PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
CJF/SEA/DGRM/LPN/038/2016

"ADQUISICIÓN DE DIGITALIZADORES PARA ÓRGANOS JURISDICCIONALES Y OFICINAS DE CORRESPONDENCIA COMÚN"

BASES DE LICITACIÓN

CALENDARIO DE ACTIVIDADES

"ADQUISICIÓN DE DIGITALIZADORES PARA ÓRGANOS JURISDICCIONALES Y OFICINAS DE CORRESPONDENCIA COMÚN"

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CJF/SEA/DGRM/LPN/038/2016

PERIODO DE REGISTRO DE LICITANTES	JUNTA DE ACLARACIONES	ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS	ACTO DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO
LOS DÍAS 03, 04 Y 07 DE NOVIEMBRE DE 2016	10 DE NOVIEMBRE DE 2016 11:00 HRS.	15 DE NOVIEMBRE DE 2016 11:00 HRS.	25 DE NOVIEMBRE DE 2016 17:00 HRS.

a) Las bases estarán disponibles para su consulta en las instalaciones de la Dirección de Adquisiciones, ubicadas en Carretera Picacho Ajusco No. 170, piso 7, Ala "A", Col. Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, Ciudad de México, Código Postal 14210, teléfono 5449 9500 Ext. 2734. 2735 y 2753, los días 03, 04 y 07 de noviembre de 2016 en un horario de 10:00 a 14:30 horas y de 16:00 a 17:30 horas, y en el portal del Consejo de la Judicatura Federal en su página web www.cjf.gob.mx dentro del apartado de "Servicios" sección "Licitaciones", en las correspondientes a "Recursos Materiales y Servicios Generales".

b) Es obligatoria la inscripción al procedimiento y únicamente se realizará los días 03, 04 y 07 de noviembre de 2016 de lunes a viernes de 10:00 a 14:30 horas y de 16:00 a 17:30 horas firmando el acuse correspondiente por parte del representante de la persona moral o física que desee participar en el procedimiento de Licitación, por lo que deberá realizar la inscripción en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones, ubicadas en el mismo domicilio indicado en el párrafo que antecede, presentando su identificación oficial y copia de su cédula de identificación fiscal o constancia de registro fiscal.

c) Procedimiento: Licitación Pública Nacional. Es el procedimiento a través del cual el Consejo elije a la persona física o moral que ofrece las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes para celebrar un contrato y para ello hace llamado a las personas interesadas, mediante convocatoria pública para que formulen sus propuestas a fin de llevar a cabo la contratación.

d) Las propuestas podrán ser enviadas a través del servicio postal o mensajería en términos de lo señalado en el numeral 5.2. de las Bases.

ÍNDICE

ENCABEZADO			TITULO	PÁGINA
			CALENDARIO DE ACTIVIDADES	2
			INDICE	3
			GLOSARIO	5
CAPITULO 1			INFORMACIÓN DE LOS BIENES	8
Punto 1.1			Bienes	8
Punto 1.2			Muestras y catálogos	9
Punto 1.3			Condiciones de entrega	9
	1.3.1		Entregas parciales de los bienes a cargo del proveedor	9
Punto 1.4			Garantía de los bienes	10
	1.4.1		Administración, supervisión y seguimiento por parte del Consejo de la Judicatura Federal	10
Punto 1.5			Condiciones de pago	10
Punto 1.6			Anticipo	11
CAPITULO 2			DISPOSICIONES GENERALES	11
Punto 2.1			Consulta de bases	11
Punto 2.2			Inscripción al procedimiento	12
Punto 2.3			Impuestos y derechos	12
Punto 2.4			Patentes, marcas y derechos de autor	12
Punto 2.5			Restricciones para participar y/o contratar	12
Punto 2.6			Licitación pública desierta	14
Punto 2.7			Cancelación de la licitación	15
Punto 2.8			Modelo de Contrato	15
	2.8.1		Plazo para formalizar el Contrato	15
	2.8.2.		Terminación de contrato por cumplimiento del objeto	16
	2.8.3		Nulidad de los contratos	16
	2.8.4		Rescisión administrativa de la relación contractual	16
	2.8.5		Terminación del Contrato por caso fortuito o fuerza mayor	17
	2.8.6		Terminación del Contrato por causas justificadas de orden público o de interés general	17
	2.8.7		Terminación del Contrato por mutuo consentimiento	17
	2.8.8		Suspensión temporal de la ejecución del Contrato	18
	2.8.9		Suspensión por caso fortuito o fuerza mayor	18
	2.8.10		Modificaciones al contrato	18
Punto 2.9			Garantías que deberán presentarse	18
	2.9.1		Relativa al cumplimiento del Contrato	18
	2.9.2		Relativa a defectos, vicios ocultos y cualquier otra responsabilidad	19
	2.9.3		Responsabilidad Civil	19
Punto 2.10			Recepción y verificación de los bienes	19
Punto 2.11			Penas convencionales y aplicación de garantías	20
	2.11.1		Pena convencional por incumplimiento	20
	2.11.2		Pena convencional por atraso	20
	2.11.3		Aplicación de garantías por mala calidad	20
Punto 2.12			Inconformidad	21
Punto 2.13			Instancias resolutoras	21
Punto 2.14			Aclaración relativa a negociación de las condiciones	22
Punto 2.15			Relaciones laborables	22
Punto 2.16			Cesión de derechos	22
Punto 2.17			Confidencialidad	22
CAPITULO 3			DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ PRESENTAR EL LICITANTE	23
Punto 3.1			Propuestas	23
	3.1.1		Participación conjunta	24
Punto 3.2			Requisitos que deberán cumplir los licitantes	24
	3.2.1		Documentación financiera	25
Punto 3.3			Propuesta técnica	26
Punto 3.4			Propuesta económica	26
	3.4.1		Precios	27
	3.4.2		Vigencia de la propuesta	28
	3.4.3		Carta de aceptación de condiciones	28
CAPITULO 4			CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS	29
Punto 4.1			Evaluación financiera	29
Punto 4.2			Evaluación técnica	30
Punto 4.3			Evaluación económica	31
Punto 4.4			Visitas a las instalaciones de los licitantes	31
Punto 4.5			Criterios para la adjudicación de Contratos abiertos	31
Punto 4.6			Adjudicación a la segunda propuesta	32
Punto 4.7			Motivos de Descalificación	32

ÍNDICE

ENCABEZADO			TÍTULO	PÁGINA
CAPITULO 5			DESARROLLO DE LOS ACTOS	32
Punto 5.1			Acto de aclaración a las bases	33
Punto 5.2			Acto de presentación y apertura de propuestas	33
	5.2.1		Videograbación de los actos	34
	5.2.2		Inicio del Acto	34
Punto 5.3			Notificación de Fallo	35
	5.3.1		Difusión del Fallo	36
Punto 5.4			Dictamen Legal	36
ANEXOS				38
Anexo 1			Anexo Técnico (Bienes a cotizar)	38
Anexo 2			Términos y condiciones de entrega	90
Anexo 3			Manifestación de grado de contenido nacional	96
Anexo 4			Garantía de los Bienes	97
Anexo 5			Entrega de Bienes originales	98
Anexo 6			Modelo de contrato	99
Anexo 7			Texto de fianza para garantizar el cumplimiento del contrato	112
Anexo 8			Texto de fianza para garantizar defectos y vicios ocultos	113
Anexo 9			Carta Protesta	114
Anexo 10			Relación de documentación	115
Anexo 11			Manifestación bajo protesta de acreditación de personalidad	117
Anexo 12			Aceptación de condiciones	118

GLOSARIO

Para los efectos de esta Licitación Pública Nacional No. CJF/SEA/DGRM/LPN/038/2016, para la "Adquisición de digitalizadores para órganos jurisdiccionales y oficinas de correspondencia común", en el contenido de estas bases deberá entenderse por:

⇨ **ACUERDO General:**	ACUERDO General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las disposiciones en materia de actividad administrativa del propio Consejo.
⇨ **Área Contratante:**	Dirección General de Recursos Materiales (DGRM) a través de la Dirección de Adquisiciones (DADQ).
⇨ **Área Requirente:**	La **Dirección General de Tecnologías de la Información** que requiere la adquisición de los bienes y será responsable en el ámbito de su competencia, de verificar y validar que los bienes se entreguen, presten o realicen en la forma y plazo en que fueron adquiridos, así como dar el debido seguimiento al cumplimiento de las obligaciones del contrato del que emane este procedimiento.
⇨ **Área Administradora, Supervisora y Seguimiento:**	La **Dirección General de Tecnologías de la Información,** por sí misma o a través del Área o de la persona que designe de manera indistinta tendrá en todo momento el derecho de supervisar y dar seguimiento al cumplimiento del objeto de acuerdo a lo señalado en el contrato abierto, así como verificar las especificaciones contenidas en el "Anexo Técnico".
⇨ **Área Técnica:**	La **Dirección General de Tecnologías de la Información**, la cual elaboró las especificaciones técnicas que se incluyen en las bases, será la encargada de evaluar las propuestas técnicas de las proposiciones presentadas y será responsable de responder en la junta de aclaraciones las preguntas que sobre estos aspectos realicen los licitantes, porque cuenta con competencia para resolver sobre especificaciones, características y demás aspectos técnicos de los bienes objeto de esta licitación.
⇨ **Bases:**	Condiciones, cláusulas o estipulaciones específicas de tipo jurídico, financiero, técnico y económico que se establecen en el presente documento para regular este procedimiento, el contrato que de él se derive y su ejecución.
⇨ **Bien:**	Se refiere a los bienes relativos a la: "Adquisición de digitalizadores para órganos jurisdiccionales y oficinas de correspondencia común", objeto del presente procedimiento.
⇨ **Consejo:**	Consejo de la Judicatura Federal.
⇨ **Comisión:**	Comisión de Administración.
⇨ **Comité:**	Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Obra Pública y Servicios del Consejo de la Judicatura Federal.
⇨ **Contraloría:**	Contraloría del Poder Judicial de la Federación, sita en Av. Insurgentes Sur No. 2417, Col. San Ángel, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01000, Ciudad de México.
⇨ **Contrato:**	Convenio por el cual se crean o transfieren obligaciones y derechos por medio del cual el proveedor se obliga a suministrar bienes y en su caso, prestar servicios a los que se refieren estas bases, en un tiempo determinado a cambio de un precio total fijo.

⇨ **Convocatoria:**	Llamamiento a cualquier persona que se publica en la sección especializada del Diario Oficial de la Federación, en dos periódicos de circulación nacional y en su caso en uno local, así como en la página de Internet del Consejo en la que se indican la descripción general, normas de calidad, cantidad y unidad de medida de los bienes, así como el señalamiento de la fecha, hora y lugar del acto de apertura de propuestas y, en su caso, del acto de aclaraciones.
⇨ **DADQ:**	Dirección de Adquisiciones, Sita en: Carretera Picacho Ajusco No. 170, Piso 7, Ala "A", Col. Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, Ciudad de México, C.P. 14210.
⇨ **DAL:**	Dirección de Almacenes, Sita en: Antiguo Camino a Culhuacán No. 202, Col. Santa Isabel Industrial, Delegación Iztapalapa, Ciudad de México. C.P. 09820.
⇨ **DGAJ:**	Dirección General de Asuntos Jurídicos, Sita en: Av. Revolución No. 1886, Piso 3, Ala Sur, Col. San Ángel, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01000, Ciudad de México.
⇨ **DGPP:**	Dirección General de Programación y Presupuesto, Sita en: Carretera Picacho Ajusco No. 170, Piso 5, Ala "A", Col. Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, Ciudad de México, C.P. 14210.
⇨ **DGR:**	Dirección General de Responsabilidades, Sita en: Periférico Sur No. 4124, Piso 2 y 5, Col. Jardines del Pedregal, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01900, Ciudad de México.
⇨ **DGRM:**	Dirección General de Recursos Materiales, Sita en: Carretera Picacho Ajusco No. 170, Piso 7, Ala "A", Col. Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, Ciudad de México, C.P. 14210.
⇨ **DGT:**	Dirección General de Tesorería, Sita en: Carretera Picacho Ajusco No. 170, Piso 4, Col. Jardines en la Montaña, Del. Tlalpan, Ciudad de México, C.P. 14210.
⇨ **DGTI:**	Dirección General de Tecnologías de la Información, Sita en: Carretera Picacho Ajusco No. 170, Piso 10, Ala "A", Col. Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, Ciudad de México, C.P. 14210.
⇨ **SEA:**	Secretaría Ejecutiva de Administración, Sita en Carretera Picacho Ajusco No. 170, Piso 10, Ala "B", Col. Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, Ciudad de México, C.P. 14210.
⇨ **Día hábil:**	Los días que se labore en el Consejo, comprendiéndose todos los del año, excluyéndose los sábados, domingos y los que establece la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación como inhábiles en el artículo 163, así como los que determine el Pleno del Consejo.
⇨ **Día natural:**	Todos los días del calendario.
⇨ **Domicilio Fiscal del Consejo:**	Insurgentes Sur Núm. 2417, Colonia San Ángel, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01000, Ciudad de México, R.F.C.: CJF-950204-TL0.
⇨ **Firma autógrafa:**	Firma completa y/o rúbrica (no facsímil) del representante legal o persona facultada para que por si mismo plasme o estampe en los documentos y propuestas de su propia mano, la suscripción legal de los mismos, para dar autenticidad o para expresar que aprueba su contenido.

⇨ **Identificación oficial:**	Credencial para votar que haya sido expedida por el Instituto Nacional Electoral o mientras esté vigente, por el Instituto Federal Electoral, Pasaporte vigente o Cédula Profesional.
⇨ **I.V.A.:**	Impuesto al Valor Agregado.
⇨ **L.A.B.**	Libre a Bordo. Término utilizado para especificar el lugar dónde se pondrá el producto o insumo sin costo alguno para el Consejo, a fin de evitar responsabilizar al Consejo de los costos que se llegaren a generar por la maniobra o flete de los bienes respectivos al momento de su entrega.
⇨ **Licitación:**	Procedimiento a través del cual el Consejo elige a la persona física o moral que le ofrece las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes para celebrar un contrato de adquisiciones, y para ello hace un llamado a las personas interesadas, mediante convocatoria pública para que formulen sus propuestas a fin de llevar a cabo la contratación.
⇨ **Licitante:**	Persona física o moral que se inscriba y participe en el presente procedimiento derivado de la publicación de la convocatoria en la página de internet del Consejo de la Judicatura Federal, en el Diario Oficial de la Federación, así como en dos periódicos de circulación nacional y en su caso en uno local.
⇨ **Pleno:**	Pleno del Consejo de la Judicatura Federal.
⇨ **Proveedor:**	Persona física o moral que suministre los bienes objeto de la licitación.
⇨ **Sala de Juntas:**	Lugar en el que se desarrollarán los actos públicos del presente evento, en las oficinas de la DGRM Sita en: Carretera Picacho Ajusco No. 170, Piso 7, Ala "A", Col. Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, Ciudad de México, C.P. 14210.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

CJF/SEA/DGRM/LPN/038/2016

"ADQUISICIÓN DE DIGITALIZADORES PARA ÓRGANOS JURISDICCIONALES Y OFICINAS DE CORRESPONDENCIA COMÚN"

En cumplimiento con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y a lo dispuesto por el **ACUERDO General,** la **SEA** a través de la **DGRM** ubicada en Carretera Picacho Ajusco No. 170, piso 7 ala "A", Col. Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, C.P. 14210, Ciudad de México, teléfono 54-49-95-00 Ext. 2734, 2735 y 2753, CONVOCA a las personas físicas y/o morales interesadas en la formulación de propuestas, relacionadas con la Licitación Pública Nacional **CJF/SEA/DGRM/LPN/038/2016** para la **"ADQUISICIÓN DE DIGITALIZADORES PARA ÓRGANOS JURISDICCIONALES Y OFICINAS DE CORRESPONDENCIA COMÚN"**, de conformidad a las siguientes:

BASES

CAPÍTULO 1

INFORMACIÓN DE LOS BIENES

1.1. BIENES

El objeto de la presente licitación es la "Adquisición de digitalizadores para órganos jurisdiccionales y oficinas de correspondencia común", conforme a lo señalado en el **"Anexo 1"** de las presentes bases.

Para la presente **licitación,** la adjudicación se realizará al **licitante** que ofrezca las mejores condiciones de contratación, conforme a lo señalado en el "**Anexo 1"**.

Los bienes solicitados en el **"Anexo 1"** de la presente licitación deberán de contar, por lo menos, con un grado de contenido nacional del 20%, en el cual deberán acreditar a la convocante, con un escrito en el que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que los **bienes** que ofertan para las partidas respectivas y que entregarán, serán producidos en los Estados Unidos Mexicanos, y que contendrán como mínimo el porcentaje nacional requerido en **bases.**

En el caso de que los **bienes** seleccionados para adjudicación estén constituidos por más de un ochenta por ciento de materiales no nacionales, el proveedor se compromete a garantizar que se mantengan en condiciones de utilidad por, al menos tres años, de acuerdo al texto que se acompaña a las presentes **bases** como **"Anexo 3"**.

En caso de que la garantía que ofrezca de los **bienes** sea superior a la establecida en el **"Anexo 1",** deberá especificarlo en el modelo de carta que se acompaña como **"Anexo 4"**.

1.2. MUESTRAS, CATÁLOGOS Y/O FOLLETOS.

Los **licitantes** deberán señalar claramente en su propuesta la marca cotizada, anexar catálogos y/o folletos de los bienes que cotizan y presentar las muestras de bienes de conformidad a lo señalado en el "**Anexo 1**", la **DGTI** en el acto de aclaración a las bases dará a conocer el calendario de entrega de las muestras.

Las muestras y documentación que se reciban, estarán sujetas a la evaluación que se señalan en el "**Anexo 1**", por lo que el **licitante** autoriza al **Consejo** a realizar las pruebas que considere necesarias para verificar que los **bienes** cumplan con las especificaciones, características y calidad requeridas, por lo que el **Consejo** queda facultado para realizar dichas pruebas y no será responsable del deterioro o destrucción que sufran las muestras por tal motivo.

En todo caso el **Consejo** asumirá la responsabilidad de un depositario respecto de las muestras, en el entendido que la devolución de los **bienes** se realizará con la afectación que sufran derivado de las pruebas a las que serán sometidos.

Las muestras que se presenten para la presente **licitación,** deberán recogerse después de 10 días hábiles a partir de la emisión del fallo. En el caso de los **proveedores** adjudicados, la devolución se hará cuando termine la entrega total de los **bienes**, toda vez que a partir de esa fecha el **Consejo** no se hace responsable.

De no presentar algún licitante muestras de los bienes solicitados señalando la marca y especificaciones técnicas que están ofreciendo, la propuesta correspondiente a dicha parte no será evaluada, en razón de que no se contará con elementos para efectuar la evaluación correspondiente.

1.3. CONDICIONES DE ENTREGA.

El (los) licitante (s) que resulte (n) adjudicado (s) deberá (n) realizar la entrega de los bienes de conformidad con lo señalado en el "**Anexo 1**" de las presentes **bases,** el cual NO podrá rebasar el 31 de diciembre de 2016..

El (los) **licitante** (s) que resultara (n) adjudicados del procedimiento debe (rán) garantizar el cumplimiento de todas las condiciones (cantidad de **bienes**, plazos de entrega, etc.) y requisitos técnico-económicos y administrativos establecidos en las propias **bases** de la **licitación.**

Todos los costos relacionados con la transportación y, en su caso, introducción al país, de las mercancías, cuando así corresponda, serán por cuenta del **licitante.**

1.3.1. ENTREGAS PARCIALES DE LOS BIENES A CARGO DEL PROVEEDOR.

Por así convenir a los intereses del **Consejo**, podrán convenirse entregas parciales de los **bienes**. Éstas se programarán por el **Área Requirente** quien entregará un programa al **proveedor**.

1.4. GARANTÍA DE LOS BIENES.

Los **licitantes** deberán garantizar los **bienes** ofertados contra cualquier vicio oculto, defecto de fabricación, funcionamiento y/o cualquier otro tipo de responsabilidad, por un plazo no menor a 3 años que se contará a partir de la entrega total de los **bienes**, o bien un plazo mayor si lo establecen las especificaciones técnicas del fabricante, conforme al texto de la carta que se acompaña como **Anexo 4**. En caso de que se haga efectiva la garantía de vicios ocultos, el **proveedor** será responsable del retiro, traslado y seguimiento de la reparación o sustitución de los **bienes** respectivos, sin perjuicio de que el **Consejo**, de considerarlo conveniente, reclame la fianza por defectos de fabricación y otras irregularidades de los **bienes** contratados.

En caso de vicios ocultos o defectos de fabricación, deberá sustituirlos por otro igual al originalmente ofertado. Los materiales que estén fuera de especificaciones y/o presenten defectos que imposibiliten su uso adecuado y oportuno antes de su aceptación o bien después y dentro de los diez días hábiles siguientes, deberán ser remplazados por productos nuevos, por parte del **proveedor**, sin ningún costo para el **Consejo**.

1.4.1. ADMINISTRACIÓN, SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO POR PARTE DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL.

El Consejo, a través de la **DGTI**, por sí misma o a través del Área o de la persona que designe de manera indistinta tendrán en todo momento el derecho de supervisar y dar seguimiento al cumplimiento del objeto de acuerdo a lo señalado en el contrato, así como verificar las especificaciones contenidas en el "**Anexo 1**" y por lo tanto llevará a cabo revisiones, autorizar para el pago de los bienes entregados, así como acordar todo lo relacionado con la adquisición de los mismos con el proveedor; en consecuencia dichas áreas serán responsables de que los bienes se entreguen conforme a todas las características estipuladas en el contrato y sus anexos.

1.5. CONDICIONES DE PAGO.

El **Consejo** efectuará el pago correspondiente en la **DGT,** ubicada en Carretera Picacho Ajusco No. 170, piso 4, ala "A", Col. Jardines en la Montaña, Del. Tlalpan, C.P. 14210, Ciudad de México, a los 20 días hábiles a la presentación correcta, en el Área de Facturación de la **DAL** de la **DGRM** ubicada en Antiguo Camino a Culhuacán No. 202, Col. Santa Isabel Industrial, Delegación Iztapalapa, C.P. 09820, Ciudad de México de la siguiente documentación en original y copia:

- Factura a nombre del "CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL" con el R.F.C. CJF950204TL0 y domicilio fiscal Av. Insurgentes Sur No. 2417, Col. San Ángel, Del. Álvaro Obregón, C.P. 01000, Ciudad de México, debidamente sellada y firmada de recibido de los **bienes**. Dicho documento comprobatorio deberá cumplir con los requisitos fiscales establecidos por la legislación de la materia y con impuestos desglosados.

- Copia del **contrato**.

- Copia de la **identificación oficial** de la persona física o representante legal del **proveedor**.

Lo anterior, previa validación y aceptación del **Área Requirente** de las características de los **bienes**, indicados en el "**Anexo 1**", y/o propuesta técnica del **licitante**, cuyo resultado quedará asentado en la cédula "Aceptación de **Bienes**", detallando que las mismas cumplen a entera satisfacción con los requisitos y especificaciones solicitadas y propuestas.

La documentación relacionada deberá presentarse al concluir la entrega total de los **bienes** objeto del **contrato**, quedando establecido que de no hacerlo, el **Consejo** no será responsable de los atrasos que se generen por aspectos presupuestales.

No se realizará el pago de las facturas de la partida (Única) que no se haya recibido en su totalidad, salvo lo dispuesto en el numeral 1.3.1 de éste capítulo.

El pago se podrá realizar mediante transferencia electrónica, a la cuenta bancaria que el **proveedor** adjudicado proporcione al **Consejo** dentro del formato diseñado para tal efecto, el cual deberá solicitarlo en la **DGT**. Una vez requisitado ya sea en computadora, máquina de escribir o, en su defecto, en tinta negra y con letra de molde legible, se deberá entregar en la **DGT**.

Las facturas que amparan el importe de la adquisición deberán incluir la descripción completa de los **bienes** indicados en la cláusula primera del **contrato** que se formalice, así como la marca, costo unitario y el monto total del mismo, con desglose del **I.V.A.**, así como los datos del **proveedor** (Nombre completo R.F.C., Domicilio Fiscal).

En el caso de que alguna de las facturas entregadas por el **proveedor** para su trámite de pago, no coincida con los conceptos, además de las especificaciones de los **bienes** suministrados o que, en su caso, presenten errores o deficiencias, dentro de los tres días hábiles siguientes a la fecha de su recepción, se indicará por escrito al **proveedor** las deficiencias que deberá corregir.

1.6. ANTICIPO.

Para los **bienes** objeto del presente procedimiento, el **Consejo** no otorgarán ningún tipo de anticipo.

CAPÍTULO 2

DISPOSICIONES GENERALES

2.1. CONSULTA DE LAS BASES.

Las **bases** estarán disponibles para su consulta en:

I. Las instalaciones de la **DADQ** de la **DGRM** del **Consejo** en un horario de 09:30 a 14:30 horas y de 16:00 a 17:30 horas de lunes a viernes en días hábiles, ubicadas en Carretera Picacho Ajusco No. 170, piso 7, ala "A", Col. Jardines en la Montaña, Del. Tlalpan, C.P. 14210, Ciudad de México.

II. A través de su página del **Consejo** www.cjf.gob.mx, dentro de la sección de "Servicios", en el apartado de "Licitaciones", en las correspondientes a "Recursos Materiales y Servicios Generales".

2.2. INSCRIPCIÓN AL PROCEDIMIENTO.

Es obligatoria la inscripción al procedimiento y únicamente se realizará los días **03, 04 y 07 de noviembre de 2016** de lunes a viernes de 10:00 a 14:30 horas y de 16:00 a 17:30 horas, en las oficinas de la **DADQ** de la **DGRM**, ubicadas en Carretera Picacho Ajusco No. 170 piso 7 ala "A", Col. Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, C.P. 14210, Ciudad de México, firmando el acuse correspondiente por parte del representante de la persona moral o física que desee participar en el procedimiento de **Licitación,** presentado su **identificación oficial y copia de su cédula de identificación fiscal o constancia de registro fiscal.**

En caso de participación conjunta en términos de lo señalado en el numeral 3.1.1., la inscripción al procedimiento deberá realizarse por cada uno de los que conformen la participación conjunta.

En caso de que los interesados no se inscriban conforme a lo establecido en este numeral, no podrán participar en el presente procedimiento.

2.3. IMPUESTOS Y DERECHOS.

Todos los impuestos y derechos que se causen con motivo de la adquisición, serán a cargo del **proveedor**, los cuales deberán estar contemplados en los precios propuestos.

Únicamente se trasladará el **I.V.A.**, mismo que deberá desglosarse al totalizar la propuesta y en el caso del **proveedor** adjudicado, en la factura respectiva.

2.4 PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.

Los **licitantes** deberán presentar carta original en papel membretado y con **firma autógrafa** del representante legal dirigida al **Consejo**, avalando que los **bienes** ofertados son 100% originales en todas y cada una de sus partes, no remanufacturados, así como que su adquisición es de origen lícito y, en su caso, que los impuestos y derechos que correspondan estén debidamente cubiertos, de acuerdo al formato de carta del **Anexo 5**.

Los **licitantes** serán responsables por las violaciones que se causen en materia de patentes, marcas o derechos de autor, con motivo de la adquisición, origen, uso, enajenación y explotación de los **bienes** objeto de la **licitación**, por lo que se obligan a sacar en paz y a salvo al **Consejo**, en caso de cualquier reclamación de un tercero que alegue derechos por violaciones a la Ley de Propiedad Industrial y a la Ley Federal del Derecho de Autor, sobre los **bienes** materia de la presente **licitación**, sin cargo alguno para éste.

2.5. RESTRICCIONES PARA PARTICIPAR Y/O CONTRATAR.

No podrán participar en la presente **licitación** las personas físicas o morales, que se encuentren en alguno de los supuestos a que se refiere el artículo 299 del **ACUERDO General** que se listan a continuación:

I. Las que se encuentren inhabilitadas por cualquiera de las autoridades competentes de la Administración Pública Federal, atendiendo al plazo que se hubiere determinado en la resolución respectiva;

II. Aquéllas con las que los servidores públicos que intervengan en cualquier forma en la adjudicación del contrato tengan interés personal, familiar o de negocios, incluyendo los que puedan obtener algún beneficio para ellos, sus cónyuges, parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado, o parientes civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, para socios o sociedades, incluyendo sus representantes legales, respecto de los cuales el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte o las hayan representado durante los dos años previos a la fecha de celebración del procedimiento de contratación de que se trate;

III. Las que desempeñen un empleo, cargo o comisión en el servicio público, o bien, las sociedades de las que dichas personas formen parte, sin la autorización previa y específica del **Pleno**; así como las inhabilitadas para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público;

IV. Respecto de aquellas sobre las cuales la **Comisión** de Administración haya formulado declaración de impedimento para contratar, por actualizarse alguno de los siguientes supuestos:

a) Cuando a juicio del **Comité** se advierta que para efectos de presentar la propuesta acordaron con otro u otros fijar los precios de los **bienes** o servicios, y tratándose de la obra pública o servicios relacionados con ésta, acordaron con otro u otros fijar el precio alzado o unitario, el costo de los materiales, salarios o demás conceptos objeto de la **licitación**;
b) Si proporcionaron información falsa para participar en un concurso;
c) Los **licitantes** que injustificadamente y por causas imputables a ellos no formalicen el **contrato** adjudicado;
d) Los **proveedores** o contratistas que no cumplan con sus obligaciones contractuales por causas imputables a ellos y que, como consecuencia, causen daños o perjuicios al **Consejo**;
e) Los **proveedores** o contratistas que actúen con dolo o mala fe en algún procedimiento de contratación, en la celebración del **contrato** o durante su vigencia, o bien, en la presentación o desahogo de una inconformidad;
f) Los **proveedores** o contratistas que contraten servicios de asesoría, consultoría y apoyo de cualquier tipo de personas en materia de contrataciones gubernamentales, si se comprueba que todo o parte de las contraprestaciones pagadas al prestador del servicio, a su vez, son recibidas por servidores públicos por sí o por interpósita persona, con independencia de que quienes las reciban tengan o no relación con la contratación;
g) Los **proveedores** o contratistas que se encuentren en situación de retraso en las entregas de los **bienes**, en la prestación de los servicios o en el avance de obra, por causas imputables a ellos mismos, respecto de otro u otros **contratos** celebrados con el **Consejo**, siempre y cuando éstos últimos, por tal motivo, hayan resultado gravemente perjudicados, lo que calificará la instancia competente;

h) Las que hayan utilizado información privilegiada proporcionada indebidamente por servidores públicos o sus familiares por parentesco consanguíneo y por afinidad hasta el cuarto grado;
i) Las que hayan celebrado **contratos** en contravención con lo dispuesto en este Capítulo y demás disposiciones aplicables; y
j) Se haya rescindido **contrato** celebrado con la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación o el propio **Consejo**, por causa imputable al **proveedor** o contratista y dicha rescisión esté firme con independencia de que se hayan causado o no daños y perjuicios.

El plazo de impedimento para contratar, no será menor de tres meses ni mayor de cinco años, y comenzará a contarse a partir del día siguiente a la fecha en que el **Consejo** la haga pública en el Diario Oficial de la Federación;

V. Las que pretendan participar en un procedimiento adjudicatorio y previamente hayan realizado o se encuentren realizando, por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, en virtud de otro **contrato**, trabajos de dirección, coordinación, supervisión o control, laboratorio de análisis y control de calidad, laboratorio de mecánica de suelos y resistencia de materiales y radiografías industriales, preparación de especificaciones de construcción, presupuesto o elaboración de cualquier otro documento, así como asesorías, para la **licitación** de la adjudicación del **contrato** de la misma adquisición, arrendamiento, servicio u obra pública;

VI. Aquéllas a las que se les declare en concurso mercantil conforme a la ley de la materia o, en su caso, sujetas a concurso de acreedores o alguna figura análoga;

VII. Aquellas que presenten propuestas en una misma partida de un **bien** o servicio, un procedimiento de contratación que se encuentren vinculadas entre sí por algún representante, socio o asociado común;

VIII. Las que por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, elaboren dictámenes, peritajes y avalúos, cuando se requiera dirimir controversias entre tales personas y el **Consejo**; y

IX. Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello de conformidad con las disposiciones aplicables.

2.6. LICITACIÓN PÚBLICA DESIERTA.

Se declarará desierta la licitación en términos del artículo 331 del Acuerdo General en los siguientes supuestos:

I. Cuando no se registren concursantes a la **licitación**;
II. Cuando ninguna de las propuestas presentadas reúna los requisitos establecidos en las **bases** de la **licitación**; y
III. Cuando los precios propuestos no fueren aceptables, de conformidad con la información con que se cuente.

En caso de ser declarada desierta la licitación, la Secretaría Ejecutiva de Administración, autorizará iniciar un procedimiento de invitación a cuando menos tres proveedores o en su

caso el procedimiento de adjudicación directa, para lo cual deberá justificar su determinación.

2.7. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.

El **Consejo** podrá cancelar la **licitación** de conformidad con lo establecido en el artículo 332 del **ACUERDO General**, conforme a lo siguiente:

a) Por caso fortuito o fuerza mayor;
b) Cuando existan circunstancias debidamente justificadas que modifiquen o extingan la necesidad para adquirir los **bienes**, y que de continuarse con el procedimiento pudiera ocasionar un daño o perjuicio al **Consejo**; o
c) Por causas de interés general.

Dicha determinación se hará del conocimiento a los **licitantes** de manera oficial a través de las actas de los eventos que se lleven a cabo o bien a través de oficio.

Cuando la cancelación se realice bajo el supuesto de caso fortuito o fuerza mayor, el **Consejo** no realizará pago alguno de gastos no recuperables.

2.8. MODELO DE CONTRATO.

Las obligaciones que se deriven con motivo de las adjudicaciones que se realicen en la presente licitación se formalizarán a través del formato de contrato que se acompañan como **"Anexo 6"**.

2.8.1. PLAZO PARA FORMALIZAR EL CONTRATO.

El(los) **licitante(s)** que resulte(n) adjudicado(s), en términos del artículo 367 del **ACUERDO General**, por sí o a través de su representante que cuente con facultades para ello, deberá(n) presentarse en la **DADQ** de la **DGRM** a firmar el **contrato** dentro del plazo de **15 días hábiles** contados a partir de la notificación del fallo, siempre y cuando el Dictamen Legal sea favorable.

El hecho de no presentarse a la firma del **contrato**, por causas imputables al **proveedor** adjudicado, en la fecha o plazo establecido en el párrafo anterior, lo ubicará en el supuesto a que se refiere el artículo 299, fracción IV, inciso c), del **ACUERDO General**, que permite a la **Comisión** declararlo impedido para contratar con los Órganos del Poder Judicial de la Federación, por un plazo no menor a tres meses ni mayor a cinco años.

En este caso, el **Comité** podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el **contrato** de la siguiente manera:

I. Al **licitante** que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja.
II. El orden de adjudicación no podrá ser superior al 10% de la propuesta que haya resultado ganadora.
III. El **proveedor** adjudicado no estará obligado a suministrar los **bienes**, si el **Consejo**, por causas imputables a él, no firma el **contrato**.

En este supuesto, el **Consejo**, a solicitud escrita del interesado, le cubrirá los gastos no recuperables que haya realizado para preparar y elaborar su propuesta, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el proceso de adjudicación de que se trate.

IV. El atraso del **Consejo** en la formalización del **contrato** respectivo, prorrogará en igual plazo la fecha de cumplimiento de las obligaciones asumidas por ambas partes;

V. Los derechos y obligaciones que deriven del **contrato** no podrán cederse en forma parcial o total a favor de otra persona, con excepción de los derechos de cobro, para lo cual se deberá contar con el consentimiento del **Comité** y, en su caso, con la autorización de la **Contraloría**; y

VI. En aquellas adjudicaciones en las que a juicio del **Área Contratante**, resulte necesario elaborar un **contrato** por la complejidad técnica y monto de la operación, dicho instrumento se elaborará conforme a los modelos tipo aprobados por el **Comité**. En caso contrario, podrá optarse por formalizar la adjudicación mediante un contrato.

2.8.2. TERMINACIÓN DE CONTRATOS POR CUMPLIMIENTO DEL OBJETO.

Se tendrán por terminados los contratos por cumplimiento de su objeto, cuando se hayan satisfecho totalmente las obligaciones derivadas de ellos de conformidad con lo establecido en el artículo 417 del **ACUERDO General**.

2.8.3. NULIDAD DE LOS CONTRATOS.

La ilegalidad de los **contratos** sobrevendrá en virtud de haberse celebrado en contravención de las disposiciones del **ACUERDO General** y las demás que resulten aplicables, en cuyo caso, el **Comité** declarará su nulidad, resolviendo respecto de las acciones que procedan.

Cuando se determine la nulidad total de un **contrato** por causas únicamente imputables al **Consejo**, a solicitud del **proveedor** adjudicado, se le cubrirán los gastos no recuperables, los cuales se ajustarán a los conceptos enunciados en términos del artículo 418 del **Acuerdo General**.

2.8.4. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL.

En caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del **proveedor**, por causas imputables a él, el **Comité** podrá determinar de manera unilateral la rescisión administrativa de la relación contractual, sin necesidad de declaración judicial, en los términos y siguiendo el procedimiento que establece el artículo 420 del **ACUERDO General**.

No obstante, a solicitud debidamente justificada por escrito que formule el **proveedor**, el **Comité** podrá autorizar las modificaciones de las obligaciones respectivas así como los plazos respectivos a fin de que se cumplan con las mismas.

En caso de ser autorizada la "modificación de los plazos" al **proveedor**, se elaborará un convenio modificatorio previa opinión de la **DGAJ**, debiéndose verificar que la garantía presentada respecto del cumplimiento de las obligaciones continúe vigente o se otorgue una nueva para garantizar los términos de dicho convenio.

Si no se autoriza la "modificación de los plazos", o si autorizada persiste el incumplimiento, en todo caso se iniciará el procedimiento de rescisión y la aplicación de las penas establecidas en el **contrato**. El procedimiento de rescisión se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

I. Se iniciará a partir de que la **DGRM** comunique por escrito al **proveedor** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de tres días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y presente, en su caso, las pruebas idóneas que estime pertinentes.

   Tratándose de prueba pericial deberá presentarse, dentro de dicho término, con el dictamen correspondiente.

II. Transcurrido el término a que se refiere la fracción anterior, la **DGRM** propondrá al **Comité** para su consideración y, en su caso, aprobación, la resolución de rescisión administrativa acompañando los elementos, documentación y pruebas que en su caso se hubieren hecho valer; y

III. La determinación de dar o no por rescindido el **contrato** deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada al **proveedor**.

2.8.5. TERMINACIÓN DEL CONTRATO POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

El **Consejo** podrá dar por terminado el **contrato** en cualquier momento de su vigencia, sin responsabilidad para las partes, por caso fortuito o fuerza mayor en los términos del artículo 421 del **ACUERDO General**.

2.8.6. TERMINACIÓN DEL CONTRATO POR CAUSAS JUSTIFICADAS, DE ORDEN PÚBLICO O DE INTERÉS GENERAL.

El **Consejo,** podrá dar por terminado el **contrato** anticipadamente por razones justificadas, de orden público o de interés general, bastando para ello una comunicación que dirija por escrito en este sentido y sin más responsabilidad, que la de cubrir el importe de los **bienes** entregados e instalados por el **proveedor** y los gastos no recuperables siempre y cuando se relacionen directamente con el objeto del **contrato**, en los términos del artículo 422 del **ACUERDO General**.

En caso de que el **proveedor** sea quien solicite la terminación anticipada del **contrato**, sólo procederá por causa justificada, para lo cual deberá solicitarlo por escrito, acompañada de la documentación que estime pertinente para acreditarlo, de conformidad con lo establecido en el artículo 428 del **ACUERDO General**.

2.8.7. TERMINACIÓN DEL CONTRATO POR MUTUO CONSENTIMIENTO.

La relación contractual podrá darse por terminada por mutuo consentimiento cuando así convenga a los intereses del **Consejo**, y del **proveedor**, siempre y cuando éste no haya incurrido en alguna causal de incumplimiento, en los términos establecidos en el artículo 423 del **ACUERDO General**. El motivo por el cual resulte conveniente dar por terminado el **contrato**, deberá estar debidamente justificado.

2.8.8. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

Por acuerdo del Comité, la Secretaría Ejecutiva de Administración en términos de lo establecido en el artículo 424 del **ACUERDO General**, podrá suspender temporalmente, en todo o en parte, el suministro de bienes, arrendamientos o la prestación de los servicios contratados por causa plenamente justificada y acreditada. La Dirección General de Recursos Materiales en coordinación con el área requirente determinará la temporalidad de ésta.

2.8.9. SUSPENSIÓN POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

En el caso de que la causa de la suspensión sea por caso fortuito o fuerza mayor no existirá ninguna responsabilidad para el **Consejo**, por lo que, las partes deberán suscribir un convenio donde reconozcan el plazo de la suspensión y las fechas de reinicio y terminación de la entrega de los bienes, sin modificar el plazo de ejecución establecido en el contrato. De no ser posible, el **Comité** determinará las fechas del plazo de la suspensión.

Sin embargo, cuando los bienes resulten dañados o destruidos y estos requieran ser rehabilitados o repuestos, deberán reconocerse y pagarse mediante la celebración de un convenio que autorice el **Comité.** Las partes por ningún motivo estipularán correcciones de deficiencias o incumplimientos imputables a los contratistas o proveedores, en términos de lo establecido en el artículo 426 del **ACUERDO General.**

2.8.10. MODIFICACIONES AL CONTRATO.

Con fundamento en lo señalado en el artículo 368 del **ACUERDO General,** el servidor público facultado para suscribir el **contrato**, podrá dentro de su presupuesto aprobado y disponible durante la vigencia del **contrato**, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explicitas, acordar el incremento del monto del **contrato**; de cantidad de **bienes**; así como los plazos de cumplimiento, mediante modificaciones a los **contratos** vigentes, siempre que no rebasen, en conjunto, el 20% del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en los mismos, o bien de los plazos estipulados; y el precio de los **bienes** sea igual al pactado originalmente.

En caso de que se requiera por razones extraordinarias de una modificación mayor, ésta será sometida a la autorización del **Comité** y por ningún motivo podrá ser superior al 30% del total del monto, cantidad o plazos contratados.

2.9. GARANTÍAS QUE DEBERÁN PRESENTARSE.

2.9.1. RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El **proveedor** que resulte adjudicado deberá presentar a la **DAL** fianza expedida por una institución afianzadora debidamente autorizada, por un monto equivalente al 10% del total del **contrato**, antes del **I.V.A.**, siempre y cuando el monto del **contrato** exceda la cantidad equivalente a a diez veces el valor anual de la Unidad de Medida y Actualización, en el momento de la contratación.

Esta garantía se deberá presentar dentro de los 5 días hábiles siguientes a la fecha de la firma del **contrato**, conforme al texto indicado en el **Anexo 7** de las presentes **bases.**

Dicha garantía permanecerá vigente hasta el cumplimiento total del objeto del **contrato** incluyendo, en su caso, la "ampliación de plazos" que en su caso se autorice. Para su devolución y cancelación será necesaria la conformidad expresa por escrito de la **DGRM**, siempre y cuando no existan obligaciones pendientes a favor del **Consejo**.

2.9.2. RELATIVA A DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD.

El proveedor que resulte adjudicado deberá presentar a la **DAL** fianza expedida por una institución afianzadora debidamente autorizada, dicha garantía será expedida por un monto equivalente al 10% del monto total del **contrato** incluido el **I.V.A.** para garantizar los posibles vicios ocultos, defectos de fabricación de los **bienes** o cualesquiera otra responsabilidad a la entrega de los mismos en relación con el **contrato** celebrado; se entregará dentro de los 5 días hábiles contados a partir de la fecha de recepción de los **bienes.** Esta garantía debe permanecer vigente por 3 años, **Anexo 8**.

Todas las garantías a que se refiere el **punto 2.9** de estas **bases** se expedirán a favor del **Consejo,** conforme a los anexos 7 y 8 que se adjuntan a estas **bases**.

2.9.3. SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

El **proveedor** adjudicado será responsable de los daños o perjuicios que se causen a las personas o los **bienes** donde se ejecuten los trabajos relacionados con el cumplimiento de las obligaciones que adquiera, así como por el uso de los **bienes**, por lo que deberá de presentar a la **DAL** póliza de seguro de responsabilidad civil por el 10% del monto total del **contrato** sin incluir **el I.V.A.** dentro de los 5 días hábiles siguientes a la fecha de la firma del **contrato**, la cual deberá permanecer vigente durante el plazo del **contrato**; en caso de que el monto de los daños y perjuicios, sea mayor al que cubra la póliza del seguro de responsabilidad civil, el **proveedor** responderá en todo momento de las diferencias que resulten en favor del **Consejo** y/o terceras personas.

En todo caso el **proveedor** adjudicado será responsable de cubrir el pago de los deducibles que correspondan ante el siniestro que llegara a ocurrir.

2.10. RECEPCIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS BIENES.

En la recepción de los **bienes**, así como durante el período de garantía, el **Consejo** podrá realizar pruebas a los bienes en forma aleatoria para comprobar que cumplan con las especificaciones y calidad de fabricación.

Si derivado de las pruebas aleatorias, se advierte que algún bien no cumple con las especificaciones y calidad, el proveedor deberá sustituirlos dentro de un periodo de tres a cinco días hábiles cuando se haya vencido el plazo de entrega que el Consejo, en lo particular, establecerá. En caso de que los bienes no sean sustituidos, se aplicarán las penas convencionales respectivas.

En caso de que de las revisiones se advierta que el 30% de los **bienes** no cumplan con las especificaciones y calidad, el **Consejo**, podrá optar a su elección por la sustitución de los **bienes** o por la rescisión correspondiente, más la aplicación de la pena convencional

que resulte aplicable, en su caso la aplicación de la garantía de cumplimiento así como de los daños y perjuicios que se causen.

Asimismo, el **Consejo** estará en posibilidad de solicitar la verificación de la autenticidad y licitud de los **bienes**, a los fabricantes o distribuidores autorizados.

2.11. PENAS CONVENCIONALES Y APLICACIÓN DE GARANTÍAS.

2.11.1. PENA CONVENCIONAL POR INCUMPLIMIENTO.

Se aplicará una pena convencional, para el caso de incumplimiento de cualesquiera de las obligaciones del **proveedor**, o por la deficiente calidad de los **bienes**, equivalente al 10% del importe total antes de I.V.A. del **contrato** que resulte de la presente **licitación**, el **Consejo** podrá descontar el importe de las penas convencionales de los pagos pendientes a efectuar o bien, haciendo efectiva la fianza de cumplimiento.

En caso de incumplimiento parcial, la pena se ajustará proporcionalmente al porcentaje incumplido, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 409 del **ACUERDO General.**

2.11.2. PENA CONVENCIONAL POR ATRASO.

En el supuesto de un posible retraso en la entrega de los **bienes** por causa debidamente justificada, el **Consejo** podrá autorizar que se modifiquen las obligaciones contraídas originalmente, así como los plazos respectivos, a fin de que se cumplan con las mismas. De no ser justificada la causa del retraso, el **proveedor** pagará al **Consejo** por concepto de pena convencional, por el simple retraso, el equivalente al importe de los **bienes** o trabajos que únicamente se encuentren pendientes de entrega o terminación, en la fecha fijada para el cumplimiento. Esta base se multiplicará por el diez al millar diario hasta el cumplimiento total. El importe resultante de la base será ajustado de manera proporcional al cumplimiento pendiente aplicando la misma fórmula.

El **Consejo** descontará el importe de las penas convencionales de los pagos pendientes de efectuar al **proveedor**, o bien, haciendo efectiva la fianza de cumplimiento.

Las penas convencionales en ningún caso podrán ser superiores en su conjunto al 10% del importe total antes de **I.V.A.** del **contrato** que resulte de la presente **licitación** o bien, al monto de la garantía de cumplimiento.

2.11.3. APLICACIÓN DE GARANTÍAS POR MALA CALIDAD.

El **Área Requirente** podrá revisar la calidad de los **bienes** entregados verificando que cumplan con las especificaciones exigidas en estas **bases**, sus anexos y la propuesta del **proveedor**.

En el supuesto de encontrarse deficiencias de calidad, procederá a practicar una evaluación para determinar la reposición de los **bienes** y de no ser posible lo anterior, solicitará hacer efectiva la garantía de vicios ocultos.

2.12. INCONFORMIDAD.

Los **licitantes** que acrediten interés jurídico, podrán inconformarse por escrito ante la **DGR** ubicada en: Periférico Sur 4124, piso 2 y 5, Col. Jardines del Pedregal, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01900, Ciudad de México; por los actos del procedimiento, tales como: **convocatoria**, **bases** y su modificación, junta de aclaraciones, apertura de propuestas, fallo, formalización del **contrato** y cancelación; cinco días hábiles siguientes a la publicación, celebración o notificación de los actos; la inconformidad que se presente fuera de los plazos citados se desechará de plano en términos de lo establecido en el artículo 435 del **ACUERDO General**.

La inconformidad la podrá presentar, por sí o por representante jurídico, el interesado, representante común, el **licitante** que acredite interés jurídico en el acto del procedimiento de contratación pública objeto de inconformidad, en términos de lo establecido en los artículos 432 y 433 del **ACUERDO General**.

Para su presentación la inconformidad deberá contener:

I. Nombre del inconforme o de quien promueva en su nombre;
II. Domicilio para recibir notificaciones en la Ciudad de México;
III. Acto motivo de la inconformidad y fecha de notificación, en su caso;
IV. Motivos de inconformidad; y
V. En su caso, ofrecimiento de pruebas relacionadas directamente con el acto motivo de la inconformidad.

Al escrito de inconformidad se deberá acompañar el instrumento público que acredite la representación jurídica y las pruebas que ofrezca.

Cuando la inconformidad se haga valer por **licitantes** que hayan formulado propuesta conjunta, aquélla deberá presentarse por el representante común designado durante el procedimiento de contratación o quien acredite contar con las facultades para tal efecto.

2.13. INSTANCIAS RESOLUTORAS.

Cualquier controversia que se suscite con motivo de la aplicación o interpretación de las presentes **bases** o de los actos que se deriven de esta **licitación**, se resolverá por la Comisión de Administración o el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, siendo nulo de pleno derecho cualquier acto en contravención a las propias **bases** o a la normatividad vigente del **Consejo.**

En lo no previsto en las presentes **bases**, se estará a lo dispuesto por el **ACUERDO General**.

Para la interpretación y resolución de los conflictos que se deriven del **contrato** que se celebre, las partes se someten a la jurisdicción del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en términos del artículo 11, fracción XX, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.

2.14. ACLARACIÓN RELATIVA A NEGOCIACIÓN DE LAS CONDICIONES.

No podrán negociarse, ni modificarse cualquiera de las condiciones de las presentes **bases**, ni las propuestas presentadas por los **licitantes**. Solamente las modificaciones hechas en los términos del artículo 368 del **ACUERDO General** y las aclaraciones hechas en los términos del punto 5.1 del capítulo 5, podrán considerarse modificaciones válidas a las mismas.

2.15. RELACIONES LABORALES.

El **proveedor** como patrón del personal que ocupe para cumplir con las obligaciones a su cargo previstas en el **contrato**, será el único responsable del cumplimiento de las disposiciones legales en materia de trabajo y previsión social en relación con dicho personal, por tal motivo, será responsable de todas las reclamaciones que sus trabajadores pudieran presentar en contra del **Consejo.**

El licitante adjudicado se compromete a sacar en paz y a salvo al Consejo de cualquier reclamación que con motivo del presente contrato pretendiere su personal, terceros o autoridades, pagando en todo caso los gastos originados por esta causa, así como las prestaciones necesarias.

2.16. CESIÓN DE DERECHOS.

Los derechos y obligaciones que el **proveedor** adquiera con motivo de la firma del **contrato** no podrán cederse en forma parcial o total a favor de otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso, se deberá presentar solicitud por escrito por parte del **proveedor**, al **Consejo** con por lo menos 15 días hábiles de anticipación, así como el convenio de cesión de cobro suscrito por el **proveedor**, en su carácter de cedente, indicando los datos de la cuenta o cuentas en las que se aplicarán los pagos, con fundamento en el artículo 367, fracción V del **ACUERDO General**.

2.17. CONFIDENCIALIDAD.

Los **licitantes** en el presente procedimiento y los **proveedores** que resulten adjudicados, no podrán divulgar o aprovechar para beneficio o interés propio o de terceros los conocimientos e información propiedad del **Consejo.** Una vez terminada la vigencia del **contrato** respectivo o si por algún motivo se suspendiese la entrega e instalación en su caso de los **bienes** objeto de la presente **licitación**, quedará obligado el **proveedor** ganador a devolver toda la información que se le hubiere proporcionado, prevaleciendo la titularidad del **Consejo** sobre todos los productos del **contrato** respectivo.

Cualquier tipo de información que se entregue al **proveedor** adjudicado, relacionada con el Poder Judicial de la Federación, es de carácter confidencial, la inobservancia del deber de confidencialidad durante la ejecución de las obligaciones, dará lugar a la aplicación de las sanciones que al efecto establezca el **contrato**, sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal que pudiera actualizarse a cargo del **proveedor**.

Asimismo, el **proveedor** adjudicado estará obligado a proporcionar al **Consejo,** cualquier información que se solicite relacionada con la adquisición de Digitalizadores para órganos jurisdiccionales y oficinas de correspondencia común, la que deberá entregar dentro de los 10 días hábiles siguientes a que el **Consejo** lo solicite.

CAPÍTULO 3

DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ PRESENTAR EL LICITANTE

En el mismo acto de apertura de propuestas, con el objeto de acreditar su personalidad, los **licitantes** presentarán, dentro o fuera del sobre, un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, con poder general para actos de administración sin limitación alguna o en su caso que dichos poderes se podrán ejercer ante el Poder Judicial de la Federación o el Consejo de la Judicatura Federal, mismo que contendrá los datos a que se refiere el artículo 302 del **ACUERDO General**, conforme al **Anexo 11.** Adicionalmente el **licitante** deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad con **firma autógrafa** del **representante legal**, dirigida al **Consejo**, de no encontrarse en ninguno de los supuestos del artículo 299 del **ACUERDO General**, conforme al **Anexo 9.**

La no entrega de los manifiestos solicitados en el párrafo anterior, serán motivo de descalificación del procedimiento objeto de las presentes **bases**.

No será motivo de desechamiento la falta de identificación o acreditación de la persona que únicamente entregue la proposición, pero éste sólo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de observador.

La documentación financiera requerida en el punto 3.2.1. de este capítulo (**sobre No. 1**), a elección del **licitante**, deberá presentarse dentro o fuera del sobre correspondiente. La presentación de los documentos financieros fuera del sobre, no será causa de descalificación de los **licitantes**.

En caso de que el **licitante** entregue información de naturaleza confidencial, deberá señalarlo expresamente por escrito, para los efectos de la normatividad aplicable en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

3.1. PROPUESTAS.

Las propuestas técnica y económica por tratarse de un procedimiento de **Licitación Pública Nacional**, deberán presentarse en el acto de apertura de propuestas, de la siguiente forma:

I. En un sobre cerrado de manera inviolable la propuesta técnica conforme al **Anexo 1** de las **bases** (**sobre No. 2**).

II. En un sobre cerrado de manera inviolable la propuesta económica (**sobre No. 3**).

Una vez entregados los sobres no se recibirá documentación adicional alguna.

En el exterior de cada sobre se deberá señalar claramente a qué propuesta corresponde, número del procedimiento y el nombre del **licitante** que la presenta; la omisión de alguno de estos requisitos no será motivo de descalificación.

Las propuestas tanto técnicas como económicas, deberán presentarse en idioma español; las especificaciones técnicas podrán presentarse en idioma del país de origen de los **bienes**, acompañados de una traducción simple al español en papel membretado de la empresa **licitante** o del fabricante.

Las propuestas tanto técnica y económica, deberán presentarse por escrito en original, en papelería membretada del **licitante**, firmada en todas y cada una de sus hojas, por el **representante legal** o persona legalmente autorizada, no debiendo contener tachaduras o enmendaduras, de preferencia foliada.

En caso de detectarse deficiencias en el foliado de las propuestas, el **Consejo**, por conducto del servidor público que presida el acto, o de quien el mismo determine, procederá a subsanarlas en presencia de los **licitantes** participantes en el procedimiento.

Salvo la firma del **representante legal** o persona legalmente autorizada, la omisión de otros requisitos de forma, no serán motivo de descalificación

3.1.1. PARTICIPACIÓN CONJUNTA.

Dos o más personas físicas o morales podrán presentar conjuntamente proposiciones sin necesidad de constituir una sociedad, o nueva sociedad en caso de personas morales, para tal efecto, la inscripción al procedimiento deberá llevarse a cabo por cada uno de los participantes así mismo, en la propuesta y en el **contrato** que corresponda, se establecerán con precisión y a satisfacción del **Consejo**, el cumplimiento solidario respecto de las obligaciones en la entrega o instalación de los **bienes** objeto de la contratación. En este supuesto la propuesta deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas.

En este caso, las personas físicas o morales que presenten la(s) proposición(es), deberán entregar cada una de ellas los escritos señalados en el capítulo 3, primer párrafo así como la documentación financiera a que se refiere el punto 3.2.1. de las **bases**, así como lo señalado en la fracción V del numeral 3.4.1.; y en caso de resultar adjudicados deberá presentar la documentación legal en términos de lo establecido en el numeral 5.4.

3.2. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES.

Los **licitantes** deberán contar con la solvencia económica que les permita dar cabal cumplimiento a las obligaciones a su cargo que se deriven de la adjudicación del **contrato** correspondiente, por ello deberán cumplir con todas las estipulaciones contenidas en las presentes **bases** y calificar respecto de la revisión de la documentación financiera presentada, así como de la evaluación técnica que se realizará a los **bienes** ofertados.

3.2.1. DOCUMENTACIÓN FINANCIERA.

I. **Del ejercicio inmediato anterior** a la fecha que se esté llevando a cabo el procedimiento:

   a. **Estado de Situación Financiera,** en español y en moneda nacional, con el nombre y la firma del contador público que lo elaboró.
   b. **Estado de Resultados,** en español y en moneda nacional, con el nombre y firma del contador público que lo elaboró.
   c. Copia legible por ambos lados de la cédula profesional de la persona que elabora los estados financieros a que se refieren los incisos a) y b).
   d. Copia de la Declaración del Ejercicio de Impuestos Federales relativos al ISR, legible y con todos sus anexos, incluyendo el acuse de recibo que contiene el número de operación registrada y el sello digital.
   e. Para los participantes **que opten por dictaminar sus "Estados Financieros",** de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32-A del Código Fiscal de la Federación, **(y lo manifiesten en la Declaración de Impuestos Federales del ejercicio 2015),** deberán presentar:
      1. Copia simple del Cuadernillo del Sistema de Presentación del Dictamen Fiscal y acuse de presentación; y
      2. Copia simple por ambos lados de la cédula profesional legible, del Contador Público que los dictaminó.

II. **Del ejercicio vigente,** los estados financieros con una antigüedad no mayor a tres meses, a la fecha que se esté llevando a cabo el procedimiento.

   a. **Estado de Situación Financiera,** en español y en moneda nacional, con el nombre y la firma del contador público que lo elaboró.
   b. **Estado de Resultados,** en español y en moneda nacional, con el nombre y la firma del contador público que lo elaboró.
   c. Copia legible por ambos lados de la cédula profesional de la persona que elabora los estados financieros de los incisos a) y b).

III. Los participantes, a través de sus representantes legales, **deberán declarar bajo protesta de decir verdad,** que los estados financieros que proporcionan se encuentran apegados a las Normas de Información Financiera aplicables.

IV. El Presupuesto base para este procedimiento **supera las 800 unidades de medida y actualización elevadas al año,** a efecto de contar con mayores elementos de valoración, se deberá presentar adicionalmente a lo establecido en los numerales I, II y III, los estados financieros del ejercicio inmediato anterior al solicitado en el numeral I **(los correspondientes a 2014),** con la firma del contador público que los elaboró y copia de la cédula profesional.

   Cuando se derive de participación conjunta, cada co-participante deberá presentar la información referida en el párrafo anterior.

V. En los procedimientos de contratación en el que el participante interesado haya iniciado recientemente operaciones, o en el supuesto de que su inicio de operaciones ocurra en el año en que comienza ese procedimiento, la información

mínima que deberá presentar serán los estados financieros parciales con una antigüedad no mayor a tres meses a la fecha de presentación de la propuesta correspondiente, según lo establece el numeral II.

3.3. PROPUESTA TÉCNICA.

Las propuestas deberán presentarse en idioma español mediante escrito original, las especificaciones técnicas y folletos podrán presentarse en idioma español en original o en el idioma del país de origen acompañados de una traducción simple en español en papel membretado del **licitante** y debidamente firmadas y rubricadas en todas y cada una de sus hojas por el **representante legal** o personal legalmente autorizada. Los documentos de la propuesta no deberán contener tachaduras o enmendaduras y estar foliados.

Salvo la firma del representante legal o persona legalmente autorizada, así como la falta de la traducción simple al español, en los términos indicados, la omisión de los otros requisitos de forma no será motivo de descalificación, pero toda circunstancia deberá asentarse en el acta correspondiente.

La propuesta técnica deberá contener como mínimo:

I. La descripción detallada, cantidad, marca y unidad de medida ofertado de los **bienes** de conformidad con el **Anexo 1** de las presentes **bases**.
II. La información técnica adicional de los **bienes** ofertados, como fichas técnicas, folletería, catálogos, etc.
III. Carta en la que se garantice la originalidad de los **bienes**, a la que se refiere el punto 2.4. del capítulo 2 de las presentes **bases, Anexo 5**, con independencia de las cartas señaladas en el **Anexo 1.**
IV. Las garantías de los **bienes** que conforme al punto 1.4 del capítulo 1 de las presentes **bases** otorguen los **licitantes**, fabricantes o distribuidores exclusivos, según corresponda, **Anexo 4,** con independencia de las cartas señaladas en el **Anexo 1.**
V. Carta original, en papel membretado y con **firma autógrafa** del **representante legal**, en la que el **licitante** manifieste bajo protesta de decir verdad, que la totalidad de los **bienes** que oferta y, en su caso entregará, tendrán un grado de contenido nacional como mínimo del 20%, en el caso de que los **bienes** seleccionados para adjudicación estén constituidos por más de un 80% de materiales no nacionales, el **proveedor** se compromete a garantizar que esos **bienes** se mantengan en utilidad, por al menos tres años, de acuerdo al **Anexo 3**, con independencia de las cartas señaladas en el **Anexo 1.**
VI. Currículum del **licitante**, sea persona física o moral, en el cual acredite que se dedica a suministrar los **bienes** objeto del presente procedimiento y fotocopia de al menos un **contrato** de **bienes** similares a los de la presente **licitación** durante el último año, con independencia de las cartas señaladas en el **Anexo 1.**

3.4. PROPUESTA ECONÓMICA.

La propuesta económica (sobre No. 3) deberá presentarse: por escrito en idioma español. En papel membretado de la empresa **licitante**, de preferencia foliada y firmada por el **licitante** o su **representante legal** o persona legalmente autorizada en todas y cada una de sus hojas, sin tachaduras, conforme a lo señalado en este punto.

3.4.1. PRECIOS.

Los **licitantes** deberán cotizar en moneda nacional y especificar en su propuesta económica lo siguiente:

I. La cantidad y el precio unitario de los **bienes** ofertados, sin incluir el **I.V.A.**, hasta con **dos dígitos decimales**, incluyendo los descuentos que voluntariamente estén en capacidad de ofrecer;

II. El monto parcial por partida, sin incluir el **I.V.A.**;

III. En caso de que se trate de varios conceptos, éstos deberán desglosarse, debiendo coincidir el total de la propuesta con la suma de los importes parciales de los conceptos.

IV. El monto total de la propuesta, incluyendo descuentos, con el monto correspondiente al **I.V.A.** por separado y el monto total que se refleje en **número y letra**;

V. Declaración por escrito bajo protesta de decir verdad, en original y **firma autógrafa** del **representante legal**, dirigida al **Consejo**, en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, con poder general para actos de administración sin limitación alguna o en su caso que dichos poderes se podrán ejercer ante el Poder Judicial de la Federación o el Consejo de la Judicatura Federal, mismo que contendrá los datos a que se refiere el artículo 302 del **ACUERDO General**, conforme al **Anexo 11.**

VI. Declaración por escrito bajo protesta de decir verdad, en original y **firma autógrafa** del **representante legal**, dirigida al **Consejo**, de no encontrarse en los supuestos del artículo 299 del **ACUERDO General**, conforme al **Anexo 9.**

VII. Deberán indicar por separado el costo unitario por concepto de instalación y configuración de los **bienes** que así lo requieran, antes del **I.V.A.** cotizados.

Este concepto deberá estar considerado dentro del costo unitario que se oferte, por lo que **NO** podrá ser sumado al total de la propuesta; el costo de instalación sólo servirá para la retención del pago correspondiente a los bienes que en su momento se requieran mantener en Depósito a cargo de la empresa; el costo de los servicios servirá para que en caso de incumplimiento se haga la retención o el cobro conforme a lo establecido en el artículo 409 del **Acuerdo General.**

EJEMPLO:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
ÚNICA	EQUIPO OFERTADO	5	$1,000.00	$5,000.00
			SUBTOTAL	$5,000.00
			I.V.A.	$800.00
			TOTAL	$5,800.00

COSTO UNITARIO ANTES DEL **I.V.A.** DE INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO, LOS CUALES ESTÁN INCLUIDOS DENTRO DEL PRECIO OFERTADO.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO
1	INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN	$50.00
1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO (POR EL PERIODO INDICADO EN EL "ANEXO 1")	$100.00

Sólo se deberá cotizar un precio unitario por cada bien ofertado.

La suma de los importes por concepto deberá coincidir con el monto total de la propuesta antes de I.V.A.

Lo expresado por escrito en la propuesta económica, deberá dar los mismos resultados al revisarse las operaciones aritméticas que hayan efectuado sobre los precios unitarios, cantidades, montos parciales por partida y monto total de la propuesta.

Se recomienda que los precios vengan protegidos con cinta adhesiva.

Se revisarán por parte de la **DGRM** todos los conceptos que integran la propuesta, se verificarán que las operaciones aritméticas se hayan ejecutado correctamente, en cuyo caso, prevalecerá en todo momento el precio unitario ofertado.

3.4.2. VIGENCIA DE LA PROPUESTA.

Los **licitantes** cotizarán precios fijos en moneda nacional, vigentes hasta la entrega, en su caso total instalación y puesta a punto de los **bienes**.

En caso de que no se haga mención expresa de la vigencia de los precios en la propuesta económica, se entenderán fijos por el plazo antes señalado.

3.4.3. CARTA DE ACEPTACIÓN DE CONDICIONES.

Se deberá incluir en la propuesta económica, carta original, firmada por el **representante legal**, en el que conste la aceptación de las condiciones establecidas en las presentes **bases** y en particular respecto a la forma de pago estipulada en las mismas, tiempo de entrega, lugar de entrega, condiciones de entrega así como de las garantías y vigencia de la cotización, de acuerdo al **Anexo 12**.

En el supuesto de que el **licitante** no presente la carta referida en el párrafo anterior, su propuesta será desechada, siempre y cuando no se pueda subsanar la omisión de la carta con la información contenida en sus propuestas técnica y económica las condiciones de forma de pago, tiempo, lugar, condiciones de entrega, así como las garantías y la vigencia de la cotización.

CAPÍTULO 4

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas en estas **bases** que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la **licitación**; así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las propuestas.

La inobservancia por parte de los **licitantes** respecto a dichas condiciones o requisitos, no será motivo para descalificar sus propuestas.

Quedan comprendidos entre los requisitos cuyo incumplimiento, por sí mismos, no afecten la solvencia de la propuesta, el proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, prevalecerá el estipulado en las **bases** de **licitación**; el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica; el no observar los formatos establecidos si se proporciona de manera clara la información requerida; y el no observar requisitos de fundamento legal o normativo por parte de este **Consejo** o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la propuesta presentada. En ningún caso, podrán suplirse las deficiencias sustanciales de las propuestas presentadas que determine el **Consejo.**

No serán consideradas las propuestas de aquellos **licitantes** donde se observe que no es fehaciente, confiable y correcta la información financiera contable que presenten.

4.1. EVALUACIÓN FINANCIERA.

En términos de lo previsto en el **ACUERDO General**, el dictamen resolutivo financiero contemplará la valoración de los estados de liquidez, solvencia, operación, "Capital contable" y/o de aquellos otros conceptos que se consideren relevantes para una mejor evaluación de la capacidad financiera de los **licitantes**, atendiendo a las características propias del giro o mercado de que se trate. La información para tales efectos se obtendrá de la documentación contable, financiera y fiscal más reciente presentada por los mismos.

En el caso de participación conjunta, el dictamen deberá comprender el análisis de la situación financiera, respecto de cada uno de los co-participantes.

Para cada proceso licitatorio, "Programación y Presupuesto", determinará las "Razones Financieras", las fórmulas de cálculo y los parámetros de referencia que se aplicarán para el análisis financiero de los "**licitantes**". De igual forma establecerá los criterios para emitir una opinión "Favorable" o "No Favorable" en el Dictamen Resolutivo Financiero.

En caso de que los participantes **inicien operaciones recientemente**, "Programación y Presupuesto", determinará los ejercicios a evaluar, así como los resultados requeridos en la aplicación de las razones financieras.

El análisis financiero estará en función de la aplicación de las siguientes 4 razones financieras, practicado a los estados financieros de ejercicio vigente y de los dos años anteriores, y para la emisión del Dictamen Resolutivo Financiero **"Favorable"**, se deberá obtener lo siguiente:

a) Presentar toda documentación exigible en las bases de este procedimiento conforme al apartado 3.2.1; y
b) De la aplicación de las 4 razones financieras, por ejercicio, se considerará favorable cuando del total de los 12 resultados del análisis practicado a todos los ejercicios, se satisfaga indistintamente por lo menos 9 de ellos, a saber:

Razones Financieras	Fórmula	Valor Requerido
Liquidez	Activo Circulante / Pasivo Circulante	> ó igual a 1.0
Solvencia	Activo Total / Pasivo Total	> ó igual a 1.0
Endeudamiento	Pasivo Total / Activo Total	< ó igual a 1.0
Rentabilidad	Utilidad Operativa / Ventas Netas	Mayor a 0

Cuando derivado del análisis de la documentación financiera se detecten errores aritméticos en la información, que no impacten en la estructura del activo, pasivo y capital contable, la **DGPP**, a través de las áreas operativas, podrá solicitar que el **"Licitante"** realice por escrito la aclaración correspondiente en un plazo de dos días hábiles a partir de la notificación.

Se emitirá un dictamen resolutivo financiero como **"No Favorable"**, en cualquiera de los siguientes casos:

I. Que no se cumpla con la presentación en los términos establecidos de los documentos exigibles en el **ACUERDO General** y en las **bases**;
II. Que en los Estados Financieros se presenten diferencias que comprometan la solvencia, liquidez, rentabilidad o la capacidad financiera del **licitante**, así como que arroje falta de certeza de la información presentada.
III. Que de conformidad con lo establecido en las **bases** de **licitación**, los **licitantes** no obtengan el resultado de las razones financieras y parámetros requeridos.
IV. Que en caso de participación conjunta, una o varias de las co-participantes sea dictaminada como **"No favorable"** por cualquiera de los supuestos anteriores.

4.2. EVALUACIÓN TÉCNICA.

Las propuestas técnicas, los catálogos y/o folletos, serán objeto de evaluación por parte del **Área Técnica**, a fin de verificar que cumplan con las condiciones y requerimientos técnicos señalados en las presentes **bases**, en las especificaciones técnicas establecidas en el **Anexo 1** y lo señalado en el numeral 3.3. de estas **bases**, calificando únicamente aquellos **licitantes** que cumplan con la totalidad de los aspectos requeridos por el **Consejo.**

Los **licitantes** deberán ofertar por partidas completas; sin embargo, no es necesario cotizar todas las partidas de la **licitación**, es decir, sólo aquellas que estén en posibilidad de cumplir con las obligaciones que se deriven del presente procedimiento.

4.3. EVALUACIÓN ECONÓMICA.

Las propuestas económicas serán objeto de un estudio pormenorizado por parte de la **DGRM** a través de la **DADQ** y deberán contener los siguientes elementos:

I. Cuadro comparativo de precios ofertados;
II. Pronunciamiento sobre si los **licitantes** cumplen los requisitos solicitados para la adquisición relativos a plazo de entrega, forma de pago y descripción de garantías de los **bienes;**
III. Análisis comparativo de precios ofertados contra el presupuesto base.

Se revisarán por parte de la **DGRM** todos los conceptos que integran la propuesta, se verificarán que las operaciones aritméticas se hayan ejecutado correctamente, en cuyo caso prevalecerá en todo momento el precio unitario ofertado.

4.4. VISITAS A LAS INSTALACIONES DE LOS LICITANTES.

El **Consejo**, a través de la **DGRM** y el **Área Requirente**, con la asistencia de la **Contraloría**, podrá efectuar las visitas que juzgue necesarias a las instalaciones de los **licitantes**, a fin de verificar la capacidad de los mismos, y una vez otorgado el fallo, a los **proveedores** adjudicados a fin de verificar el grado de avance y la calidad de fabricación de los **bienes**, de lo que deberá quedar constancia.

4.5. CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS.

Se adjudicará el **contrato** respectivo por partida, al(los) **licitante**(s) que cumpla con los requisitos técnicos, financieros y económicos con base en los dictámenes resolutivos que para tal efecto, se emitan y cuyo precio ofertado de la partida, corresponda al más bajo.

La solvencia de la propuesta técnica, se evaluará en función del cumplimiento por parte del **licitante** de los aspectos establecidos en las presentes **bases** en su **Anexo 1**.

A fin de determinar la solvencia económica de las propuestas, éstas se evaluarán considerando el precio de la investigación de mercado de los **bienes** ofertados, conforme el estudio previo que haya realizado el **Consejo**. Los **licitantes** que se encuentren en posibilidades de ofertar insumos por debajo de los precios de mercado, deberán incluir en su propuesta económica la documentación soporte respectiva para que sea considerada al momento de su evaluación.

En el caso de que dos o más propuestas coincidan en condiciones generales y en el precio más bajo, la adjudicación se efectuará a favor del **licitante** que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre el **Consejo** en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto ó pelota numerada por cada propuesta que resulte empatada y depositados en una urna o bombo, de la que se extraerá en primer lugar el boleto o pelota numerada del **licitante** ganador y, posteriormente, los demás boletos o pelotas numeradas empatados, con lo que se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones.

4.6. ADJUDICACIÓN A LA SEGUNDA PROPUESTA.

Cuando notificada la adjudicación, de alguno de los **proveedores** el dictamen legal no resulte favorable, no sostuviera su oferta o por cualquier causa se le rescindiera el **contrato**, el titular de la **DGRM** podrá autorizar la adjudicación al **licitante** que hubiese ofertado la segunda mejor oferta, siempre que la diferencia en el precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiera resultado ganadora no sea superior al diez por ciento, escuchando previamente al **Área Requirente** que corresponda.

En caso de que se autorice la adjudicación a la segunda propuesta, la notificación se hará por escrito al **licitante** que la ofertó.

4.7. MOTIVOS DE DESCALIFICACIÓN.

El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las **bases** de la **licitación** que afecte la solvencia de la propuesta, que se hayan establecido como motivo de desechamiento o descalificación en las presentes **bases**, así como la comprobación de que algún **licitante** ha acordado con otro u otros elevar los precios de los **bienes** o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás **licitantes**.

La contravención a las disposiciones del **ACUERDO General** por parte de algún **licitante** será motivo de descalificación.

La descalificación de los **licitantes** será resuelta por el Titular de la **DGRM** en términos de lo dispuesto en el artículo 330 del **ACUERDO General** lo que hará de su conocimiento al emitirse el fallo del procedimiento, debiéndose fundar y motivar formalmente la causa para descalificar su propuesta.

Cuando los **licitantes** omitan en el acto de presentación y apertura de propuestas documentos que no afecten su solvencia técnica o económica, o bien, documentos requeridos por el **Consejo**, que sean distintos a los formatos establecidos, serán tomados en consideración, siempre y cuando proporcionen de manera clara la información requerida; asimismo, en ningún caso podrán suplirse las deficiencias sustanciales de las propuestas presentadas; como lo son, la omisión de firma del representante legal y las manifestaciones bajo protesta de decir verdad, que se solicitan de acuerdo a lo previsto en el artículo 306 del **ACUERDO General** que, de ser el caso, deberá ser motivo de la descalificación de la propuesta.

CAPÍTULO 5

DESARROLLO DE LOS ACTOS

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la **licitación** en calidad de observador, sin necesidad de participar como **licitante** en el presente procedimiento, registrando previamente su participación.

5.1 ACTO DE ACLARACIÓN A LAS BASES.

El acto de aclaración a las **bases** se efectuará el **10 de noviembre de 2016 a las 11:00 horas** en la **sala de juntas** de la **DGRM,** ubicada en Carretera Picacho Ajusco No. 170, piso 7, ala "A", Col. Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, C.P. 14210; Ciudad de México.

Las dudas o aclaraciones deberán presentarse por escrito en las oficinas de la **DADQ** previa inscripción del **licitante** al procedimiento, y en su caso, enviarlas por correo electrónico en formato Microsoft Word a los siguientes correos electrónicos: ***laura.mediola.pizana@correo.cjf.gob.mx; eloy.galvan.sayago@correo.cjf.gob.mx; karina.paredes.vadillo@correo.cjf.gob.mx; alberto.albarran.garcia@correo.cjf.gob.mx*** *y* ***maria.islas.rivera@correo.cjf.gob.mx*** a más tardar el **día 08 de noviembre 2016, hasta las 15:00 hrs.** El día del evento se dará respuesta **únicamente a las preguntas que hayan presentado los licitantes en tiempo y forma dentro del plazo establecido,** respecto del procedimiento licitatorio en general.

El registro de los **licitantes** iniciará a las **10:45** horas en punto y se cerrará a las **11:00** horas, momento a partir del cual no se registrará a **licitante** alguno.

Del acto de aclaraciones se levantará un acta circunstanciada en la que se harán constar todos los aspectos que se trataron en el mismo y se entregará copia a los **licitantes** que participen en la **licitación**. Las aclaraciones que se formulen en dicho acto, formarán parte de las **bases** y, por tanto, su observancia será obligatoria. El acta del evento se fijará por 5 días hábiles a partir de la celebración del acto en el pizarrón de la **DGRM** ubicado en: Carretera Picacho Ajusco No. 170, piso 7, ala "A", Col. Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, C.P. 14210; Ciudad de México.

La asistencia al acto de aclaraciones no será requisito indispensable para presentar propuesta; sin embargo, no se realizarán aclaraciones fuera del propio acto, salvo que, a juicio de la **DGRM**, previa opinión de la **DGTI** resulte en beneficio del procedimiento licitatorio, en cuyo caso, se hará del conocimiento por escrito de todos los **licitantes**.

5.2 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

Las proposiciones podrán ser enviadas a través del servicio postal o de mensajería debidamente identificadas en la guía y en el sobre cerrado conforme a este numeral al titular de la **DGRM.**

Para lo anterior, la convocante firmará y sellará la guía registrando fecha y hora de recepción, documento que servirá como constancia de haberse recibido en tiempo y forma. Las proposiciones enviadas por estos medios deberán ser entregadas a más tardar 30 minutos antes de la hora de inicio del acto de presentación y apertura de propuestas.

El que los **licitantes** opten por utilizar alguno de estos medios para enviar sus proposiciones no limita, en ningún caso, que asistan a los diferentes actos derivados de la licitación.

El **Consejo** no se hace responsable por entregas tardías de propuestas o entregas no efectuadas en el lugar citado.

El acto de presentación y apertura de propuestas se realizará en sesión pública que presidirá el servidor público autorizado para ello, debiendo contar con la intervención de la **Contraloría** la que actuará en el ámbito de su respectiva competencia, en apego a lo previsto en los artículos 322 y 325 del **ACUERDO General,** para el solo efecto de hacer constar la documentación presentada por los licitantes, **sin entrar a su análisis técnico, legal, económico y financiero.**

Documentos que no afectan la solvencia.

Cuando los participantes omitan presentar en el acto de presentación y apertura de propuestas documentos que no afecten su solvencia de las ofertas técnica y/o económica, o bien, documentos requeridos por el **Consejo** distintos a los escritos o manifestaciones bajo protesta de decir verdad, que se soliciten al estar previstos en el **ACUERDO General** o en algún otro ordenamiento, cuya omisión debe ser motivo para desechar la propuesta, se solicitará a los participantes que proporcionen la documentación en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día en que se lleve a cabo el acto de apertura.

Para efectos del Dictamen Resolutivo Financiero, los documentos a que se refiere el párrafo anterior que afectan la solvencia de la oferta económica y de los cuales no se proporcionará el plazo antes mencionado, son los siguientes:

- Estado de Situación Financiera y Estado de Resultados (Estados Financieros), señalados en el apartado 3.2.1., numerales I incisos a) y b), II incisos a) y b) y IV.
- Declaración por escrito bajo protesta de decir verdad señalada en el apartado 3.2.1., numeral III de estas bases.

El acto de presentación y apertura de propuestas se realizará en sesión pública que presidirá el servidor público autorizado para ello, debiendo contar con la intervención de la **Contraloría** la que actuará en el ámbito de su respectiva competencia.

Antes del inicio del acto se informará a los asistentes si se recibieron o no propuestas por la vía postal o correo, indicándose el número y el nombre del **licitante**.

Este acto tendrá lugar el **15 de noviembre de 2016 a las 11:00 horas,** en la **sala de juntas** de la **DGRM,** ubicada en Carretera Picacho Ajusco No. 170, piso 7, ala "A", Col. Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, C.P. 14210; Ciudad de México.

5.2.1. VIDEOGRABACIÓN DE LOS ACTOS.

El acto de presentación y apertura de propuestas, numeral 5.2, será videograbado de conformidad a lo establecido en el ACUERDO General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal que reforma y adiciona el similar, que establece las disposiciones en materia de actividad administrativa del propio **Consejo**, en relación con la videograbación de las sesiones de los Comités y del acto de apertura de propuestas en las licitaciones públicas, así como la difusión de los fallos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 01 de agosto de 2016.

5.2.2. INICIO DEL ACTO.

El registro de **licitantes** iniciará a las **10:45** horas en punto, y se cerrará a las **11:00** horas, momento a partir del cual no se registrará a **licitante** alguno, no se recibirán sobres, ni se permitirá presentar documentación adicional alguna. Solo podrán registrarse aquellas personas que se encuentren inscritas en el procedimiento.

Acto seguido se procederá a pasar lista a los **licitantes** que se encuentren registrados, quienes deberán entregar los sobres cerrados que contengan: **1)** la documentación financiera, esta documentación podrá entregarse sin sobre a elección del **licitante**, **2)** la propuesta técnica y **3)** la propuesta económica, que estarán debidamente rotulados con referencia a la **licitación** de que se trata, la persona moral o física proponente y el contenido del sobre, con excepción del **sobre No. 1**, los demás deberán estar cerrados de manera inviolable.

Posteriormente, se procederá a la apertura de los tres sobres de cada uno de los **licitantes**, en orden de presentación y se asentará en el acta circunstanciada que se formule de este acto, en la cual se hará constar la documentación financiera, técnica y económica presentada en las proposiciones de cada uno de los **licitantes** para su posterior evaluación.

Por lo menos un **licitante** y el servidor público facultado para presidir el acto, rubricarán todas las propuestas técnicas y económicas presentadas; sin embargo, las personas que hayan asistido al acto si así lo desean podrán firmarlas, debiendo enseguida dar lectura al importe total de cada una de las propuestas. No se rubricarán catálogos, manuales, folletos e instructivos.

Concluida la apertura de los sobres, el servidor público que preside el acto dará lectura al importe total de cada una de las propuestas presentadas por los **licitantes**.

Del evento, se levantará acta circunstanciada que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se hará constar las propuestas recibidas para su posterior evaluación y el importe total de cada una de ellas, así como las que hubieran omitido alguno de los requisitos establecidos en **bases**, las cuales serán sometidas a consideración del titular del **Área Contratante**, a fin de que en el ámbito de sus atribuciones, determine en su caso, sobre su descalificación; en términos de lo establecido por el artículo 330 del **ACUERDO General**; asimismo, el acta será firmada por cada uno de los asistentes y se les entregará una fotocopia de la misma.

La falta de firma de algún **licitante** no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de aquellos que no hayan asistido al evento de una fotocopia del acta antes aludida, para efectos de su notificación.

La recepción de la documentación no implica su calificación, puesto que estarán sujetos a los dictámenes resolutivos financiero, técnico y económico, que emitan las áreas correspondientes en términos de los artículos 303, 304 y 305 del **ACUERDO General**.

La documentación presentada quedará en custodia del **Área Contratante** y será devuelta transcurrido diez días hábiles contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo de la **licitación**, excepto la de las empresas que resulten adjudicadas.

DURANTE LOS EVENTOS, SE PROHÍBE EL USO DE TELÉFONOS CELULARES, APARATOS DE COMUNICACIÓN DE CUALQUIER TIPO, ASÍ COMO COMPUTADORAS PERSONALES POR PARTE DE LOS LICITANTES.

5.3 NOTIFICACIÓN DEL FALLO.

El fallo se dará a conocer el **25 de noviembre de 2016 a las 17:00 horas**, iniciándose el registro de **licitantes** a las **11:00** horas en punto, cerrándose a las **16:45** horas, en el lugar que tuvo verificativo el acto de recepción y apertura de propuestas o, en su caso, en la nueva fecha y lugar que determine el **Consejo**, la cual se hará del conocimiento de los **licitantes** durante el acto señalado en el punto 5.2. y si lo anterior no fuera posible, cuando se tenga conocimiento de la misma, la que se comunicará a los **licitantes** por escrito y con la debida anticipación.

En el acto de fallo se levantará acta circunstanciada en la que se hará constar el contenido del artículo 327 del **ACUERDO General**, las propuestas adjudicadas, de igual forma aquellas propuestas que no lo fueron, asentando las causas que motivaron la descalificación.

5.3.1 DIFUSIÓN DEL FALLO.

Una vez que el fallo haya sido comunicado en sesión pública o notificado por escrito a los participantes, sin perjuicio de lo dispuesto por la Ley de General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se difundirá en el Diario Oficial de Federación y en el portal de Internet del Consejo, para efectos exclusivos de transparencia, de conformidad a lo establecido en el **ACUERDO General** del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal que reforma y adiciona el similar, que establece las disposiciones en materia de actividad administrativa del propio Consejo, en relación con los digitalizadores para órganos jurisdiccionales y oficinas de correspondencia común y del acto de apertura de propuestas en las licitaciones públicas, así como la difusión de los fallos.

5.4 DICTAMEN LEGAL.

Una vez notificado el fallo la **DGAJ** elaborará dictamen legal del o los **proveedores** adjudicados, para lo cual deberán presentar a la **DGRM** al día hábil siguiente hasta las 18:00 horas, de la notificación del fallo los siguientes documentos en original o copia certificada ante Fedatario Público y copia simple para su cotejo y devolución de los originales:

I. Nombre de la persona física o razón o denominación social de la persona moral, así como el de su apoderado o representante legal;

II. Cédula de identificación fiscal o constancia de registro fiscal (original, copia certificada o con cadena digital) y domicilio fiscal;

III. Objeto social, escritura constitutiva y datos de inscripción de la persona moral, así como sus modificaciones; y nombre, razón o denominación social de socios y accionistas;

IV. **Identificación oficial** vigente de la persona física **licitante** y, en su caso, de su apoderado o representante legal; y

V. Instrumento en el que constan las facultades del apoderado o representante legal en el que se le otorguen facultades para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones o firmar contratos ante el Gobierno Federal, Poder Judicial de la Federación, el Consejo y la Corte o el Tribunal, cuando proceda, así como su identificación oficial vigente el cual podrá estar o no inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, de acuerdo al artículo 21 del Código de Comercio.

Los documentos debidamente cotejados serán remitidos a la **DGAJ** para la elaboración del dictamen correspondiente, dentro de los tres días hábiles posteriores a la recepción de la totalidad de los mismos.

Tratándose de **licitantes** extranjeros, dichos documentos deberán estar debidamente legalizados o apostillados, y tendrán que presentarse redactados en español, o acompañados de la traducción correspondiente.

Para personas morales, la escritura constitutiva y sus modificaciones; (debiendo presentar la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste a prórroga de su duración, último aumento o disminución de su capital fijo; el último cambio de objeto social, la transformación o fusión o cualquier otra en la cual refiera a algún cambio o modificación de estatutos; debiendo incluir dentro de esas documentales la constancia de inscripción ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio) y nombre, razón o denominación social de socios y accionistas.

En caso de que el dictamen legal no resulta favorable, prévio a la firma del **contrato**, el **Consejo** iniciará en contra del adjudicado el procedimiento de impedimento al que se refiere el artículo 300 del **Acuerdo General**, independientemente de proceder a adjudicar conforme a lo establecido en el artículo 329 del mismo ordenamiento. Y para el caso de que el dictamen legal sea favorable se remitirá el (los) contratos (s) de la empresa o empresas a la **DGAJ** para la validación y troquelado correspondiente.

Ciudad de México, a 03 de noviembre de 2016.

A T E N T A M E N T E

Directora General de Recursos Materiales

Licenciada María Elena Baza Hernández

Anexo 1

"Anexo técnico"

Digitalizadores para órganos jurisdiccionales y oficinas de correspondencia común.

Introducción

Objeto: Adquisición de digitalizadores para el fortalecimiento de la infraestructura de digitalización en los órganos jurisdiccionales y oficinas de correspondencia común 2016.

En su oferta técnica, los participantes deberán incluir los bienes, garantías y servicios informáticos que más adelante se indican.

El presente documento se divide en doce apartados:

APARTADO	NOMBRE
A	Partidas.
B	Lineamientos generales.
C	Estructura de la propuesta.
D	Características técnicas.
E	Cartas compromiso, documentos comprobatorios y documentación técnica del fabricante.
F	Características de las garantías y servicios.
G	Cuadro de distribución.
H	Evaluación técnica de prototipos.
I	Modelos de cartas.
J	Formatos.
K	Penas y deductivas.
L	Validación, control y seguimiento.

A. Partidas

A.- Partidas.

La partida para el presente procedimiento de adquisición es la siguiente:

PARTIDA	NOMBRE
Única	Digitalizador de documentos "Scanner" de red.

B. Lineamientos generales

B. Lineamientos generales.

Los participantes deberán sujetarse a los siguientes lineamientos de carácter general:

B.1 Los apartados del presente documento forman parte integral del **Anexo técnico** y, en consecuencia, de estas bases para adquisición.

B.2 Las propuestas deberán presentarse por partida completa, debiendo los participantes ofertar la totalidad de los bienes, servicios y características mínimas que se solicitan; aquellas que no cumplan con lo descrito en este párrafo serán desechadas.

B.3 Los participantes deberán integrar su propuesta técnica, separando la documentación de acuerdo a la estructura mencionada en el **apartado C. *("Estructura de la propuesta").***

B.4 Todas las cartas y formatos solicitados, se requiere presentar con firma autógrafa por la(s) persona(s) legalmente facultada(s) para ello, acorde a lo establecido en cada modelo de carta.

B.5 Los participantes tienen que subrayar o marcar en la documentación técnica, folletos, páginas de Internet o cualquier documento comprobatorio que presenten, las características solicitadas con su numeral correspondiente.

En caso de que alguna especificación técnica solicitada en el presente **Anexo técnico**, no sea descrita en los catálogos, la folletería o en los manuales, se puede presentar carta del fabricante, bajo protesta de decir verdad, firmada por el representante legal de la misma, donde manifieste que el equipo ofertado cumple con las características requeridas, siempre y cuando no contradiga algún dato ya publicado.

B.6 Los participantes presentarán sus propuestas con las cantidades solicitadas, y unidades de medida expresamente señaladas. En caso de presentarse en unidades de medida diferentes, tendrán que anexar un documento de referencia, con la conversión correspondiente.

B.7 Los manuales de usuario podrán entregarse en formato electrónico (v.g. CD, DVD, memoria USB), con la finalidad de disminuir el uso de papel.

C. Estructura de la propuesta

C. Estructura de la propuesta.

La oferta técnica presentada por los participantes, contendrá las siguientes secciones:

SECCIÓN	NOMBRE
Sección I	Descripción de los bienes objeto de su oferta
Sección II	Cartas compromiso, documentos comprobatorios y documentación técnica del fabricante
Sección III	Garantías y servicios de los bienes solicitados

A continuación, se describe el contenido de cada una de las secciones.

C. Estructura de la propuesta.

SECCIÓN I
DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES OBJETO DE SU OFERTA

Se deberá(n) llenar la(s) tabla(s) correspondiente(s), con la descripción detallada de las características del bien ofertado, acorde a lo solicitado como mínimo en cada una de las partidas.

NUMERO DE ÍNDICE	DESCRIPCIÓN	REFERENCIA	PARTIDAS EN LAS QUE APLICA	MODELO O FORMATO
I.1	**Descripción de los bienes objeto de su oferta**	Apartado D *("Características técnicas"), subíndice D.1*	Única	*Formato No. 1, apartado J ("Formatos")*

C. Estructura de la propuesta.

SECCIÓN II

CARTAS COMPROMISO, DOCUMENTOS COMPROBATORIOS Y DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DEL FABRICANTE

Cartas compromiso y documentos comprobatorios de acuerdo al orden y en los términos indicados.

Las cartas compromiso deberán ser presentadas en los mismos términos que los modelos mostrados en el apartado I (*"Modelos de Cartas"*). No será motivo de desechamiento de la propuesta, la no observancia de los modelos de cartas sugeridos, siempre y cuando el participante proporcione de manera clara la información requerida y ésta no cambie el sentido de lo solicitado.

NUMERO DE INDICE	DESCRIPCION	REFERENCIA	PARTIDAS EN LAS QUE APLICA	MODELO O FORMATO
II.1	**Carta de entrega de bienes idénticos**	Apartado E *("Cartas compromiso, documentos comprobatorios y documentación técnica del fabricante"), subíndice E.1*	Única	*Carta No. 1 apartado I ("Modelos de cartas")*
II.2	**Carta de componentes y partes originales** Nota: Deberá garantizar la existencia y surtimiento, por un periodo mínimo de tres años, de todas las partes y refacciones originales.	Apartado E *("Cartas compromiso, documentos comprobatorios y documentación técnica del fabricante"), subíndice E.1*	Única	*Carta No. 2 apartado I ("Modelos de cartas")*
II.3	**Carta de certificación de calidad**	Apartado E *("Cartas compromiso, documentos comprobatorios y documentación técnica del fabricante"), subíndice E.1*	Única	*Carta No. 3 apartado I ("Modelos de cartas"*
II.4	**Copia simple del certificado vigente correspondiente al fabricante (ISO 9001:2000 o ISO 9001:2008 o NMX-CC-9001-IMNC-2000 o NMX-CC-9001-IMNC-2008)** Nota: Podrá presentarse certificado en idioma del país de origen, pero deberá ir acompañado de una traducción simple al español.	Apartado E *("Cartas compromiso, documentos comprobatorios y documentación técnica del fabricante"), subíndice E.1*	Única	**No aplica modelo o formato de carta**

C. Estructura de la propuesta.

II.5	**Carta de Distribuidor Autorizado.** **(Emitida y firmada por el fabricante).** Nota: En caso de que el participante sea el fabricante, no se requiere esta carta.	Apartado E *("Cartas compromiso, documentos comprobatorios y documentación técnica del fabricante"), subíndice **E.1***	Única	*Carta No. 4 apartado I ("Modelos de cartas")*
II.6	**Carta de instalación** Nota: Instalación deberá entenderse como el suministro de los bienes y accesorios en el sitio que indique la convocante, considerando su instalación, configuración y puesta a punto.	Apartado E *("Cartas compromiso, documentos comprobatorios y documentación técnica del fabricante"), subíndice **E.1***	Única	*Carta No. 5 apartado I ("Modelos de cartas")*
II.7	**Carta de compatibilidad**	Apartado E *("Cartas compromiso, documentos comprobatorios y documentación técnica del fabricante"), subíndice **E.1***	Única	*Carta No. 6 apartado I ("Modelos de cartas")*
II.8	**Documentación técnica del fabricante** Nota: Podrá presentarse documentación en idioma del país de origen, pero deberá ir acompañada de una traducción simple al español, subrayando o marcando las características técnicas solicitadas con su numeral correspondiente. **El incumplimiento de esta condición, será motivo de desechamiento de su propuesta.**	Apartado E *("Cartas compromiso, documentos comprobatorios y documentación técnica del fabricante"), subíndice **E.2***	Única	**No aplica modelo o formato de carta**

C. Estructura de la propuesta.

II.9	**Copia simple del certificado vigente correspondiente al fabricante (NOM-019-SCFI-1998)** Nota: El certificado podrá ser emitido a nombre del fabricante o comercializador del producto. Conforme lo establece(n) la(s) dependencia(s) gubernamental(es) responsable(s) de su emisión y vigilancia. No aplica para productos que sean operados por tensiones eléctricas inferiores o iguales a 24 volts. Nota: El certificado debe especificar el producto, marca y modelo ofertado; si se indicará una clave genérica del modelo, se deberá incluir una carta del fabricante, explicando claramente la relación existente entre la clave y el modelo comercial del equipo (Emitida en papel membretado por la empresa participante, bajo protesta de decir verdad, indicando que el producto cumple con esta norma).	Apartado E *("Cartas compromiso, documentos comprobatorios y documentación técnica del fabricante"), subíndice **E.1***	Única	**No aplica modelo o formato de carta**

C. Estructura de la propuesta.

SECCIÓN III
GARANTÍAS Y SERVICIOS DE LOS BIENES SOLICITADOS

De conformidad a lo solicitado en el apartado "F".

NÚMERO DE ÍNDICE	DESCRIPCION	REFERENCIA	PARTIDAS EN LAS QUE APLICA	MODELO O FORMATO
III.1	Carta de cumplimiento de términos y condiciones de las garantías y servicios	Apartado F *("Características de las garantías y servicios"), subíndice F.1*	Única	*Carta No. 7 apartado I ("Modelos de cartas")*
III.2	Carta de cumplimiento de términos y condiciones de entrega de bienes	Apartado F *("Características de las garantías y servicios") subíndice F.2.1*	Única	*Carta No. 8 apartado I ("Modelos de cartas")*
III.3	Número telefónico nacional a diez dígitos o servicio "01-800", sin cargo para el Consejo de la Judicatura Federal	Apartado F *("Características de las garantías y servicios"), subíndice F.5.3*	Única	No aplica modelo o formato de carta
III.4	Relación de centros de servicio	Apartado F *("Características de las garantías y servicios"), subíndice F.5.4*	Única	*Formato No. 2, apartado J ("Formatos")*
III.5	Cartas de los centros de servicio que apoyarán para brindar los servicios de garantía	Apartado F *("Características de las garantías y servicios"), subíndice F.5.4*	Única	*Carta No. 9 apartado I ("Modelos de cartas")*
III.6	Relación de centros de servicio para las ciudades restantes	Apartado F *("Características de las garantías y servicios"), subíndice F.5.4*	Única	*Formato No. 3, apartado J ("Formatos")*
III.7	Herramienta para levantar reportes de fallas mediante SMTP o Web Services	Apartado F *("Características de las garantías y servicios"), subíndice F.5.3*	Única	*Carta No. 10 apartado I ("Modelos de cartas")*

D. Características técnicas

D.1 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS.

El presente apartado tiene por objeto proporcionar a las empresas participantes, las características técnicas **"mínimas"** que deberán cumplir los equipos a ofertarse, excepto en aquellos casos en los que se especifique, expresamente, una característica determinada.

La propuesta técnica incluirá, todos los componentes, accesorios y características detalladas en el presente **Anexo técnico**. La omisión de cualquiera de ellos, podrá ser motivo para desechar su propuesta.

D. Características técnicas.

PARTIDA ÚNICA

Digitalizador de documentos "Scanner" de red.

Cantidad: 1,954

Es indispensable que el equipo sea un producto de "línea", vigente en el mercado, es necesario que en la **propuesta técnica se detalle de manera específica sus características.**

Núm.	REQUERIMIENTO MÍNIMO	
Características		
1	Con alimentador automático de documentos (ADF), con capacidad para manejar 75 hojas (papel bond).	
2	Trayectoria recta o rotatoria de escaneo.	
3	Equipo con capacidad para digitalizar ambos lados de un documento, digitalización a doble cara o dúplex.	
4	Con capacidad para detectar alimentación múltiple de hojas (documentos a digitalizar).	
5	Área de digitalización	Tamaño carta y tamaño oficio México
6	Velocidad de digitalización	60 páginas por minuto (en modo *simplex*, tamaño carta, *landscape o portrait*, a 200 dpi en blanco y negro).
7	Ciclo de trabajo	Digitalización de 5,000 documentos diarios.
8	Resolución óptica	600 dpi.
9	Profundidad de digitalización	24 bits (16.7 millones de colores); 8 bits (256 escalas o tonos de grises); 1 bit b&w.
10	Elemento de la exploración	CCD o CIS
11	Conectividad	Ethernet 10/100/1000.
12	Protocolos de red	TCP/IP, DHCP, FTP, HTTP, Apple Bonjour o Compatible (Mac OS 10.2.4 and higher), SNMP, WINS
Software		
13	El equipo y su software deberán ser plenamente compatibles con los sistemas operativos Windows 7 (32 y 64 bits), Windows 8 (32 y 64 bits) y Windows 10 (32 y 64 bits). El equipo incluirá controladores y software de administración en español, con capacidad para: ▪ Permitir administrar de manera fácil, los diferentes productos que resultan de la captura, ya sean imágenes o documentos. ▪ Perfiles de escaneo de configuración rápida que permitan enviar a: Carpeta en red, FTP, Correo electrónico, Impresión, Unidad flash USB. ▪ Reconocimiento de caracteres (OCR) en idioma español para el alfabeto español, incluyendo diccionarios y tablas de reconocimiento, compatible con el procesador de textos Microsoft Word. ▪ Salida de los documentos digitalizados en formato PDF con capacidad de búsqueda. Nota: No se aceptarán productos freeware o shareware. Se requiere que la versión de software cuente con licencia por cada equipo, sea la más reciente en el mercado y completamente funcional.	
Varios		
14	Contar con certificación ENERGY STAR® qualified.	
15	Incluirá todos los cables y accesorios necesarios para su puesta en operación (v.g.: cables de alimentación).	
16	Incluirá manual de usuario en español para la instalación, configuración y operación, podrán entregarse en forma impresa, en CD/DVD o memoria USB.	

Adicionalmente a lo señalado, para estos equipos se proveerán los siguientes servicios:

Núm.	SERVICIOS
1	Los equipos que se solicitan deberán contar con una garantía en sitio por un período mínimo de 3 años para todas sus partes, incluyendo aquellas que puedan considerarse como consumibles.
2	Los equipos serán distribuidos e instalados, acorde a lo señalado en el apartado **G. (*"Cuadro de Distribución"*)**

E. Cartas compromiso, documentos comprobatorios y documentación técnica del fabricante.

E. Cartas compromiso, documentos comprobatorios y documentación técnica del fabricante.

E.1 CARTAS COMPROMISO Y DOCUMENTOS COMPROBATORIOS, ANEXO TÉCNICO.

De conformidad con lo establecido en el cuerpo de las bases para adquisición y según corresponda, los participantes deberán anexar a su oferta técnica la siguiente documentación y cartas compromiso:

Partidas	Modelo de carta (apartados I y J)	Descripción
Única	Formato 1	**Descripción de los bienes objeto de su oferta.**
Única	1	**Carta de entrega de bienes idénticos.**
Única	2	**Carta de componentes y partes originales.** Nota: Deberá garantizar la existencia y surtimiento, por un periodo mínimo de tres años, de todas las partes y refacciones originales.
Única	3	**Carta de certificación de calidad.**
Única	**No aplica modelo o formato de carta**	**Copia simple del certificado vigente correspondiente al fabricante (ISO 9001:2000 o ISO 9001:2008 o NMX-CC-9001-IMNC-2000 o NMX-CC-9001-IMNC-2008).** Nota: Podrá presentarse certificado en idioma del país de origen, pero deberá ir acompañado de una traducción simple al español.
Única	4	**Carta de Distribuidor Autorizado.** ***(Emitida y firmada por el fabricante).*** Nota: En caso de que el participante sea el fabricante, no se requiere esta carta.
Única	5	**Carta de instalación** Nota: Instalación deberá entenderse como el suministro de los bienes y accesorios en el sitio que indique la convocante, considerando su instalación, configuración y puesta a punto.
Única	6	**Carta de compatibilidad**
Única	**No aplica modelo o formato de carta**	**Documentación técnica del fabricante** Nota: Podrá presentarse documentación en idioma del país de origen, pero deberá ir acompañada de una traducción simple al español, subrayando o marcando las características técnicas solicitadas con su numeral correspondiente. **El incumplimiento de esta condición será motivo de desechamiento de su propuesta.**
Única	**No aplica modelo o formato de carta**	**Copia simple del certificado vigente correspondiente al fabricante (NOM-019-SCFI-1998).** Nota: El certificado podrá ser emitido a nombre del fabricante o comercializador del producto. Conforme lo establece(n) la(s) dependencia(s) gubernamental(es) responsable(s) de su emisión y vigilancia. No aplica para productos que sean operados por tensiones eléctricas inferiores o iguales a 24 volts. Nota: El certificado debe especificar el producto, marca y modelo ofertado, si se indicará una clave genérica del modelo, se deberá incluir una carta del fabricante, explicando claramente la relación existente entre la clave y el modelo comercial del equipo (Emitida en papel membretado por la empresa participante, bajo protesta de decir verdad, indicando que el producto cumple con esta norma).
Única	7	**Carta de cumplimiento de términos y condiciones de las garantías y servicios.**

E. Cartas compromiso, documentos comprobatorios y documentación técnica del fabricante.

Única	8	Carta de cumplimiento de términos y condiciones de entrega de bienes.
Única	No aplica modelo o formato de carta	Número telefónico nacional a diez dígitos o servicio "01-800", sin cargo para el Consejo de la Judicatura Federal.
Única	Formato 2	Relación de centros de servicio.
Única	9	Cartas de los centros de servicio que apoyarán para brindar los servicios de garantía.
Única	Formato 3	Relación de centros de servicio para las ciudades restantes.
Única	10	Herramienta para levantar reportes de fallas mediante SMTP o Web Services.

E.1.1 NORMA OFICIAL MEXICANA

Todos los equipos deberán cumplir con la(s) Norma(s) Oficial(es) Mexicana(s) que cubre(n) o satisface(n) [conforme lo establece(n) la(s) dependencia(s) gubernamental(es) responsable(s) de su emisión y vigilancia], y a falta de éstas, con las Normas Internacionales, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

E.2 DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DEL FABRICANTE

La propuesta técnica deberá incluir la **documentación técnica del fabricante** en donde se pueda comprobar que las características que ofrece el participante sean iguales o superiores a las características solicitadas por el Consejo de la Judicatura Federal, debiendo ser catálogos, folletos y documentos impresos de páginas de Internet, donde aparezca la dirección URL (Uniform Resource Locator) y la fecha de impresión en este último caso, **el no presentar documentación técnica, será motivo para desechar su propuesta**.

La documentación antes descrita deberá permitir validar las características solicitadas, en caso contrario, **podrá ser motivo para desechar su propuesta**. Cabe mencionar que en caso de que existan dudas acerca de la información técnica presentada, la convocante podrá consultar las páginas en internet de los fabricantes o proveedores de los bienes con la finalidad de comprobar y validar las características requeridas.

Las propuestas y todo lo relacionado con las mismas deberán presentarse en idioma español. Los anexos técnicos y folletos podrán presentarse en el idioma del país de origen de los bienes, **acompañados de una traducción simple al español**, subrayando o marcando las características técnicas solicitadas con su numeral correspondiente, **la omisión de la referida traducción, será motivo de descalificación de la propuesta.**

La documentación técnica del fabricante mencionada en el párrafo anterior, deberá incluirse en la **sección II** "***Cartas compromiso, documentos comprobatorios y documentación técnica del fabricante***" **-subíndice II.8** ***"Documentación técnica del fabricante"-***

F. Características de las garantías y servicios

F. Características de las garantías y servicios.

F.1 Carta de cumplimiento de términos y condiciones de las garantías y servicios.- El participante deberá presentar carta compromiso en la que manifieste que ha leído, entendido y está de acuerdo en prestar las garantías y servicios solicitados conforme a lo establecido en el presente apartado. **–Deberá ser entregada en la Sección III *"Garantías y servicios de los bienes solicitados"*, -subíndice III.1.**

F.2 De acuerdo a lo que se establece en las presentes bases para adquisición, los concursantes deberán considerar, para la partida única, en su oferta para el Consejo de la Judicatura Federal lo siguiente:

1. Entrega de los bienes.
2. Garantía de mantenimiento correctivo de los bienes.
3. Cobertura nacional en la prestación de la garantía de los bienes.
4. Instalación y configuración de los bienes.

Los servicios y garantías contemplados en el **subíndice F.2 numerales "1", "2", "3" y "4"** se proporcionarán en sitio por el(los) participante(s) que resulte(n) adjudicado(s) o por sus representantes certificados y autorizados, coordinados y bajo los procedimientos que establezca la Dirección General de Tecnologías de la Información del Consejo de la Judicatura Federal.

En los siguientes rubros se establecen de manera particular los lineamientos a los que se sujetará la prestación de los diversos servicios y garantías, así como los requisitos mínimos que deberán cumplirse por el(los) participante(s) que resulte(n) adjudicado(s).

F.2.1 Carta de cumplimiento de términos y condiciones de entrega de bienes.- El participante deberá presentar carta compromiso en la que manifieste que ha leído, entendido y está de acuerdo en prestar los servicios de entrega de bienes conforme a lo establecido en el presente Anexo técnico. **– Deberá ser entregada en la Sección III *"Garantías y servicios de los bienes solicitados"*, -subíndice III.2.**

En los siguientes rubros se establecen de manera particular los lineamientos a los que se sujetará la prestación de los diversos servicios y garantías, así como los requisitos mínimos que deberán cumplirse por el(los) participante(s) que resulte(n) adjudicado(s).

F.3 BITÁCORA DE SEGUIMIENTO DE GARANTÍAS

La aplicación de garantías deberá registrarse por el participante que resulte adjudicado y éste se encargará de elaborar los reportes diarios de servicio y atención de fallas. Asimismo, será su responsabilidad el seguimiento de todos y cada uno de los eventos de garantía.

F.4 INFORMES

El participante que resulte adjudicado deberá entregar a la Dirección General de Tecnologías de la Información del Consejo de la Judicatura Federal, los siguientes documentos o informes que reflejen todos los eventos de garantía prestados, con la periodicidad que se requiera:

- Un informe de eventos de garantías, donde se describa el tipo de falla que se atendió durante el periodo que establezca la convocante y de acuerdo a los requerimientos de ésta. Se

deberán anexar los reportes o cédulas de eventos de garantía debidamente requisitados como comprobantes de la atención proporcionada.

- En cada reporte o cédula de evento de garantía se deberán especificar claramente las series, las marcas, modelos y números de inventario de todos los equipos y periféricos a los que se haya aplicado la garantía, así como el órgano jurisdiccional o área administrativa en que estén instalados; se deberá recabar el sello de adscripción y la firma de conformidad del usuario, así como la firma del responsable del área de servicios informáticos del inmueble o del administrador regional o delegado administrativo entregándoles una copia de la cédula requisitada.

F.5 GARANTÍA DE SATISFACCIÓN TOTAL

De conformidad con lo establecido en las bases para adquisición, los participantes deberán:

- Cumplir con las condiciones y tiempos establecidos para la garantía y servicios.
- Generar los diversos reportes asociados a las garantías y servicios informáticos que se solicitan.

Cabe mencionar que una vez llevada a cabo la adjudicación e iniciada la prestación de los servicios y garantías, la información proporcionada por el participante que resulte adjudicado en los documentos, informes y bitácoras, se corroborará comparándolos con la que proporcione el responsable del área de servicios informáticos del inmueble, el administrador regional, el delegado administrativo o el usuario al que se le proporcionó el bien o servicio.

F.5.1 ENTREGA E INSTALACIÓN DE LOS BIENES.

Para la **partida única** se deberá considerar su **instalación y configuración** conforme a la fecha que indique la convocante.

Para la partida única, la entrega se deberá realizar de conformidad con los procedimientos establecidos por la DAL, en base a los cuadros de distribución que le serán proporcionados por la Dirección General de Tecnologías de la Información.

La convocante proporcionará en medio electrónico o impreso, el "Programa de distribución e instalación de los bienes".

Para efectos de control en la prestación de garantías y servicios referentes a la adquisición realizada, previamente a su entrega, **todos los bienes** serán debidamente identificados con una etiqueta indeleble y polimetalizada, que contenga los datos de la empresa, número telefónico nacional a diez dígitos o servicio "01-800", (*sin cargo para el Consejo de la Judicatura Federal*), número de procedimiento de adquisición, así como el periodo de garantía, considerando mes y año de inicio, y mes y año de conclusión; dicha etiqueta deberá ser suministrada por el participante que resulte adjudicado y la deberá colocar o pegar en cada bien o componente, definiéndose con la convocante, el lugar exacto de su colocación.

Si en el periodo entre la fecha de adjudicación y el plazo de entrega de los bienes a satisfacción del CJF, el equipo ofertado tuviera alguna variación en sus características técnicas, el participante

presentará una carta suscrita por el fabricante donde se justifique el cambio de características y anexar un cuadro comparativo de éstas con el bien ofertado inicialmente. El mismo que deberá ser de la misma marca, de características iguales o superiores al inicialmente ofertado y será evaluado por la convocante.

Para la **partida única**, la instalación del equipo se refiere a las actividades relacionadas con el desempaque, conexión, verificación de funcionalidad y configuración de cada digitalizador de documentos en al menos 2 equipos de cómputo, asesorando al personal de servicios informáticos en sitio, para que éste último pueda realizar la configuración del resto de usuarios.

El participante que resulte adjudicado, deberá entregar las medias de instalación (en CD, DVD u otro) que correspondan al bien ofertado, pudiendo ser, el sistema operativo, drivers, así como manuales, garantías y accesorios, entre otros, que vengan empacados de fábrica.

F.5.2 GARANTÍA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

No se solicita servicio de mantenimiento preventivo, si el oferente considera que los equipos deben recibirlo, deberá considerarlo en su propuesta, sin que implique un costo adicional a la convocante, en su caso, deberá describir el número de eventos que oferta, y se efectuarán en coordinación con la Dirección General de Tecnologías de la Información.

F.5.3 GARANTÍA DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LOS BIENES.

El participante deberá prestar los servicios de garantía a través de su mesa de ayuda para la administración de los servicios que se generen; que contemple la retroalimentación en línea para conocer el estado de cada reporte por medio telefónico y mediante acceso por Internet, que permita análisis históricos del comportamiento de cada bien, reportes por clasificación de fallas, y por fechas.

El participante deberá proporcionar un número telefónico nacional a diez dígitos o servicio "01-800", sin cargo para el Consejo de la Judicatura Federal –**Deberá ser entregado en la Sección III *"Garantías y servicios de los bienes solicitados"*, -subíndice III.3**, con el objeto de brindar tanto soporte técnico como levantamiento de los reportes de servicio de garantía.

De no especificar en su propuesta el número telefónico referido, deberá manifestar por escrito el compromiso de que, el número estará disponible al inicio de la instalación de los equipos para el reporte y seguimiento del servicio de mantenimiento correctivo.

El participante deberá presentar carta compromiso en la que manifieste que en caso de resultar adjudicado contará con una herramienta que permita levantar reportes de fallas vía correo electrónico con protocolo SMTP o mediante Web Services (con la capacidad de controlar tecnologías XML, SOAP, WSDL o http), dicha herramienta deberá ser capaz de proporcionar a la Convocante un número de control del reporte que se genere de manera automática. - **Deberá ser entregada en la Sección III *"Garantías y servicios de los bienes solicitados"*, -subíndice III.7**

Esta herramienta deberá estar disponible y debidamente sincronizada a la instalación de los equipos para el reporte y seguimiento del servicio de mantenimiento correctivo, por lo que el participante deberá realizar, en coordinación con la Dirección General de Tecnologías de la Información, las pruebas necesarias para garantizar su funcionamiento y la correcta comunicación con la herramienta con la que cuenta la Convocante (CA Service Desk Manager versión 14.1).

F. Características de las garantías y servicios.

El servicio de soporte técnico incluye el apoyo a los usuarios o a los ingenieros del Consejo de la Judicatura Federal con dudas o problemas suscitados en la instalación y operación del equipo adquirido (armado, configuración del equipo, configuración de controladores, etc.)

El ofertante que resulte adjudicado, deberá:

- Proporcionar un archivo en formato de Excel que contenga las características de los bienes informáticos adquiridos o soportados, las cuales son:
  - Tipo de Equipo.
  - Modelo.
  - Marca.
  - Número de inventario / Número de Control.
  - Número de Serie.
  - Número de procedimiento de adquisición.

  Este archivo se entregará a la Dirección General de Tecnologías de la Información al momento que la empresa adjudicada lo tenga disponible para el embarque de los bienes, con el fin de iniciar el proceso de seguimiento de atención de reportes de mantenimiento correctivo, con independencia de la información que solicita la DAL.

- Cumplir con la prestación del mantenimiento correctivo como servicio de garantía, de acuerdo a los siguientes rubros:
  - Ante la falla de cualquiera de los equipos los servicios de garantía serán proporcionados en sitio, excepto en los casos que expresamente se señale.
  - El participante que resulte adjudicado, ante cualquier reporte de falla proporcionará un número de control para el seguimiento de la garantía, registrando la fecha y hora del mismo.
  - Al reporte de la falla, el equipo deberá ser reparado dentro de las siguientes 8 horas hábiles para la ciudad de México y su zona metropolitana y 16 horas para el resto del país. En caso de ser necesario retirar el equipo para su reparación, el participante deberá proporcionar un equipo de respaldo de la misma marca, de características iguales o superiores, invariablemente dentro de los límites de tiempo anteriormente señalados, configurado con las mismas características de hardware y software al originalmente instalado. El equipo reparado deberá restituirse a la misma unidad de asignación original.
  - Cuando la aplicación de la garantía exceda del tiempo señalado, el participante que resulte adjudicado deberá sustituir el equipo dentro de las siguientes 8 horas hábiles para la ciudad de México y su zona metropolitana y 16 horas para el resto del país.
  - Para la reparación de los equipos se utilizarán partes nuevas y originales de la misma marca, de características iguales o superiores, totalmente compatibles.
  - En caso de sustitución definitiva de equipos, el participante que resulte adjudicado considerará que: el equipo de sustitución será nuevo, de la misma marca, de características iguales o superiores al sustituido, configurado con las mismas características de hardware y software al originalmente instalado de fábrica; también será

el responsable de identificar el nuevo equipo y/o componente para lo cual entregará mediante escrito la etiqueta del equipo dañado y solicitar su reposición a la DAL. Así mismo, el participante que resulte adjudicado presentará una carta donde conste el cambio, indicando claramente los números de serie y demás características, así como los datos del órgano jurisdiccional o área administrativa a la que estuviera asignado el equipo a sustituir.

Los servicios de garantía se prestarán por el periodo que se solicita (acorde a la descripción de los requerimientos establecidos en el apartado **D. "Características técnicas"**), de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 18:00 Hrs., iniciando tales servicios a partir de la instalación de cada uno de los equipos y tomando como referencia para su terminación de la totalidad de los bienes, la fecha de presentación ante el Consejo de la Judicatura, de la última remisión-resguardo con la que se concluye el proceso de entrega/instalación de los bienes.

F.5.4 COBERTURA NACIONAL PARA PRESTACIÓN DE LA GARANTÍA Y ENTREGA DE LOS BIENES.

Además de la carta compromiso "cumplimiento de términos y condiciones de las garantías y servicios" que **–Deberá ser entregada en la Sección III "*Garantías y servicios de los bienes solicitados*", -subíndice III.1-**, el participante entregará una relación que indique la ubicación, señalando domicilio y teléfonos nacionales a diez dígitos o servicio "01-800" *(sin cargo para el Consejo de la Judicatura Federal)*, de los centros de servicio, que estarán a cargo de la prestación de las garantías **–Deberá ser entregado en la Sección III "*Garantías y servicios de los bienes solicitados*", -subíndice III.4–**, los cuales deberán ubicarse, como mínimo, en las localidades que se relacionan en el cuadro siguiente y mantener cobertura en el resto de las ciudades relacionadas en el **apartado G. *("Cuadro de distribución")***. Para este último caso, el servicio se prestará desde otra(s) localidad(es), bajo las mismas condiciones de tiempo y calidad.

Partida	Localidades donde deben contar con centros de servicio
Única	CIUDAD DE MÉXICO; ZAPOPAN, JAL.; MONTERREY, N.L.; HERMOSILLO, SON.; SAN ANDRES CHOLULA, PUE.; BOCA DEL RIO, VER.; TORREÓN, COAH.; CULIACÁN, SIN.; MÉRIDA, YUC.; MEXICALI, B.C.N.; GUANAJUATO, GTO.; CHIHUAHUA, CHIH.; CD. VICTORIA TAMPS.; ACAPULCO, GRO.

Se aceptará que los centros de servicio se ubiquen como mínimo en las ciudades solicitadas o su zona conurbada.

Además de la relación anterior, **el participante presentará una carta por cada centro de servicio que prestará la asistencia**, cumpliendo las garantías, en cada carta se deberá indicar claramente que dicho centro, tiene conocimiento de la licitación y que otorgará los servicios conforme a lo estipulado en las presentes bases. **Estas cartas deberán ser firmadas por el representante legal de cada Centro. -Deberán ser entregadas en la Sección III "*Garantías y servicios de los bienes solicitados*", -subíndice III.5.**

Lo anterior, independientemente de que la responsabilidad en la prestación de los servicios estará a cargo del participante que resulte adjudicado.

Adicionalmente, el participante presentará una relación donde indique claramente la forma en que dará la cobertura de la garantía para las ciudades restantes, en donde no se solicita Centro de Servicio, indicando desde que ciudad y centro de servicio dará el apoyo y que cumplirá con los

F. Características de las garantías y servicios.

tiempos y condiciones estipulados –**Deberá ser entregado en la Sección III "*Garantías y servicios de los bienes solicitados*", subíndice III.6.**

En el caso de que algún centro de servicio llegase a cambiar de domicilio o de teléfono, o que se cambie uno por otro, el participante que resulte adjudicado deberá comunicar oportunamente tal situación a la Dirección General de Tecnologías de la Información, a efectos de mantener actualizados los directorios correspondientes.

G. Cuadro de distribución

G. Cuadro de distribución

Generales

1. Los equipos solicitados serán destinados para fortalecimiento de órganos jurisdiccionales y oficinas de correspondencia común.
2. Todos los equipos deberán ser distribuidos de acuerdo a las necesidades del Consejo.
3. Todos los bienes serán distribuidos por el (los) participante (s) que resulte (n) adjudicado (s), considerando lo especificado en el apartado ***F.5.1 "Características de las garantías y servicios"***.
4. Para efectos de distribución y garantía en sitio solicitada, los datos completos de los destinatarios (órgano jurisdiccional o área del CJF, con nombres de funcionarios, teléfonos y domicilios completos) serán proporcionados en formato electrónico por la convocante.
5. Las cantidades por destino y los destinos podrán variar, conforme a las necesidades de la convocante.
6. Los bienes deberán entregarse en un plazo no mayor a 30 días naturales, posteriores a la firma del contrato.

G. Cuadro de distribución

CUADRO DE DISTRIBUCIÓN

Cto.	Entidad Federativa	Subtotal de digitalizadores
1°	Ciudad de México	402
2°	Estado de México	125
3°	Jalisco	138
4°	Nuevo León	77
5°	Sonora	60
6°	Puebla	75
7°	Veracruz	84
8°	Coahuila	49
9°	San Luis Potosí	33
10°	Tabasco/Veracruz	44
11°	Michoacán	46
12°	Sinaloa	52
13°	Oaxaca	36
14°	Yucatán	26
15°	Baja California	88
16°	Guanajuato	65
17°	Chihuahua	57
18°	Morelos	41
19°	Tamaulipas	64
20°	Chiapas	41
21°	Guerrero	48
22°	Querétaro	33
23°	Zacatecas	15
24°	Nayarit	32
25°	Durango	17
26°	Baja California Sur	15
27°	Quintana Roo	35
28°	Tlaxcala	14
29°	Hidalgo	23
30°	Aguascalientes	24
31°	Campeche	11
32°	Colima	11
SUBTOTAL		1,881
Órganos de Nueva Creación		13
Certificado de deposito		60
TOTAL		1,954

H. Evaluación técnica de prototipos

H. Evaluación técnica de prototipos

H.1 PRESENTACIÓN DE MUESTRAS O PROTOTIPOS.

El presente apartado aplica para **la partida única.**

Se requiere que los participantes presenten una muestra o prototipo del bien, de la misma marca y modelo ofertados en su propuesta técnica, incluyendo todos los aditamentos que los integran o son solicitados; los equipos o bienes presentados deberán ser nuevos, dentro de sus empaques originales y cumplir con las características técnicas ofertadas, en caso de traer un equipo muestra con características superiores, el participante se comprometerá a que los bienes que serán entregados, de resultar adjudicado, **tendrán que ser iguales a los mostrados**, dichos bienes deberán tener características idénticas a las de los presentados durante la etapa de evaluación, entendiéndose que deberán ser de la misma marca y modelo que los descritos en su oferta técnica, **el incumplimiento de esta condición será motivo de desechamiento de su propuesta.**

La entrega de los bienes muestra, será el día hábil siguiente al evento de Apertura de Propuestas, el horario para la entrega de muestras, y las fechas y horarios para la evaluación de los bienes ofertados por cada participante, serán indicadas por la convocante, durante el evento referido.

H.2 PROCESO DE EVALUACIÓN DE MUESTRAS O PROTOTIPOS

Todas las actividades correspondientes a la evaluación **se realizarán por el personal técnico de la empresa participante**, con la supervisión de personal de la Dirección General de Tecnologías de la Información y en presencia de un representante de la Contraloría del Poder Judicial de la Federación.

H.2.1 Validación del equipo ofertado.

Las características técnicas, considerando las configuraciones propuestas, se obtendrán mediante una inspección detallada (física, visual). Los resultados de la inspección se registrarán en el documento "Características de los bienes verificadas por inspección visual". En dicho documento se recabará el visto bueno, tanto del participante, como del representante de la Dirección General de Tecnologías de la Información y del representante de la Contraloría del Poder Judicial de la Federación.

H.2.2 Pruebas de compatibilidad y funcionalidad.

Será revisada la compatibilidad y funcionalidad de los bienes, mediante la ejecución de procesos tipo (acordes al dispositivo o componente a revisar). Los resultados que se obtengan se registrarán en el documento "Características del bien verificadas por ejecución de procesos". En dicho documento se recabará el visto bueno, tanto del participante, como del representante de la Dirección General de Tecnologías de la Información y del representante de la Contraloría del Poder Judicial de la Federación.

Para la realización de las pruebas, los bienes serán desempacados, en su caso, armados e interconectados por parte del personal de la empresa participante, a continuación, los equipos serán

encendidos, preparados para los procesos, todos los bienes, serán probados y, una vez concluidas las pruebas, vueltos a empacar para su custodia temporal mientras concluye el proceso de adquisición.

Se desecharán las propuestas de las muestras en las que se detecte información alterada (etiquetas sobrepuestas, enmendaduras, entre otros).

H.2.2.1 Para la **Partida única** se realizará lo siguiente:

a) Todas las pruebas de digitalización, se deberán enviar vía red a un equipo de cómputo proveído por la convocante.
b) En el equipo de cómputo mencionado anteriormente, en caso de requerirse, se realizará la configuración que permita recibir, almacenar y administrar los documentos que el digitalizador enviará a través de la red.
c) Se comprobará el uso adecuado del escáner, considerando la capacidad máxima del alimentador automático de documentos (ADF).
d) Las pruebas se realizarán con un mínimo de 75 hojas (tamaño carta u oficio) de documentos de texto, imágenes y gráficos con hojas impresas por ambas caras.
e) Se comprobará la capacidad de administración para la creación de diferentes perfiles de usuarios y/o de administradores.
f) Los documentos se digitalizarán en modos *simplex* y *dúplex*, registrando los tiempos de proceso.
g) Se verificará la funcionalidad y calidad del OCR, cuyo resultado se procesará con el programa MS-Word.
h) Se verificará la creación de archivos PDF con capacidad de búsqueda, a través del digitalizador, hacia la computadora que recibirá los documentos enviados por red.
i) Se digitalizarán y mostrarán los resultados de documentos en color.
j) Posterior a configurar en el escáner una cuenta de correo electrónico, se realizará una prueba de envío, digitalizando un documento, mismo que se enviará a una dirección electrónica, ambas cuentas de correo serán proporcionadas por la convocante.

I. Modelos de cartas

I. Modelos de cartas.

(Papel membretado de la **empresa participante**)

Ciudad de México, a__ de _____ de 20__

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
P R E S E N T E

Carta No. 1

Entrega de bienes idénticos.

El que suscribe C. _____ en mi carácter de representante legal, en relación con el procedimiento de adquisición No. _____, para la partida única, manifiesto que los equipos ofertados se entregarán, en caso de resultar adjudicado, de la marca ofertada y con características idénticas a los equipos presentados para evaluación.

(Razón social)

_____
Nombre, Firma y Cargo.

I. Modelos de cartas.

(Papel membretado de la **empresa participante**)

Ciudad de México, a __ de _____ de 20__.

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
P R E S E N T E

Carta No. 2

Componentes y partes originales.

El que suscribe C. _____ en mi carácter de representante legal, en relación con el procedimiento de adquisición No. _____, para la partida única, manifiesto que, en caso de ser adjudicado, los bienes ofertados se entregarán con todos y cada uno de sus componentes y partes, originales de fábrica, nuevos y certificados por el fabricante.

Así mismo, garantizamos a ustedes la existencia y surtimiento, por un periodo mínimo de tres años, de todas las partes y refacciones originales y certificadas por el fabricante que sean requeridas para que los equipos ofertados, en caso necesario, puedan ser reparados debidamente.

(Razón social)

_____
Nombre, Firma y Cargo.

I. Modelos de cartas.

(Papel membretado de la **empresa participante o del fabricante**)

Ciudad de México, a __ de _____ de 20__

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
P R E S E N T E

Carta No. 3

Certificación de calidad

El que suscribe C. _____ en mi carácter de representante legal, en relación con el procedimiento de adquisición No. _____, para la partida única, manifiesto que los bienes ofertados cumplen con las normas de calidad ISO 9001:2000 o ISO 9001:2008 o NMX-CC-9001-IMNC-2000, anexando a la presente copia simple del certificado vigente correspondiente.

(Razón social)

_____
Nombre, Firma y Cargo.

I. Modelos de cartas.

(Papel membretado del FABRICANTE)

Ciudad de México, a__ de_____ de 20__

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
P R E S E N T E

Carta No. 4

Distribuidor Autorizado

Por medio de la presente y en relación con el procedimiento de adquisición No. _____, para la partida única, confirmamos que la empresa _____, es "Distribuidor Autorizado" de nuestros Productos y servicios, encontrándose capacitada para proporcionar asistencia técnica, así como los servicios relacionados con tales productos.

En virtud de lo anterior, le otorgamos a nuestro distribuidor el más amplio respaldo para que en su caso, esté en aptitud de entregarles el número de equipos requeridos, así como respecto a la asistencia técnica que les deberá proporcionar, reiterando las garantías con que cuentan de fábrica, entrega y prestación de los servicios correspondientes a los equipos de que se trata o las que dicho distribuidor se haya comprometido a otorgar en su propuesta técnica. Lo anterior conforme a lo establecido en el presente Anexo técnico.

Así mismo, manifestamos a ustedes nuestro compromiso de mantener en el mercado, por un mínimo de cinco años a partir de la fecha, las partes y refacciones necesarias para que los equipos ofertados puedan ser, en caso necesario, debidamente reparados.

(Razón social del fabricante)

_____
Nombre, Firma y Cargo.

I. Modelos de cartas.

(Papel membretado de la empresa participante)

Ciudad de México, a __ de _____ de 20__

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
P R E S E N T E

Carta No. 5

Instalación

El que suscribe C. _____ en mi carácter de representante legal, en relación con el procedimiento de adquisición No. _____, para la partida única, manifiesto que en caso de ser adjudicado, la instalación y puesta a punto de los bienes ofertados se realizará a satisfacción del Consejo de la Judicatura Federal.

(Razón social)

_____
Nombre, Firma y Cargo.

I. Modelos de cartas.

(Papel membretado del **FABRICANTE**)

Ciudad de México, a __ de _____ de 20__

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
P R E S E N T E

Carta No. 6

Carta de Compatibilidad

Por medio de la presente y en relación a el procedimiento de adquisición No. _____, para la partida única, en nuestra calidad de fabricante, informamos, bajo protesta de decir verdad, que el equipo ofertado por la empresa _____, es compatible con el sistema operativo **Windows 7 Professional (32 y 64 bits), Windows 8.1 Pro (32 y 64 bits) y Windows 10 Pro (32 y 64 bits).**

(Razón social del fabricante)

_____
Nombre, Firma y Cargo.

I. Modelos de cartas.

(Papel membretado de la empresa participante)

Ciudad de México, a__ de _____ de 20__

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
P R E S E N T E

Carta No. 7

Carta de cumplimiento de términos y condiciones de las garantías y servicios

El que suscribe C. _____ en mi carácter de representante legal, en relación con el procedimiento de adquisición No. _____, para la partida única.

1. Manifiesto que he leído, entendido y estoy de acuerdo en cumplir con los términos y condiciones solicitados para las garantías y servicios, conforme a lo establecido en el presente Anexo técnico.

2. Así mismo, en caso de aplicación de la garantía, seré responsable del retiro, traslado y seguimiento de la reparación o sustitución de dichos bienes, todo esto sin que represente costo adicional alguno para el Consejo de la Judicatura Federal.

A t e n t a m e n t e

(Razón social)

I. Modelos de cartas.

(Papel membretado de la empresa participante)

Ciudad de México, a __ de _____ de 20__

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
P R E S E N T E

Carta No. 8

Carta de cumplimiento de términos y condiciones de entrega de bienes

El que suscribe C. _____ en mi carácter de representante legal, en relación con el procedimiento de adquisición No. _____ para la partida única, manifiesto que he leído, entendido y estoy de acuerdo en prestar los servicios de entrega de bienes, conforme a lo establecido en el presente Anexo técnico.

(Razón social)

_____
Nombre, Firma y Cargo.

I. Modelos de cartas.

(Papel membretado del Centro de Servicio)

Ciudad de México, a __ de _____ de 20__

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
PRESENTE

Carta No. 9

Carta del Centro de Servicio que apoyará para brindar los servicios de garantía

El que suscribe C. _____ en mi carácter de representante legal, en relación con el procedimiento de adquisición No. _____, manifiesto que en caso de adjudicación a la empresa _____ participante, la apoyaremos y brindaremos los servicios de garantía a los equipos de la partida única a través de nuestro centro de servicio ubicado en (_____ domicilio completo, ciudad y teléfonos _____). Así mismo reitero que tenemos conocimiento del proceso de adquisición antes mencionada y que brindaremos los servicios señalados conforme a lo estipulado en el presente Anexo técnico.

(Representante legal)

_____
Nombre, Firma

I. Modelos de cartas.

(Papel membretado de la **empresa participante**)

Ciudad de México, a__ de _____ de 20__

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
P R E S E N T E

Carta No. 10

Herramienta para levantar reportes de fallas mediante SMTP o Web Services.

Por medio de la presente y en relación a el procedimiento de adquisición No. _____, para la partida única, informamos, bajo protesta de decir verdad, que de resultar adjudicado contaremos con una herramienta que permita levantar reportes de fallas de forma automática, vía correo electrónico con protocolos SMTP, POP3, IMAP4 o MAPI, o mediante Web Services (con la capacidad de controlar tecnologías XML, SOAP, WSDL o http).

Nuestra herramienta de control estará debidamente sincronizada con la del convocante (CA Service Desk Manager 14.1) al finalizar la entrega de los equipos para el levantamiento de reportes de manera automática y seguimiento del servicio de mantenimiento correctivo.

A t e n t a m e n t e

(Razón social)

_____
Nombre, Firma y Cargo.

J. Formatos

J. Formatos.

FORMATO 1

Descripción detallada de los bienes ofertados

(Papel membretado de la **empresa participante**)

Ciudad de México, a __ de _____ de 20__

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
PRESENTE

Se presenta la propuesta de bienes ofertados por la empresa _____ de acuerdo a lo solicitado en las bases del procedimiento de adquisición No. _____, para la Partida única.

Marca: (La marca ofertada) _____
Modelo: (El modelo ofertado) _____
Cantidad de bienes ofertados: _____

Núm.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO POR EL PROVEEDOR
1	
2	
3	
...	
N	

Para estos bienes, acorde con lo señalado en las bases de adquisición, se proveerán los siguientes servicios:

Núm.	SERVICIOS OFERTADOS POR EL PROVEEDOR
1	
2	
...	
N	

El Representante Legal
(Razón social)

_____
Nombre y Firma

J. Formatos.

FORMATO 2

Relación de centros de servicio

INSTRUCTIVO: Completar la Razón Social, Domicilio (información completa de la ubicación, incluyendo ciudad y estado, invariablemente), además, número telefónico a diez dígitos o 01-800 (sin cargo para el Consejo de la Judicatura Federal) de cada centro de servicio. Anexar en la **Sección III de la propuesta subíndice III.5**, una carta por cada centro de servicio.

Partida	Ciudades que deben contar con centros de servicio	CENTRO DE SERVICIO OFERTADO POR EL PARTICIPANTE
Partida única		Razón social: Domicilio: Teléfono(s) a diez dígitos o 01-800 (sin cargo para el Consejo de la Judicatura Federal):
		Razón social: Domicilio: Teléfono(s) a diez dígitos o 01-800 (sin cargo para el Consejo de la Judicatura Federal):
		Razón social: Domicilio: Teléfono(s) a diez dígitos o 01-800 (sin cargo para el Consejo de la Judicatura Federal):
		Razón social: Domicilio: Teléfono(s) a diez dígitos o 01-800 (sin cargo para el Consejo de la Judicatura Federal):
		Razón social: Domicilio: Teléfono(s) a diez dígitos o 01-800 (sin cargo para el Consejo de la Judicatura Federal):
		Razón social: Domicilio: Teléfono(s) a diez dígitos o 01-800 (sin cargo para el Consejo de la Judicatura Federal):
		Razón social: Domicilio: Teléfono(s) a diez dígitos o 01-800 (sin cargo para el Consejo de la Judicatura Federal):
		Razón social: Domicilio: Teléfono(s) a diez dígitos o 01-800 (sin cargo para el Consejo de la Judicatura Federal):
		Razón social: Domicilio: Teléfono(s) a diez dígitos o 01-800 (sin cargo para el Consejo de la Judicatura Federal):
		Razón social: Domicilio: Teléfono(s) a diez dígitos o 01-800 (sin cargo para el Consejo de la Judicatura Federal):

J. Formatos.

FORMATO 3

Relación de centros de servicio para las ciudades restantes ("*Cuadro de distribución*")

INSTRUCTIVO: Completar la Razón Social, Domicilio (información completa de la ubicación, incluyendo ciudad y estado, invariablemente), además, número telefónico a diez dígitos o 01-800 (sin cargo para el Consejo de la Judicatura Federal), indicando cual(es) centro(s) brindará(n) atención a cada ciudad que no cuente con cetro de servicio en la localidad.

Partida	Ciudades restantes del apartado G	ATENDIDA DESDE
Partida Única		Razón social: Dirección: Teléfono(s) a diez dígitos o 01-800 (sin cargo para el Consejo de la Judicatura Federal):
		Razón social: Dirección: Teléfono(s) a diez dígitos o 01-800 (sin cargo para el Consejo de la Judicatura Federal):
		Razón social: Dirección: Teléfono(s) a diez dígitos o 01-800 (sin cargo para el Consejo de la Judicatura Federal):
		Razón social: Dirección: Teléfono(s) a diez dígitos o 01-800 (sin cargo para el Consejo de la Judicatura Federal):
		Razón social: Dirección: Teléfono(s) a diez dígitos o 01-800 (sin cargo para el Consejo de la Judicatura Federal):
		Razón social: Dirección: Teléfono(s) a diez dígitos o 01-800 (sin cargo para el Consejo de la Judicatura Federal):
		Razón social: Dirección: Teléfono(s) a diez dígitos o 01-800 (sin cargo para el Consejo de la Judicatura Federal):
		Razón social: Dirección: Teléfono(s) a diez dígitos o 01-800 (sin cargo para el Consejo de la Judicatura Federal):
		Razón social: Dirección: Teléfono(s) a diez dígitos o 01-800 (sin cargo para el Consejo de la Judicatura Federal):
		Razón social: Dirección: Teléfono(s) a diez dígitos o 01-800 (sin cargo para el Consejo de la Judicatura Federal):

K. Penas y deductivas.

K.1. PENAS Y DEDUCTIVAS.

Para el presente procedimiento de adquisición, la pena convencional se aplicará de conformidad con lo dispuesto en el artículo 410 del *"Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las disposiciones en materia de actividad administrativa del propio Consejo"*.

Se aplicará una pena convencional por atraso en la entrega, la pena convencional se calculará tomando como base el importe de los bienes que únicamente se encuentren pendientes de entrega e instalación, en la fecha fijada para el cumplimiento. Esta base se multiplicará por el diez al millar diario hasta el cumplimiento total. El importe resultante de la base será ajustado de manera proporcional al cumplimiento pendiente aplicando la misma fórmula.

L. Validación, control y seguimiento.

L. Validación, control y seguimiento.

L.1. SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO.

Los rubros sujetos a supervisión, para los bienes solicitados serán:

- Plazo de entrega.
- Validación de las características de los productos entregados.
- Validación de funcionamiento.

Los mecanismos de supervisión y medios documentales para acreditar el cumplimiento de las obligaciones contractuales y la validación para efectos de pago se realizarán de la siguiente forma:

- Una vez adjudicados los bienes, el proveedor deberá ajustarse a los procedimientos que defina la **DAL**, para la entrega de los bienes, la validación, la generación de documentos y pago, de acuerdo a los lineamientos establecidos por la **DAL**.
- La **DAL** deberá solicitar a la Dirección de Servicios Informáticos (DSI) adscrita a la Dirección General de Tecnologías de la Información (**DGTI**), que se realice una revisión conjunta, para validar que los bienes a entregar, cumplan con las características requeridas del anexo técnico.
  Realizada la revisión, el personal de la **DAL** integrará una cédula que acredite que el área técnica validó los productos.
- El **Proveedor adjudicado** enviará los bienes correspondientes a las áreas usuarias, de acuerdo al apartado **G. "Cuadro de Distribución"**, en coordinación con la **DAL**.
- El órganó jurisdiccional o unidad administrativa recibirá los bienes, de acuerdo a la logística de entrega definida por la **DAL**.
- El proveedor que resulte adjudicado en coordinación con el personal del órgano jurisdiccional o unidad administrativa y personal de la **DGTI**, realizará la instalación y configuración de los bienes, remitiendo copia de los resguardos correspondientes a la **DAL**.

Supervisión y seguimiento de garantías.

Los rubros sujetos a supervisión y seguimiento serán:

- Una vez que el proveedor que resulte adjudicado instale los bienes, deberá cumplir con los términos y condiciones establecidas en el apartado F. Características de las garantías y servicios.

Los mecanismos de supervisión y medios documentales para acreditar el cumplimiento de las obligaciones contractuales se realizarán de la siguiente forma:

- La empresa que resulte adjudicada entregará a **DGTI** la relación de equipos entregados, con sus correspondientes inventarios, con la finalidad de que esta información pueda ser registrada en la herramienta tecnológica instalada en el Escritorio de Soporte de la **DGTI**.
- A través de la herramienta tecnológica instalada en el Escritorio de Soporte de la **DGTI**, la **DSI** validará (de forma automática) que se cumplan con los niveles de servicio solicitados, registrando aquellas incidencias que incumplan o rebasen los niveles de servicio contratados.
- De acuerdo a lo descrito en el apartado F., la empresa que resulte adjudicada deberá entregar a la **DGTI**, los informes y órdenes de servicios que reflejen los eventos de garantía prestados, los cuales serán validados por el personal de la **DSI**, debiendo compararse con la información registrada en el Escritorio de Soporte de la **DGTI**, en caso de incumplimiento, se le notificará de manera oficial (correo electrónico o en su caso vía oficio) a la empresa

adjudicada, para que subsane la incidencia, de no atender la solicitud, la **DSI** notificará la situación por oficio a la **DGRM**, para que procedan las sanciones que correspondan (penalizaciones).

Elaboró.

C. Gabriel Carmona Yahuaca
Jefe de Departamento de Evaluación de Tecnologías de Cómputo.

Supervisó.

Ing. Alberto Albarrán García
Director de Servicios Informáticos

Validó.

Lic. Felipe de Jesús Hernández Medina.
Coordinador de Soporte y Continuidad Operativa.

Anexo 2

Términos y condiciones de entrega

"Adquisición de digitalizadores para órganos jurisdiccionales y oficinas de correspondencia común"

1 Términos y condiciones de la entrega

El "Cuadro de Distribución" del apartado "G" para los bienes, elaborado por la Dirección General de Tecnologías de la Información, incluirán los datos completos de los destinatarios, clave y nombre del área institucional, responsable de la recepción de los bienes informáticos, domicilio completo y teléfono; ésta información será remitida a la Dirección de Almacenes dependiente de la Dirección General de Recursos Materiales, para que sea proporcionada en medio magnético e impreso al participante que resulte adjudicado.

La entrega e instalación deberá llevarse a cabo conforme al Apartado G "Cuadro de Distribución", considerando los tiempos establecidos por la Convocante y el apartado F.5.1 "Entrega e instalación de los bienes", materia de la presente licitación.

I. **Carta de cumplimiento de términos y condiciones de entrega de bienes.**

El participante deberán incluir en la oferta técnica carta compromiso (Carta No. 11 del Anexo 2) firmada por el representante legal, en la que manifieste que ha leído, entendido y está de acuerdo en prestar los servicios de levantamiento de inventario del hardware y sus componentes conforme a lo establecido por la Dirección de Almacenes dependiente de la Dirección General de Recursos Materiales, así como llevar a cabo su entrega e instalación de acuerdo a lo indicado en el apartado G "Cuadro de distribución"; toda vez que serán entregados considerando lo especificado en el apartado **F.5.1 Entrega e instalación de los bienes.**

2 Inventario

El proveedor adjudicado proporcionará la relación de los números de serie del hardware y sus componentes en forma impresa y en medio óptico (CD ROM), siendo esto requisito imprescindible para la preparación de los equipos. No se iniciará la distribución de los bienes, sin cumplir con el etiquetado del hardware, integración de la base de datos con los números de serie e inventario (número de activo), así como la identificación en el empaque para su entrega, de conformidad con lo señalado en el inciso IV del presente apartado.

Procedimiento para etiquetado de hardware con número de activo y entrega de información generada.

I. La Dirección General de Recursos Materiales a través de la Dirección de Almacenes, proporcionará a la empresa adjudicada las etiquetas de **"activo"** en medida: 2" x 1"; una vez que el sistema de control del Consejo de la Judicatura asigne los números de activo.

II. La Dirección General de Tecnologías de la Información, proporcionará a la Dirección de Almacenes dependiente de la Dirección General de Recursos Materiales, el "Cuadro de Distribución", con los datos de los destinatarios, la cual le integrará los números de activo para su definición en la asignación del bien; una vez preparado, el Almacén entregará el reporte al proveedor adjudicado.

III. Se definirá la colocación de la etiqueta de activo con código de barras una vez que el participante adjudicado presente el hardware y sus componentes como lo establece el apartado D. "Características técnicas", acorde a la partida asignada, en caja cerrada de la planta ensambladora (fabricante), que no hayan sido modificados en su contenido, considerando que los artículos deberán cumplir con las características solicitadas en las presentes bases y las ofertadas por el proveedor en su propuesta técnica.

IV. Colocada la etiqueta con número de activo conforme a lo indicado en el punto anterior, la empresa deberá obtener el inventario de los bienes con lector de código de barras, registrando los números de serie y activo de cada equipo y/o sus componentes (si fuera el caso), en la estructura que le será proporcionada por la Dirección de Almacenes dependiente de la Dirección General de Recursos Materiales, generando una base de datos que se definirá como archivo maestro, mismo que devolverá a la Dirección de Almacenes de la Dirección General de Recursos Materiales para su revisión y validación, previo a la generación e impresión definitiva de los documentos de entrega e instalación, remisiones y resguardos, así como a la visita descrita en el inciso V del presente apartado, considerando las condiciones establecidas en las presentes bases de licitación, Apartado F.5.1 "Entrega e instalación de los bienes materia de la presente licitación" y al Apartado G "Cuadro de Distribución".

V. Preparado el hardware y sus componentes conforme a los incisos II, III y IV, y una vez validados los números de serie e inventario con los equipos debidamente identificados con su destino señalando, el participante adjudicado solicitará oficialmente con 5 días de anticipación a la Dirección de Almacenes dependiente de la Dirección de Recursos Materiales una visita a sus instalaciones por personal de la Dirección General de Tecnologías de la Información y representantes de la Dirección de Almacenes, a fin del citado en primer término verifique que los bienes cumplan con las características técnicas solicitadas y ofertadas, y el segundo de ellos que se encuentran en condiciones para dar inicio a la distribución, entrega e instalación respectivamente; lo anterior en cumplimiento a lo establecido en el Apartado L. "Validación, control y seguimiento" de las presentes bases, expidiéndose "Cédula Revisión física y técnica de bienes informáticos" y Acta de Hechos que señale las condiciones de los bienes.

3 Entrega de equipos y documentación

Generación de remisión

I. El participante adjudicado entregará mediante remisión, los bienes conforme al "Cuadro de Distribución" correspondiente.

II. La remisión deberá contener un folio consecutivo de control numérico, cantidad y descripción del hardware y sus componentes por entregar, marca, modelo, número de serie y activo, detallando la información del área que los recibirá.

La Remisión cumplirá la función de Acuse de Recibo, por lo tanto será requisito ineludible obtener los siguientes datos: nombre completo de quien recibe los bienes, número de expediente, cargo o puesto, adscripción, domicilio, ciudad, número telefónico, fecha de recepción, firma, y sello de la Administración Regional, Órgano Jurisdiccional, Oficina de Correspondencia Común o Centro Logístico del Consejo de la Judicatura Federal. En caso de no contar con sello, el participante que resulte adjudicado solicitará copia de identificación oficial (Credencial del Instituto Federal Electoral o credencial del Poder Judicial de la Federación vigentes) de la persona que recibe y firma; asimismo entregará a la Dirección de Almacenes de la Dirección General de Recursos Materiales, las remisiones originales, con sellos originales legibles que amparen la entrega de los bienes para su revisión y validación contra el archivo maestro mencionado en el inciso IV del punto 2 del presente anexo.

El incumplimiento de alguno de los requisitos detallados para la Remisión ocasionará la anulación de dicho documento, comprometiéndose el proveedor a llevar a cabo los trámites necesarios a fin de obtener y presentar nuevamente la remisión con los datos requeridos.

Generación de resguardos

III. La Dirección General de Recursos Materiales a través de la Dirección de Almacenes proporcionará al proveedor adjudicados el formato de "Resguardo de Bienes Informáticos" correspondiente a cada hardware y sus componentes, previamente validado por personal de la Dirección General de Tecnologías de la Información, así como los números de folio, para su elaboración en base a la información del archivo maestro.

Los resguardos amparan la instalación de cada hardware y componentes entregados en las áreas conforme al "Cuadro de distribución", por lo que deberán contener: folio de control numérico consecutivo proporcionado por la Dirección de Almacenes, cantidad y descripción de los bienes, marca, modelo, número de serie y activo, incluyendo sus componentes; será requisito ineludible obtener los siguientes datos: nombre completo de quien recibe los artículos, número de expediente, cargo o puesto, adscripción, domicilio, ciudad, número telefónico, fecha de asignación, firma, y sello del área. En caso de no contar con sello, el participante que resulte adjudicado solicitará copia de identificación oficial (Credencial del Instituto Federal Electoral, Instituto Nacional Electoral o credencial del Poder Judicial de la Federación vigentes) de la persona que recibe y firma.

Los resguardos originales deberán ser recuperados por el personal técnico asignado por el proveedor al momento de la instalación de cada hardware y sus componentes, en cada una de las áreas, correspondientes al "Cuadro de Distribución" de bienes.

Por lo que antecede el participante que resulte adjudicado entregará a la Dirección de Almacenes de la Dirección General de Recursos Materiales, los resguardos originales, con sellos originales legibles que amparen la instalación de los bienes en el lugar indicado en un plazo no mayor a 20 días hábiles posteriores a la fecha de su instalación, a fin de llevar a cabo su revisión y validación contra el archivo maestro mencionado, de no entregar el documento, se aplicará la penalidad respectiva.

El incumplimiento de alguno de los requisitos detallados para el Resguardo ocasionará la anulación de dicho documento, comprometiéndose el proveedor a

llevar a cabo los trámites necesarios a fin de obtener y presentar nuevamente el resguardo original con los datos requeridos.

IV. Para efecto de control de los bienes distribuidos, una vez concluido el proceso de entrega e instalación de la totalidad correspondiente a la partida, el participante que resulte adjudicado conformará mediante captura el complemento del archivo maestro, integrando la información de las remisiones y resguardos a la estructura mencionada en el inciso IV del punto 2 del presente anexo, proporcionando a la Dirección de Almacenes de la Dirección General de Recursos Materiales, la base de datos en medio óptico (CD-ROM) debidamente validada y sin errores.

V. Este procedimiento se aplicará para todos los bienes de la presente licitación, así como para las cantidades adicionales que en su caso se adquieran de acuerdo a lo establecido en las bases.

VI. Al participante que resulte adjudicado le será entregado por la Dirección de Almacenes el "Procedimiento para la Distribución, Entrega e Instalación de Digitalizadores para órganos jurisdiccionales y oficinas de correspondencia común", mismo que detalla las acciones que deberán considerarse.

(Papel membretado de la empresa)

Ciudad de México, a _____ de _____ de 20__

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
P R E S E N T E

Carta No. 11

Correspondiente al Anexo 2

Carta de cumplimiento de términos y condiciones de la entrega de bienes

El que suscribe C._____ en mi carácter de representante legal, en relación con la Licitación Pública Nacional No. CJF/SEA/DGRM/DADQ/LPN/038/2016, para la partida única, manifiesto que he leído, entendido y aceptado el compromiso de prestar los servicios citados en el Anexo 2 "Términos y Condiciones de la Entrega", que establece entre otros el levantamiento de inventario y entrega de los bienes informáticos, mismos que serán entregados e instalados en las áreas que determine el Consejo de la Judicatura Federal en cada circuito (CTO).

(Razón Social)

_____
Nombre, Firma y Cargo

ANEXO 3

CIUDAD DE MÉXICO, A DE DE 20__

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
P R E S E N T E.

MANIFESTACIÓN DE GRADO DE CONTENIDO NACIONAL

Me refiero al procedimiento de **Licitación Pública Nacional No. CJF/SEA/DGRM/LPN/038/2016**, en el que mi representada, la empresa **(razón social o nombre de la empresa)**, participa a través de la propuesta técnica que se contiene en el sobre No. 2.

Sobre el particular y en los términos de lo previsto en el cuarto párrafo del artículo 308 del ACUERDO General del **Pleno** del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las disposiciones en materia de actividad administrativa del propio Consejo, manifiesto que el que suscribe, declara bajo protesta de decir verdad, que el grado de contenido nacional de la totalidad de los bienes que oferta es al menos del 20% y que en caso de que contengan más de un 80% de componentes no nacionales se compromete a garantizar que se mantenga en utilidad cuando menos durante tres años.

(RAZÓN SOCIAL)

NOMBRE, FIRMA AUTÓGRAFA Y CARGO

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada **licitante** en el modo que estime conveniente, sin embargo deberá requisitarlo de acuerdo a si el **licitante** es persona moral realizando las adecuaciones que sean procedentes, debiendo estar firmado autógrafamente por el representante legal de la empresa o persona facultada.

ANEXO 4

(Papel membretado de la empresa)

CIUDAD DE MÉXICO, A __ DE _____ DE 20__

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
P R E S E N T E .

GARANTÍA DE LOS BIENES

El que suscribe C. _____ en mi carácter de representante legal, en relación con la **Licitación Pública Nacional No. CJF/SEA/DGRM/LPN/038/2016**, en la(s) partida(s) _____, manifiesto que, en caso de ser adjudicado, los bienes ofertados tendrán una garantía de conformidad con el "Anexo 1", que se contará a partir de la fecha de entrega de los bienes o bien un plazo mayor si lo establecen las especificaciones técnicas del fabricante, en contra de cualquier vicio oculto o defecto de fabricación.

Asimismo, manifiesto que en caso de que se haga efectiva la garantía, me responsabilizo del retiro, traslado y seguimiento de la reparación o sustitución de los bienes respectivos, sin costo para el Consejo.

(RAZÓN SOCIAL)

_____
NOMBRE, FIRMA AUTÓGRAFA Y CARGO

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada **licitante** en el modo que estime conveniente, sin embargo deberá requisitarlo de acuerdo a si el **licitante** es persona moral realizando las adecuaciones que sean procedentes, debiendo estar firmado autógrafamente por el representante legal de la empresa o persona facultada.

ANEXO 5

(PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

CIUDAD DE MÉXICO, A __ DE _____ DE 20__

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
P R E S E N T E.

ENTREGA DE BIENES ORIGINALES

El que suscribe C. _____ en mi carácter de representante legal, en relación con la **Licitación Pública Nacional No. CJF/SEA/DGRM/LPN/038/2016**, en la(s) partida(s) ____, manifiesto que, en caso de ser adjudicado, los bienes ofertados son 100% originales en todas y cada una de sus partes, no son remanufacturados, que su adquisición es de origen lícito y, en su caso, que los impuestos y derechos que correspondan están debidamente cubiertos.

Asimismo, manifiesto que mi representada está capacitada para proporcionar asistencia técnica y los servicios relacionados con tales productos. Adicionalmente, se garantiza existencias en el mercado y surtimiento, por un período mínimo de conformidad con el "Anexo 1", de todas las partes, así como de los accesorios originales que sean requeridas para que los bienes ofertados, puedan ser sustituidos en caso necesario.

(RAZÓN SOCIAL)

_____
NNOMBRE, FIRMA AUTÓGRAFA Y CARGO

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada **licitante** en el modo que estime conveniente, sin embargo deberá requisitarlo de acuerdo a si el **licitante** es persona moral realizando las adecuaciones que sean procedentes, debiendo estar firmado autógrafamente por el representante legal de la empresa o persona facultada.

ANEXO 6

Poder Judicial de la Federación

NÚMERO DE SAP:

CONTRATO NÚMERO CON/DGRM/DADQ/ /20xx

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"EL CONSEJO"**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL TITULAR DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN, ********** Y EL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES **********; CON LA PARTICIPACIÓN DEL ADMINISTRADOR ********** Y EL ********** EN SU CARÁCTER DE SUPERVISORES DEL CONTRATO Y POR LA OTRA PARTE **(LA PERSONA FISICA O MORAL QUE CORRESPONDA)**, EN LO SUCESIVO **"EL PROVEEDOR"**, REPRESENTADO POR **********, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

D E C L A R A C I O N E S

I. DECLARA "EL CONSEJO" QUE:

I.1. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 94, párrafo segundo y 100, párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como 68 y 81 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, es el órgano encargado de la administración, vigilancia, disciplina y carrera judicial del Poder Judicial de la Federación, con excepción de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Tribunal Electoral, con independencia técnica, de gestión y para emitir sus resoluciones.

I.2. El **********, en su carácter de titular de la Secretaría Ejecutiva de Administración y **********, en su carácter de titular de la Dirección General de Recursos Materiales, cuentan con facultades para la celebración de este contrato, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 264 fracción **, del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal que establece las disposiciones en materia de actividad administrativa del propio Consejo. (en adelante "Acuerdo Administrativo").

I.3. El **********, en su carácter de **********y **********, en su carácter de **********, cuentan con facultades para la celebración de este contrato, como supervisores del mismo de conformidad con lo dispuesto por el artículo **********del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal que establece las disposiciones en materia de actividad administrativa del propio Consejo. (en adelante "Acuerdo Administrativo").

I.4. Los bienes adquiridos, materia del presente contrato fueron adjudicados a través del procedimiento de **(procedimiento de contratación que corresponda)** No. SEA/DGRM/DADQ/****/***/***, previsto en los artículos **(que corresponda según el procedimiento de contratación)** del "Acuerdo Administrativo", autorizado por (el área que corresponda según el procedimiento), como consta en el Dictamen de Adjudicación Ref.: ********** de fecha **********, cuya copia simple se integra al presente contrato como **(Anexo 1).**

I.5. Cuenta con disponibilidad presupuestal para hacer frente a las obligaciones derivadas del presente contrato, según consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número ********** de la Unidad Ejecutora de Gasto ***** **(en caso de contrataciones plurianuales o anticipadas, el presupuesto quedará sujeto a disponibilidad presupuestal del ejercicio fiscal que corresponda). (Anexo 2).**

Poder Judicial de la Federación

NÚMERO DE SAP:

CONTRATO NÚMERO CON/DGRM/DADQ/ /20xx

I.6. No le corresponde otorgar garantías ni efectuar depósitos para el cumplimiento de sus obligaciones de pago, en términos de lo dispuesto por los artículos 56 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y 745 del "Acuerdo Administrativo".

I.7. Se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes bajo el número CJF950204TL0, cuya copia simple se agrega como **(Anexo 3).**

I.8. Señala como su domicilio, para todos los efectos legales a que haya lugar, el ubicado en Avenida Insurgentes Sur No. 2417, Colonia San Ángel, Delegación Álvaro Obregón, Código Postal 01000, en México, Distrito Federal.

II. DECLARA "EL PROVEEDOR" QUE:

II.1. (En caso de personas morales) Es una persona moral constituida conforme a las leyes mexicanas bajo la forma de Sociedad XXXXXXXXXXXXX como consta en la escritura pública número*******, de fecha ** de ********* de *****, otorgada ante la fe del licenciado **********, **(Notario o Corredor)** Público No. * de **********, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de **********, bajo el folio mercantil No.********, de fecha ** de ********** de ****** **(en caso de ser empresa extranjera se deberá adecuar dicho apartado, así como para el supuesto de personas físicas). (Anexo 4).**

II.2. Su objeto social y/o giro comercial comprende, entre otros, ********** que es acorde a la adquisición objeto del presente contrato.

II.3. (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL), acredita su personalidad como representante legal, en términos del poder **(general o especial)** que le fue conferido mediante escritura pública número *********, del ** de ******* de *****, otorgada ante la fe del Licenciado *******, **(Notario o Corredor)** Público número ** de ******, con facultades para actos **(se sugiere de administración),** (cuando aplique) inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de**********, bajo el Folio Mercantil número ********* de fecha ** de ******* de *****, instrumento con el cual acredita las facultades con que cuenta para suscribir el presente contrato y adquirir en nombre de su representada los derechos y obligaciones que en el mismo se estipulan, manifestando bajo protesta de decir verdad que no le han sido revocadas ni limitadas en forma alguna, cuya copia se integra al presente contrato como **(Anexo 5).**

En caso de sustitución del representante legal, se deberá notificar a **"EL CONSEJO"** en un término no mayor de 5 días hábiles, a fin de actualizar la presente declaración, con el nombre del representante legal sustituto.

II.4. Conoce los términos y condiciones del procedimiento de donde derivó la adjudicación del presente contrato. Asimismo, acepta y reconoce que la relación contractual se rige sólo por las disposiciones del "Acuerdo Administrativo".

II.5. Bajo protesta de decir verdad, manifiesta que no se encuentra en ninguno de los supuestos que establece el artículo 299 del "Acuerdo Administrativo", que constituyan impedimentos para celebrar contratos con **"EL CONSEJO"**.

II.6. Se encuentra inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes bajo la clave **********, según cédula de identificación fiscal, cuya copia simple se integra al presente contrato como **(Anexo 6).**

Poder Judicial de la Federación

NÚMERO DE SAP:

CONTRATO NÚMERO CON/DGRM/DADQ/ /20xx

Poder Judicial de la Federación Consejo de la Judicatura

II.7. Para los efectos de este contrato señala como domicilio fiscal *****************, *, C.P. *******, lo que acredita en términos del comprobante anexo, el cual se adjunta al presente contrato como **(Anexo 7).**

III. DECLARACIÓN CONJUNTA:

Que es su voluntad celebrar el presente contrato y que libres de cualquier tipo de coacción física o moral, están conformes en sujetar sus obligaciones al contenido de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

"EL CONSEJO" adquiere de **"EL PROVEEDOR"** y éste se obliga a entregar e instalar **(cuando proceda)**, conforme a las especificaciones técnicas solicitadas **(precisar el objeto de la contratación)**, así como en las propuestas técnica y económica ofertadas por **"EL PROVEEDOR".**

Las cantidades de los bienes requeridos por **"EL CONSEJO"** con motivo de este contrato son conforme se muestra a continuación:

PARTIDA	CLAVE SAP	DESCRIPCIÓN	MARCA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
XX	XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX XXXXXXX	XX	XXXX	XXXXX
XX	XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX XXXXXXXXX	XX	XXXXX	XXXXX

SEGUNDA.- ENTREGA DE LOS BIENES.

"EL PROVEEDOR" se obliga a entregar los bienes objeto del presente contrato en los términos de las especificaciones técnicas solicitadas y sus propuestas técnica y económica, los costos relacionados con la transportación y, en su caso, introducción al país cuando así corresponda, serán por su cuenta.

El plazo de entrega de los bienes será de acuerdo a lo siguiente:

TIEMPO DE ENTREGA	
ACTIVIDAD	**FECHA DE ENTREGA**
PRIMERA ENTREGA	XXXXXXXXXXXXXXXXXX
SEGUNDA ENTREGA	XXXXXXXXXXXXXXXXXX
TERCERA ENTREGA	XXXXXXXXXXXXXXXXXX
LUGAR DE ENTREGA	XXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Los bienes serán recibidos por **"EL CONSEJO"**, quien verificará que cumplan con las especificaciones correspondientes, y devolverá a **"EL PROVEEDOR"** aquéllos que no cumplan con las mismas.

La recepción de los bienes no libera a **"EL PROVEEDOR"** de la responsabilidad que se derive de la verificación, pruebas o cualquier otro medio de comprobación en relación con la calidad y

especificaciones que **"EL CONSEJO"** considere, y que se realicen con posterioridad para constatar las características de los bienes.

TERCERA. DEPÓSITO DE LOS BIENES.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** cuente con la totalidad de los bienes listos para entrega y existan circunstancias que no permitan a **"EL CONSEJO"** recibirlos, éstos podrán quedar en depósito de **"EL PROVEEDOR"**, de así determinarlo **"EL CONSEJO"**, caso en el cual, se deberá elaborar un Certificado de Depósito conforme al formato que se acompaña en las bases del **(procedimiento de adjudicación que corresponda)** como Anexo ** y que forma parte del presente instrumento contractual como **(Anexo 8)**, que deberá ser suscrito por la Dirección General de Recursos Materiales, con la intervención de la Dirección de Almacenes, en el que se hará constar la existencia y disposición de los bienes a favor de **"EL CONSEJO"** en las bodegas de **"EL PROVEEDOR"**, así como que los mismos cumplen con las especificaciones correspondientes, o bien, se harán las observaciones a que haya lugar.

De ser necesario mantener los bienes en depósito a cargo de **"EL PROVEEDOR"**, será **"EL CONSEJO"**, por conducto de la Dirección General de Recursos Materiales, así como la Dirección de Almacenes, la encargada de validar el "Certificado de Depósito" con la participación que corresponda a la Contraloría del Poder Judicial de la Federación, para verificar técnicamente las características de los bienes con respecto a las especificaciones del contrato.

El depósito será a título gratuito, por lo que no representará un costo adicional para **"EL CONSEJO"**, de modo tal que **"EL PROVEEDOR"** manifiesta su disponibilidad de mantener los bienes de que se trate, asegurados y bajo su total responsabilidad, por lo que tendrá las obligaciones que la legislación civil establece para los depositarios, sin que en ningún caso pueda exigir retribución alguna por este concepto.

Cuando los bienes queden en depósito de **"EL PROVEEDOR"** se entenderán virtual y jurídicamente entregados a **"EL CONSEJO"**, comprometiéndose **"EL PROVEEDOR"** a entregarlos en las fechas y en el domicilio que previamente le indique **"EL CONSEJO"**.

CUARTA. MONTO.

El importe del presente contrato es por la cantidad de $**(cantidades con número y letra)** más $ (*****) por concepto de I.V.A., lo que hace un total de **$**********, en términos de los precios unitarios que se mencionan en esta cláusula.

El costo unitario de los bienes objeto del presente contrato es el que se detalla a continuación:

PARTIDA	CLAVE SAP	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	C. UNITARIO	COSTO TOTAL
X	XXXXXXXX	XXXXXXXXXXX	XXXXX	XXXXXX	XXXXX	XXXXXXX
X	XXXXXXXX	XXXXXXXXXXX	XXXXX	XXXXX	XXXXXX	XXXXXXXXX
					SUBTOTAL	XXXXXXX
					IVA	XXXXXXXX
					TOTAL	XXXXXXX

(Se podrá incluir un párrafo para mencionar el costo de la instalación de los bienes cuando proceda)

Poder Judicial de la Federación

NÚMERO DE SAP:

CONTRATO NÚMERO CON/DGRM/DADQ/ /20xx

Las cantidades señaladas cubren a **"EL PROVEEDOR"** todos los gastos que se originen como consecuencia de este contrato, por lo que no podrá exigir mayor retribución por ningún concepto.

QUINTA. FORMA DE PAGO.

"EL CONSEJO" pagará el importe convenido en el domicilio ubicado en Carretera Picacho-Ajusco No. 170, cuarto piso, Col. Jardines en la Montaña, C.P. 14210, Del. Tlalpan, Ciudad de México, D.F., una vez recibidos los bienes, a los 20 días hábiles siguientes de la presentación de manera completa y correcta, en la Dirección de Almacenes, ubicada en: Antiguo Camino a Culhuacán No. 202, Col. Santa Isabel Industrial, Del. Iztapalapa, de la siguiente documentación:

I. Factura a nombre del **"CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL"** con el R.F.C. CJF950204TL0 y domicilio fiscal, debidamente sellada y firmada de recibido de los bienes. Dicho documento comprobatorio deberá cumplir con los requisitos fiscales establecidos por la legislación de la materia y con impuestos desglosados.

II. Copia del CONTRATO.

III. Copia de la identificación oficial de la persona física o representante legal de **"EL PROVEEDOR"**.

IV. Remisión(es) y/o factura(s) debidamente selladas y para el Certificado de Depósito selladas y con visto bueno de la Dirección General de Recursos Materiales, a través de la Dirección de Almacenes.

En el supuesto de omisiones e irregularidades en la presentación de los documentos a que se refiere la presente cláusula, las mismas serán enteramente imputables a **"EL PROVEEDOR"**, por lo que **"EL CONSEJO"** no tendrá responsabilidad alguna al respecto.

Queda expresamente convenido que **"EL CONSEJO"** retendrá o deducirá del pago a **"EL PROVEEDOR"**, las cantidades que correspondan por concepto de penalización por el incumplimiento de las obligaciones a su cargo, así como los pagos que, en exceso, se le hayan realizado.

SEXTA. PAGOS EN EXCESO.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** reciba pagos en exceso, deberá reintegrar las cantidades que correspondan más los intereses, los que se calcularán conforme a una tasa que será igual a la establecida en el Código Fiscal de la Federación, como si se tratara del supuesto de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales, desde la fecha del pago hasta que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL CONSEJO"** quien, en su caso, los podrá descontar de los pagos pendientes de realizar a **"EL PROVEEDOR"**.

SÉPTIMA. MODIFICACIONES.

Cualquier modificación a este contrato se realizará en estricto apego al artículo 368 del "Acuerdo Administrativo".

Poder Judicial de la Federación

NÚMERO DE SAP:

CONTRATO NÚMERO CON/DGRM/DADQ/ /20xx

Podrá ser modificado dentro de su vigencia, en cuanto a la cantidad de bienes solicitados, así como los plazos de cumplimiento, sólo en caso de que **"EL PROVEEDOR"** mantenga sin variación alguna los precios y demás condiciones establecidas en este instrumento y se cuente con las autorizaciones de las instancias respectivas.

OCTAVA. AJUSTE DE PRECIOS.

En caso de que hayan ocurrido circunstancias excepcionales no previstas, que obliguen a **"EL PROVEEDOR"** a modificar sus precios fundadamente, previa autorización de las instancias respectivas de **"EL CONSEJO"** se procederá al ajuste, de conformidad con el artículo 372 del "Acuerdo Administrativo", a cuyo cumplimiento se encuentran sujetas ambas partes.

NOVENA. VISITA A LAS INSTALACIONES DE "EL PROVEEDOR".

"EL CONSEJO" podrá, en su caso, efectuar las visitas que juzgue necesarias a las instalaciones de **"EL PROVEEDOR"**, a fin de verificar el grado de avance y la calidad de fabricación de los bienes objeto del contrato.

DÉCIMA. ADMINISTRACIÓN, SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO, POR PARTE DE "EL CONSEJO".

"EL CONSEJO", a través de la _____ y de la _____, por medio de la _____, de manera indistinta tendrán en todo momento el derecho de supervisar y dar seguimiento al cumplimiento del objeto de acuerdo a lo señalado en el presente contrato, así como verificar las especificaciones contenidas en el **"Anexo 1"**, y por lo tanto llevará a cabo revisiones, autorizar para el pago de los bienes entregados, así como acordar todo lo relacionado con la adquisición de los mismos, en consecuencia dichas áreas serán responsables de que los bienes se entreguen conforme a todas las características estipuladas en el presente contrato y sus anexos.

DÉCIMA PRIMERA. GARANTÍA Y VERIFICACIÓN INHERENTE A LOS BIENES

"EL PROVEEDOR" se obliga a garantizar la correcta entrega y funcionamiento de los bienes objeto del presente contrato, contra cualquier vicio oculto o defecto de fabricación por un plazo **(plazo específico)**, que se contará a partir de la recepción y verificación de los mismos, por parte de las áreas correspondientes.

"EL CONSEJO" podrá, en la recepción de los bienes, así como en el período de garantía, por sí o por terceras personas a su juicio, realizar las pruebas que considere necesarias para comprobar que cumplan con las especificaciones señaladas en el presente instrumento.

En el caso de que **"EL CONSEJO"** detecte que los bienes no cumplen con las especificaciones, calidad establecida o que presenten cualquier otro vicio oculto, **"EL PROVEEDOR"** se compromete a sustituir en el período perentorio que le establezca **"EL CONSEJO"**, que será dentro de los tres a cinco días hábiles, a partir de que los bienes se pongan a disposición de **"EL PROVEEDOR"**.

De no cumplir **"EL PROVEEDOR"** con la debida y oportuna sustitución, se hará acreedor a la aplicación de la pena convencional correspondiente.

Cuando derivado de las pruebas se advierta que el 30% de los bienes no cumplen con las especificaciones y calidad establecidas en el contrato **"EL CONSEJO"** podrá hacer efectiva la

garantía de referencia y **"EL PROVEEDOR"** se responsabilizará del retiro, traslado, seguimiento de la reparación o, en su caso, sustitución de los bienes, sin perjuicio de que **"EL CONSEJO"**, en caso de considerarlo conveniente, haga efectiva la póliza que se encuentre vigente, o llevar a cabo la rescisión de la relación contractual, así como exigir el pago de los daños y perjuicios que se causen a **"EL CONSEJO"**.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 407, en relación con el 416, fracción III del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las disposiciones en materia de actividad administrativa del propio Consejo.

DÉCIMA SEGUNDA. RESPONSABILIDAD DE "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR" responderá de los daños y perjuicios que ocasione a **"EL CONSEJO"** así como a terceras personas por inobservancia, dolo, falta de capacidad técnica, desconocimiento, negligencia o cualquier otra responsabilidad de su parte o del personal que utilice, para la ejecución del contrato.

(Cuando a juicio de las áreas operativas sea necesario) Por lo que deberá exhibir póliza de responsabilidad civil por el 10% del monto total del contrato antes de I.V.A., para responder por esos conceptos, en el entendido de que cualquier pago de deducible ante la eventualidad de un siniestro, correrá a su cargo, la cual deberá ser presentada dentro de los 5 días hábiles posteriores a la fecha de firma del contrato.

DÉCIMA TERCERA. PENAS CONVENCIONALES.

"EL PROVEEDOR" se obliga a pagar a **"EL CONSEJO"**, por concepto de pena convencional, para el caso de que incumpla cualesquiera de las obligaciones que adquiere de conformidad con el presente contrato, o por la deficiente calidad de los bienes, el equivalente al monto de la garantía de cumplimiento (en caso de que la garantía de cumplimiento sea previamente requerida), o bien al 10% de su importe total antes de I.V.A.

En caso de incumplimiento parcial, la pena se ajustará proporcionalmente al porcentaje incumplido, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 409 del "Acuerdo Administrativo".

En el supuesto de un posible retraso en la entrega de los bienes por causa debidamente justificada, **"EL CONSEJO"** podrá autorizar que se modifiquen las obligaciones contraídas originalmente, así como los plazos respectivos, a fin de que cumplan con las mismas. De no ser justificada la causa del retraso, **"EL PROVEEDOR"** pagará a **"EL CONSEJO"** por concepto de pena convencional, por el simple retraso, el equivalente al importe de los bienes o trabajos (CUANDO PROCEDA LA INSTALACIÓN) que únicamente se encuentren pendientes de entrega (o terminación), en la fecha fijada para el cumplimiento. Esta base se multiplicará por el diez al millar diario sobre el importe de los bienes no entregados con oportunidad.

"EL CONSEJO" descontará el importe de las penas convencionales a que se refiere la presente cláusula de los pagos pendientes de efectuar a **"EL PROVEEDOR"** o bien, haciendo efectiva la fianza de cumplimiento otorgada. **(en caso de que la garantía de cumplimiento sea previamente requerida)**

Asimismo, las penas convencionales en ningún caso podrán ser superiores en su conjunto al 10% del monto total del contrato sin I.V.A., o al monto de la garantía de cumplimiento, bien **(en caso de que la garantía de cumplimiento sea previamente requerida)** por lo que en caso de ser superior al porcentaje aquí señalado, se procederá a la aplicación de la cláusula Décima Séptima de este instrumento.

En el supuesto de incumplimiento por atraso sólo será aplicable la pena por ese concepto, salvo los casos en que existan incumplimientos diversos, en los cuales se aplicará la pena convencional que corresponda a cada uno de ellos, sin perjuicio de las deductivas que procedan.

DÉCIMA CUARTA. GARANTÍAS.

Para garantizar el fiel y exacto cumplimiento de las obligaciones que asume **"EL PROVEEDOR"**, por virtud del presente contrato, éste se compromete a exhibir en un plazo máximo de cinco días hábiles siguientes a la fecha de firma del contrato, una póliza de fianza expedida por compañía de fianzas mexicana legalmente autorizada, por el equivalente al 10% del monto total del contrato, antes del I.V.A., siempre que los bienes adquiridos excedan la cantidad equivalente a diez veces el salario mínimo general mensual vigente en el Distrito Federal fijado por la Comisión Nacional de Salarios Mínimos, elevado a un año, la cual estará vigente hasta que se cumpla totalmente a satisfacción de **"EL CONSEJO"** el objeto del contrato. De no presentarse la fianza en el momento señalado, o bien de no presentarse en los términos solicitados, **"EL CONSEJO"** podrá rescindir el contrato conforme a la cláusula décima séptima del presente instrumento.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** no presente la garantía en el plazo establecido, **"EL CONSEJO"**, podrá rescindir el contrato y asignarlo conforme a lo dispuesto en los artículos 329, 367 y 405 del "Acuerdo Administrativo".

"EL PROVEEDOR", al gestionar la obtención de la fianza contemplada en el presente, instruirá a la afianzadora y verificará que en el texto de la póliza, además de los requisitos señalados en los párrafos que anteceden, según corresponda, expresamente se haga constar que se expedida a favor del Consejo de la Judicatura Federal, así como lo siguiente:

a) El cumplimiento de las obligaciones a cargo del fiado, se realizará conforme a lo estipulado en el contrato que a través de esta póliza se garantiza y lo establecido en las disposiciones legales que rigen al Consejo de la Judicatura Federal, por lo que los incumplimientos al contrato por parte del fiado, estarán determinados por el área operativa del propio Consejo y se acreditarán conforme a los procedimientos administrativos y normas que regulan la actividad administrativa del propio Consejo;
b) La presente fianza permanecerá en vigor desde la fecha de inicio de vigencia hasta el cumplimiento total del objeto del contrato y en su caso, durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución firme que haya causado ejecutoria, decretada por autoridad competente;
c) Para cancelar la fianza será requisito indispensable la conformidad por escrito otorgada por el Consejo de la Judicatura Federal a través de su Dirección General de Recursos Materiales;
d) Que continuará garantizando el monto cubierto para el caso de que se autoricen ~~modificaciones a los plazos de cumplimiento o en el caso de que se concedan prórrogas o~~ esperas al fiado para el cumplimiento de las obligaciones que se garantizan; la Compañía Afianzadora continuará garantizando dicho cumplimiento en concordancia con el nuevo

e) plazo concedido en tales modificaciones, prórrogas o esperas;
f) En el caso de que el fiado incumpla cualesquiera de las obligaciones estipuladas en el contrato que se garantizan, el Consejo de la Judicatura Federal procederá a presentar la reclamación para hacer efectiva la póliza de fianza, misma que se someterá al procedimiento de ejecución que establece el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas; y
g) Para el caso de que incumpla las obligaciones asumidas en la póliza de fianza dentro del plazo legalmente establecido, indemnizará al Consejo de la Judicatura Federal conforme lo previsto en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Una vez recibidos e **(en su caso)** instalados por **"EL CONSEJO"** los bienes adquiridos, **"EL PROVEEDOR"** presentará la póliza de fianza de cumplimiento que garantizará estos bienes, contra defectos, vicios ocultos o cualquier otra responsabilidad, la que será equivalente al 10% del monto total contratado con cargo al contrato, incluido el I.V.A., cuya vigencia será de **año (s), contado a partir de la fecha de recepción de la totalidad de los bienes y en su caso instalación de los mismos, la que deberá exhibir dentro de los cinco días hábiles siguientes contados a partir de dicha fecha.

"EL PROVEEDOR", al gestionar la obtención de la fianza contemplada en el presente, instruirá a la afianzadora y verificará que en el texto de la póliza, además de los requisitos señalados en los párrafos que anteceden, según corresponda, expresamente se haga constar que se expedida a favor del Consejo de la Judicatura Federal, así como lo siguiente:

a) El cumplimiento de las obligaciones a cargo del fiado, se realizará conforme a lo estipulado en el contrato que a través de esta póliza se garantiza y lo establecido en las disposiciones legales que rigen al Consejo de la Judicatura Federal, por lo que los incumplimientos al contrato por parte del fiado, estarán determinados por el área operativa del propio Consejo y se acreditarán conforme a los procedimientos administrativos y normas que regulan la actividad administrativa del propio Consejo;
b) La presente fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato mencionado y estará vigente durante (***) año, a partir de la entrega de los (bienes o servicios) y en su caso, durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución firme que haya causado ejecutoria decretada por autoridad competente;
c) Para cancelar la fianza será requisito indispensable la conformidad por escrito otorgada por el Consejo de la Judicatura Federal a través de su Dirección General de Recursos Materiales;
d) Que continuará garantizando el monto cubierto para el caso de que se autoricen modificaciones a los plazos de cumplimiento o en el caso de que se concedan prórrogas o esperas al fiado para el cumplimiento de las obligaciones que se garantizan; la compañía afianzadora continuará garantizando dicho cumplimiento en concordancia con el nuevo plazo concedido en tales modificaciones, prórrogas o esperas;
e) En el caso de que el fiado incumpla cualesquiera de las obligaciones estipuladas en el contrato que se garantizan, el Consejo de la Judicatura Federal procederá a presentar la reclamación para hacer efectiva la póliza de fianza, misma que se someterá al procedimiento de ejecución que establece el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas; y
f) Para el caso de que incumpla las obligaciones asumidas en la póliza de fianza dentro del plazo legalmente establecido, indemnizará al Consejo de la Judicatura Federal conforme lo previsto en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Poder Judicial de la Federación

NÚMERO DE SAP:

CONTRATO NÚMERO CON/DGRM/DADQ/ /20xx

En caso de que se suscriban convenios modificatorios que incrementen el monto o cantidad de bienes de este contrato, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar a **"EL CONSEJO"** la actualización de la fianza por el monto que corresponda, dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha en que se entre en vigor el convenio de que se trate.

DÉCIMA QUINTA.- CAUSAS DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO.

El presente contrato terminará sin responsabilidad para **"EL CONSEJO"**, en los siguientes supuestos:

a) Por cumplimiento de su objeto o cuando haya transcurrido el plazo de entrega de los bienes o en su caso la instalación de los mismos.
b) Por nulidad, cuando el contrato o el procedimiento de donde se haya derivado la contratación, se hubiere realizado en contravención a las disposiciones del "Acuerdo Administrativo".
c) Por rescisión administrativa, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en cualquiera de las causales establecidas en el presente contrato para ello.
d) Por sobrevenir caso fortuito o fuerza mayor.
e) Por razones de orden público o de interés general.
f) Por mutuo consentimiento, siempre y cuando convenga a los intereses de ambas partes.

Asimismo, **"EL PROVEEDOR"** podrá solicitar la terminación anticipada del contrato por causa debidamente justificada, la que deberá ser aprobada por la instancia correspondiente de **"EL CONSEJO"**.

En cualquiera de los supuestos antes descritos, se levantará acta circunstanciada por el área encargada de supervisar la entrega de los bienes, debiendo hacer constar los hechos que dieron motivo a la terminación del contrato, en la que se deberá incluir la determinación de las obligaciones pendientes de solventar por ambas partes.

DÉCIMA SEXTA.- SUSPENSIÓN.

"EL CONSEJO" podrá, en cualquier tiempo, suspender temporalmente en todo o en parte la entrega de los bienes objeto del presente contrato, por causa plenamente justificada y acreditada, conforme a lo establecido en el artículo 424 del "Acuerdo Administrativo".

DÉCIMA SÉPTIMA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.

Las partes convienen en que **"EL CONSEJO"** podrá rescindir administrativamente el presente contrato sin necesidad de declaración judicial, en el supuesto de que **"EL PROVEEDOR"** incumpla con cualquiera de las obligaciones establecidas a su cargo en este contrato.

Serán causas de rescisión, de manera enunciativa, más no limitativa, las siguientes:

a) Si **"EL PROVEEDOR"** no entrega los bienes en el plazo establecido.
b) Si los bienes que entregue **"EL PROVEEDOR"** no cumplen con las especificaciones establecidas en el presente contrato.
c) Si **"EL PROVEEDOR"** cede, transmite o enajene, total o parcialmente, los derechos y obligaciones del presente contrato.
d) Si **"EL PROVEEDOR"** fuere declarado en concurso mercantil.
e) Si **"EL PROVEEDOR"** no entrega las garantías a que se refiere el presente contrato.

f) Si **"EL PROVEEDOR"** contraviene la cláusula de confidencialidad establecida en este contrato.
g) Cuando **"EL PROVEEDOR"** no proporcione la información que le requiera **"EL CONSEJO"** dentro de los plazos establecidos.
h) Cuando **"EL PROVEEDOR"** incumpla con las obligaciones derivadas de este contrato por causas a él imputables.
i) Cuando no entregue la póliza de responsabilidad civil **(en caso de que se haya requerido)**

Cuando **"EL CONSEJO"** determine rescindir el contrato podrá, a su elección, descontar cualquier importe que se le adeude de los pagos pendientes de efectuar a **"EL PROVEEDOR"**, o hacer efectiva la garantía establecida.

El procedimiento de rescisión se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

a) Se iniciará a partir de que **"EL CONSEJO"**, por conducto de la Dirección General de Recursos Materiales, comunique por escrito a **"EL PROVEEDOR"** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de tres días hábiles, a partir de la recepción de la comunicación de referencia, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes;

   Tratándose de prueba pericial deberá presentarse, dentro de dicho término, con el dictamen correspondiente;

b) Transcurrido el término a que se refiere el inciso anterior, **"EL CONSEJO"**, por conducto de la Dirección General de Recursos Materiales, propondrá, al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Obra Pública y Servicios la resolución correspondiente, acompañando los elementos, documentación y pruebas que, en su caso, se hubieren hecho valer a fin de que resuelva lo conducente;

c) La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada al proveedor.

DÉCIMA OCTAVA.- CASO FORTUITO.

Ninguna de las partes será responsable de algún atraso o incumplimiento derivado de caso fortuito o fuerza mayor, por lo que de presentarse alguna de estas situaciones, de ser necesario, constituirán el fundamento para dar por terminado el contrato, o bien, modificar el plazo para su cumplimiento, siempre y cuando éste sea posible.

DÉCIMA NOVENA.- RELACIÓN LABORAL.

"EL PROVEEDOR", como empleador y patrón del personal que utilice para la entrega de los bienes **(e instalación cuando proceda)** objeto del contrato, será el único responsable del cumplimiento de las disposiciones laborales, fiscales, de seguridad social y civil que resulten de tal relación.

Por lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** exime a **"EL CONSEJO"** de cualquier responsabilidad derivada de tales conceptos y responderá por todas las reclamaciones que presenten en su contra las autoridades, terceros o sus trabajadores, sea cual fuere la naturaleza del conflicto, por lo que en ningún caso podrá considerarse a este último como patrón sustituto u obligado solidario.

Poder Judicial de la Federación

NÚMERO DE SAP:

CONTRATO NÚMERO CON/DGRM/DADQ/ /20xx

"EL PROVEEDOR" se compromete a sacar en paz y a salvo a **"EL CONSEJO"** de cualquier reclamación que con motivo del presente contrato pretendiere su personal, terceros o autoridades, pagando en todo caso los gastos originados por esta causa, así como las prestaciones necesarias.

VIGÉSIMA.- CESIÓN DE DERECHOS.

"EL PROVEEDOR" no podrá ceder, gravar, transmitir o afectar, bajo cualquier título, todo o parte de los derechos y obligaciones que adquiere con motivo del presente contrato, salvo los derechos de cobro, previo consentimiento por escrito de **"EL CONSEJO"**.

Para la cesión de cobro, se deberá presentar solicitud por escrito por parte de **"EL PROVEEDOR"**, con por lo menos quince días hábiles de anticipación, así como el convenio de cesión de cobro suscrito por **"EL PROVEEDOR"**, en su carácter de cedente, indicando los datos de la cuenta o cuentas en las que se aplicarán los pagos.

VIGÉSIMA PRIMERA.- PATENTES, MARCAS O DERECHOS DE AUTOR.

"EL PROVEEDOR" será el único responsable por las violaciones que se causen en materia de patentes, marcas o derechos de autor con motivo de la adquisición, uso y explotación de los bienes objeto del contrato, por lo que se obliga a sacar en paz y salvo a **"EL CONSEJO"** en caso de cualquier reclamación de un tercero que alegue derechos por violaciones a la Ley de Propiedad Industrial y a la Ley Federal del Derecho de Autor, sobre los bienes materia del contrato, sin cargo alguno para éste.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN.

"EL PROVEEDOR" se obliga a mantener en secreto la información que le proporcione **"EL CONSEJO"** con motivo del contrato, siendo responsable de la difusión no autorizada de dicha información, respondiendo de los daños y perjuicios que cause por ese motivo. Esta confidencialidad será permanente y no cesará con la terminación del contrato.

Asimismo, se obliga a proporcionar a **"EL CONSEJO"** toda la información relacionada con la ejecución del presente instrumento, dentro de los diez días hábiles siguientes a que éste se la solicite.

VIGÉSIMA TERCERA.- RECONOCIMIENTO CONTRACTUAL.

Con excepción de las obligaciones contenidas en este contrato y sus anexos, **"EL CONSEJO"** no adquiere ni reconoce otras distintas en favor de **"EL PROVEEDOR"**, conviniéndose por las partes que cualquier situación no regulada en el presente contrato pero relacionada con el mismo, será resuelta conforme a la normatividad contenida en el ""Acuerdo Administrativo"".

Queda expresamente convenido que forman parte del presente contrato, además de los anexos que se relacionan, **(las bases del procedimiento, las actas relativas a la junta de aclaraciones, visita a las instalaciones y acto de presentación de propuestas técnicas y económicas [si las hubiera] así como las ofertas técnica y económica)**, de **"EL PROVEEDOR" (Anexo 9).**

~~VIGÉSIMA CUARTA.- CAMBIO DE DOMICILIO.~~

Poder Judicial de la Federación

NÚMERO DE SAP:

CONTRATO NÚMERO CON/DGRM/DADQ/ /20xx

"EL PROVEEDOR" se obliga a comunicar por escrito a **"EL CONSEJO"**, dentro de los diez días hábiles siguientes a que ocurra, cualquier cambio del domicilio declarado en el numeral II.7 del capítulo de declaraciones del presente contrato.

En caso de incumplir con esta obligación, **"EL PROVEEDOR"** acepta que todas las notificaciones que se le deban realizar, relacionadas con este instrumento, surtirán sus efectos legales por el sólo hecho de efectuarse en el domicilio declarado en el numeral II.7 referido.

VIGÉSIMA QUINTA.- NOTIFICACIÓN ENTRE LAS PARTES.

Cualquier reclamación o notificación relacionada con el cumplimiento del presente contrato o su anexo 1, deberá realizarse por medio del representante legal del proveedor y del (os) administrador(es) del contrato por parte del Consejo, la cual deberá ser por escrito, entregada de manera directa con acuse de recibo en los respectivos domicilios fiscales **(o bien en su caso de que así sea señalado)** en el domicilio legal que se haya señalado en la declaración X del presente o correo certificado. Dichas notificaciones se considerarán entregadas en la fecha que aparece en el acuse de recibo, o bien, con el recibo de confirmación de entrega del correo.

VIGÉSIMA SEXTA.- TRIBUNALES COMPETENTES.

Para la interpretación y cumplimiento de las estipulaciones contenidas en este contrato, las partes se someten expresamente a las resoluciones del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en términos del artículo 11, fracción XX de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.

Leído por las partes el presente contrato y debidamente enteradas de su contenido y alcances, lo suscriben de conformidad en *** tantos en original, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los días del mes de de ***.

F I R M A S

POR **"EL CONSEJO"**

Secretario Ejecutivo de Administración
(cuando aplique)

POR **"EL CONSEJO"**

Directora General de Recursos Materiales

POR **"EL CONSEJO"**

Administrador
(cuando aplique)

POR **"EL CONSEJO"**

Supervisor

POR **"EL PROVEEDOR"**

Representante Legal

ANEXO 7

TEXTO DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Importe de la fianza: $ _____ (cantidad con número y letra en moneda nacional)

Por: (NOMBRE DEL PROVEEDOR)

A favor del: CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

Para garantizar por (**NOMBRE DEL PROVEEDOR**), con R.F.C. No. _____, hasta por la expresada cantidad de $ _____ **(CANTIDAD CON NÚMERO Y LETRA EN MONEDA NACIONAL)**, el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del contrato número _____, de fecha ___ de _____ de 20__, por un importe de $_____ **(CANTIDAD CON NÚMERO Y LETRA EN MONEDA NACIONAL)** antes del Impuesto al Valor Agregado celebrado con el Poder Judicial de la Federación a través del Consejo de la Judicatura Federal, cuyo objeto es la ("_____"), como se precisa en el referido contrato y se detalla en la propuesta técnica de la **(PERSONA FÍSICA O MORAL)** afianzada.

La Compañía Afianzadora expresamente acepta que: **A)** El cumplimiento de las obligaciones a cargo del fiado, se realizará conforme a lo estipulado en el contrato que a través de esta póliza se garantiza y lo establecido en las disposiciones legales que rigen al Consejo de la Judicatura Federal, por lo que los incumplimientos al contrato por parte del fiado, estarán determinados por el área operativa del propio Consejo y se acreditarán conforme a los procedimientos administrativos y normas que regulan la actividad administrativa del propio Consejo; **B)** La presente fianza permanecerá en vigor desde la fecha de inicio de vigencia hasta el cumplimiento total del objeto del contrato y en su caso, durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución firme que haya causado ejecutoria, declarada por autoridad competente; **C)** Para cancelar la fianza será requisito indispensable la conformidad por escrito otorgada por el Consejo de la Judicatura Federal a través de su Dirección General de Recursos Materiales; **D)** Que continuará garantizando el monto cubierto para el caso de que se autoricen modificaciones a los plazos de cumplimiento o en el caso de que se concedan prórrogas o esperas al fiado para el cumplimiento de las obligaciones que se garantizan; la Compañía Afianzadora continuará garantizando dicho cumplimiento en concordancia con el nuevo plazo concedido en tales modificaciones, prórrogas o esperas; **E)** En el caso de que el fiado incumpla cualesquiera de las obligaciones estipuladas en el contrato que se garantizan, el Consejo de la Judicatura Federal procederá a presentar la reclamación para hacer efectiva la póliza de fianza, misma que se someterá al procedimiento de ejecución que establece el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas; y **F)** Para el caso de que incumpla las obligaciones asumidas en la póliza de fianza dentro del plazo legalmente establecido, indemnizará al Consejo de la Judicatura Federal conforme a lo previsto en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

FIN DEL TEXTO

Nota: Esta fianza es por el 10% del monto del contrato sin **I.V.A.** y deberá presentarse siempre y cuando el monto del contrato exceda la cantidad equivalente a la cantidad equivalente a diez veces el valor anual de la Unidad de Medida y Actualización, en el momento de la contratación, conforme al artículo 405 del **ACUERDO General** del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las disposiciones en materia de actividad administrativa del propio Consejo, reformado por el Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal que reforma disposiciones de diversos acuerdos generales en materia de desindexación del salario mínimo, así como mediante el cual se actualiza el Manual de Organización General del Consejo de la Judicatura Federal

ANEXO 8

TEXTO DE FIANZA PARA GARANTIZAR DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS

Importe de la fianza: $ ____(CANTIDAD CON NÚMERO Y LETRA EN MONEDA NACIONAL)

Por: **(NOMBRE DEL PROVEEDOR O PRESTADOR DEL SERVICIO)**

A favor del: **CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL**

Para garantizar por **NOMBRE DEL PROVEEDOR O PRESTADOR DE SERVICIO**, con **R.F.C. No.** _ _ _ _, hasta por la expresada cantidad de $ _____ **CANTIDAD CON NÚMERO Y LETRA EN MONEDA NACIONAL,** como máximo que equivale al 10% del monto total contratado del **(CONTRATO O CONTRATO PEDIDO)** incluido I.V.A., por posibles (defectos de fabricación o funcionamiento de los bienes adquiridos y responsabilidades en los servicios posteriores a su entrega, como son los de mantenimiento correctivo y preventivo de éstos y los demás a los que se obliga el **PROVEEDOR** conforme al **CONTRATO** número_____ de fecha _____, por la cantidad de $ _____**(CANTIDAD CON NÚMERO Y LETRA EN MONEDA NACIONAL)** celebrado entre el fiado y el Consejo de la Judicatura Federal.

La compañía Afianzadora expresamente acepta que: **A)** El cumplimiento de las obligaciones a cargo del fiado, se realizará conforme a lo estipulado en el contrato que a través de esta póliza se garantiza y lo establecido en las disposiciones legales que rigen al Consejo de la Judicatura Federal, por lo que los incumplimientos al **CONTRATO** por parte del fiado, estarán determinados por el área operativa del propio Consejo y se acreditarán conforme a los procedimientos administrativos y normas que regulan la actividad administrativa del propio Consejo; **B)** La presente fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato mencionado y estará vigente durante un año, a partir de la entrega de los bienes y en su caso, durante la sustanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución firme que haya causado ejecutoria declarada por autoridad competente; **C)** Para cancelar la fianza será requisito indispensable la conformidad por escrito otorgada por el Consejo de la Judicatura Federal a través de su Dirección General de Recursos Materiales; **D)** Que continuará garantizando el monto cubierto para el caso de que se autoricen modificaciones a los plazos de cumplimiento o en el caso de que se concedan prórrogas o esperas al fiado para el cumplimiento de las obligaciones que se garantizan; la compañía afianzadora continuará garantizando dicho cumplimiento en concordancia con el nuevo plazo concedido en tales modificaciones, prórrogas o esperas; **E)** En el caso de que el fiado incumpla cualesquiera de las obligaciones estipuladas en el contrato que se garantizan, el Consejo de la Judicatura Federal procederá a presentar la reclamación para hacer efectiva la póliza de fianza, misma que se someterá al procedimiento de ejecución que establece el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas; y **F)** Para el caso de que incumpla las obligaciones asumidas en la póliza de fianza dentro del plazo legalmente establecido, indemnizará al Consejo de la Judicatura Federal conforme a lo previsto en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

FIN DEL TEXTO

Nota: Esta fianza es por el 10% del monto del contrato **I.V.A.** Incluido y deberá presentarse conforme al artículo 407 del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las disposiciones en materia de actividad administrativa del propio Consejo.

ANEXO 9

CARTA PROTESTA ARTÍCULO 299 DEL ACUERDO GENERAL

CIUDAD DE MÉXICO, A __ DE _____ DEL 20__.

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
P R E S E N T E .

Texto para persona Moral:

(Nombre del representante legal) en mi carácter de representante legal de la empresa denominada (razón social o nombre de la empresa) declaro, bajo protesta de decir verdad que la persona que represento, ni ninguno de sus socios, accionistas o apoderados, desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitadas, ni se encuentran en ninguno de los supuestos señalados en el punto 2.5 de las bases de la **Licitación Pública Nacional No. CJF/SEA/DGRM/LPN/038/2016,** ni del artículo 299 del ACUERDO General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las disposiciones en materia de actividad administrativa del propio Consejo.

A T E N T A M E N T E
(RAZÓN SOCIAL)

_____
NOMBRE, FIRMA AUTÓGRAFA Y CARGO

NOTA: La falsedad en la manifestación a que se refiere esta carta, será sancionada en los términos del **ACUERDO General.** En caso de omisión en la entrega de este escrito, o si de la información y documentación con que cuente el Consejo se desprende que personas morales pretenden evadir los efectos de la inhabilitación, la **DADQ** se abstendrá de firmar los contratos correspondientes.

ANEXO 10

RELACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. CJF/SEA/DGRM/LPN/038/2016

"ADQUISICIÓN DE DIGITALIZADORES PARA ÓRGANOS JURISDICCIONALES Y OFICINAS DE CORRESPONDENCIA COMÚN"

Punto Bases	Documento	Presentó el documento		No. de fojas
		Si	No	
3	Escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los datos a que se refiere el artículo 302 del **ACUERDO General**, conforme al **Anexo 11**			
3	Adicionalmente el **licitante** deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad con **firma autógrafa** del **representante legal**, dirigida al **Consejo**, de no encontrarse en ninguno de los supuestos del artículo 299 del **ACUERDO** General, conforme al **Anexo 9**.			
	DOCUMENTACIÓN FINANCIERA (SOBRE 1)			
3.2.1. I.	Del ejercicio inmediato anterior a la fecha que se esté llevando a cabo el procedimiento:			
3.2.1. I. a)	Estado de Situación Financiera, en español y en moneda nacional, con el nombre y la firma del contador público que lo elaboró.			
3.2.1. I. b)	Estado de Resultados, en español y en moneda nacional, con el nombre y firma del contador público que lo elaboró.			
3.2.1. I. c)	Copia legible por ambos lados de la cédula profesional de la persona que elabora los estados financieros a que se refieren los incisos a) y b).			
3.2.1. I. d)	Copia de la Declaración del Ejercicio de Impuestos Federales relativos al ISR, legible y con todos sus anexos, incluyendo el acuse de recibo que contiene el número de operación registrada y el sello digital.			
3.2.1. I. e)	Para los participantes que opten por dictaminar sus estados financieros, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32-A del Código Fiscal de la Federación, (y lo manifieste en la Declaración de Impuestos Federales del ejercicio 2015), deberán presentar: 1. Copia simple del Cuadernillo del Sistema de Presentación del Dictamen Fiscal y acuse de presentación; y 2. Copia simple por ambos lados de la cédula profesional, legible, del Contador Público que los dictaminó.			
3.2.1. II.	Del ejercicio vigente, los estados financieros con una antigüedad no mayor a tres meses, a la fecha que se esté llevando a cabo el procedimiento.			
3.2.1. II. a)	Estado de Situación Financiera, en español y en moneda nacional, con el nombre y la firma del contador público que lo elaboró.			
3.2.1. II. b)	Estado de Resultados, en español y en moneda nacional, con el nombre y la firma del contador público que lo elaboró.			
3.2.1. II. c)	Copia legible por ambos lados de la cédula profesional de la persona que elabora los estados financieros de los incisos a) y b).			
3.2.1. III.	Los participantes, a través de sus representantes legales, deberán declarar bajo protesta de decir verdad, que los estados financieros que proporcionan se encentran apegados a las Normas de Información Financiera aplicables.			
3.2.1. IV.	El presupuesto base para este procedimiento supera las 800 unidades de medida de actualización elevada al año, a efecto de contar con mayores elementos de valoración, se deberá presentar adicionalmente a lo establecido en los numerales I, II y III, los estados financieros del ejercicio inmediato anterior al solicitado en el numeral I **(Los correspondientes a 2014)**, con la firma del contador público que los elaboró y copia de la cédula profesional. Cuando se derive de participación conjunta, cada co-participante deberá presentar la información referida en el párrafo anterior.			
3.2.1. V.	En los procedimientos de contratación en el que el participante interesado haya iniciado recientemente operaciones, o en el supuesto de que su inicio de operaciones ocurra en el año en que comienza ese procedimiento, la información mínima que deberá presentar serán los estados financieros parciales con una antigüedad no mayor a tres meses a la fecha de presentación de la propuesta			

	correspondiente, según lo establece el numeral II.			
	PROPUESTA TÉCNICA (SOBRE 2)			
3.3 I.	La descripción detallada, cantidad, marca y unidad de medida ofertado de los **bienes** de conformidad con el **Anexo 1** de las presentes **bases.**			
3.3 II.	La información técnica adicional de los **bienes** ofertados, como fichas técnicas, folletería, catálogos, etc.			
3.3 III.	Carta en la que se garantice la originalidad de los **bienes**, a la que se refiere el punto 2.4. del capítulo 2 de las presentes **bases, Anexo 5,** con independencia de las cartas señaladas en el **Anexo 1.**.			
3.3 IV.	Las garantías de los **bienes** que conforme al punto 1.4 del capítulo 1 de las presentes **bases** otorguen los **licitantes**, fabricantes o distribuidores exclusivos, según corresponda, **Anexo 4,** con independencia de las cartas señaladas en el **Anexo 1.**			
3.3 V.	Carta original, en papel membretado y con **firma autógrafa** del **representante legal,** en la que el **licitante** manifieste bajo protesta de decir verdad, que la totalidad de los **bienes** que oferta y, en su caso entregará, tendrán un grado de contenido nacional como mínimo del 20%, en el caso de que los **bienes** seleccionados para adjudicación estén constituidos por más de un 80% de materiales no nacionales, el **proveedor** se compromete a garantizar que esos **bienes** se mantengan en utilidad, por al menos un año, de acuerdo al **Anexo 3.**			
3.3 VI.	Curriculum del **licitante,** sea persona física o moral, en el cual acredite que se dedica a suministrar los **bienes** objeto del presente procedimiento y fotocopia de al menos un **contrato o contrato** de **bienes** similares a los de la presente licitación durante el último año.			
	PROPUESTA ECONÓMICA (SOBRE 3)			
3.4.1.	Los **licitantes** deberán cotizar en moneda nacional y especificar en su propuesta económica lo siguiente: I. La cantidad y el precio unitario de los **bienes** ofertados, sin incluir el **I.V.A.**, hasta con **dos dígitos decimales,** incluyendo los descuentos que voluntariamente estén en capacidad de ofrecer; II. El monto parcial por partida, sin incluir el **I.V.A.**; III. En caso de que se trate de varios conceptos, éstos deberán desglosarse, debiendo coincidir el total de la propuesta con la suma de los importes parciales de los conceptos. IV. El monto total de la propuesta, incluyendo descuentos, con el monto correspondiente al **I.V.A.** por separado y el monto total que se refleje en **número y letra;**			
3.4.1. V.	Declaración por escrito bajo protesta de decir verdad, en original y **firma autógrafa** del **representante legal**, dirigida al **Consejo,** en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, con poder general para actos de administración sin limitación alguna o en su caso que dichos poderes se podrán ejercer ante el Poder Judicial de la Federación o el Consejo de la Judicatura Federal, mismo que contendrá los datos a que se refiere el artículo 302 del **ACUERDO General,** conforme al **Anexo 11.**			
3.4.1. VI.	Declaración por escrito bajo protesta de decir verdad, en original y **firma autógrafa** del **representante legal**, dirigida al **Consejo**, de no encontrarse en los supuestos del artículo 299 del **ACUERDO General**, conforme al **Anexo 9.**			
3.4.1 VIII	Deberán indicar por separado el costo unitario por concepto de instalación y configuración de los **bienes** que así lo requieran, antes del **I.V.A.** cotizados.			
3.4.2	Los **licitantes** cotizarán precios fijos en moneda nacional, vigentes hasta la entrega, en su caso total instalación y puesta a punto de los **bienes.** En caso de que no se haga mención expresa de la vigencia de los precios en la propuesta económica, se entenderán fijos por el plazo antes señalado.			
3.4.3.	Se deberá incluir en la propuesta económica, carta original, firmada por el **representante legal,** en el que conste la aceptación de las condiciones establecidas en las presentes **bases** y en particular respecto a la forma de pago estipulada en las mismas, tiempo de entrega, lugar de entrega, condiciones de entrega así como de las garantías y vigencia de cotización de acuerdo al **Anexo 12.**			

"ANEXO 11"

MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD

(Nombre apoderado o representante legal) manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para comprometerme por mí o mi representada para suscribir la proposición en la presente Licitación _____, a nombre y representación de:**(Nombre de la persona física o razón o denominación social de la persona moral)**

No. Licitación CJF/SEA/DGRM/LPN/038/2016:

Registro Federal de Contribuyentes:
Domicilio fiscal:
Calle y número:
Colonia: Delegación o Municipio:
Código Postal: Entidad Federativa:
Teléfonos: Fax:
Correo electrónico:
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: Fecha:
Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se dio fe de la misma:
Relación de accionistas:
Apellido Paterno: Apellido Materno: Nombre (s):
Descripción del objeto social:
Reformas al acta constitutiva:
Nombre del apoderado o representante:
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:
Escritura pública número: Fecha:
Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó:
Identificación Oficial del Apoderado o Representante legal:

(Lugar y Fecha) protesto lo necesario (Nombre y Firma)

_____"

ANEXO 12

(PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

CIUDAD DE MÉXICO, A __ DE _____ DE 2016

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
P R E S E N T E .

ACEPTACIÓN DE CONDICIONES

Texto para persona Moral:

(Nombre del representante legal) en mi carácter de representante legal de la empresa denominada (razón social o nombre de la empresa) declaro, que acepto las condiciones establecidas en las presentes bases de la **Licitación Pública Nacional No. CJF/SEA/DGRM/LPN/038/2016,** y en particular la forma de pago estipulada en las mismas, tiempo de entrega, lugar de entrega, condiciones de entrega de los bienes y vigencia de la cotización, así como de las garantías.

A T E N T A M E N T E
(RAZÓN SOCIAL)

_____
NOMBRE, FIRMA AUTÓGRAFA Y CARGO

NOTA: La falsedad en la manifestación a que se refiere esta carta, será sancionada en los términos del **ACUERDO General.** En caso de omisión en la entrega de este escrito, o si de la información y documentación con que cuente el Consejo se desprende que personas morales pretenden evadir los efectos de la inhabilitación, la **DADQ** se abstendrá de firmar los contratos-pedido correspondientes.